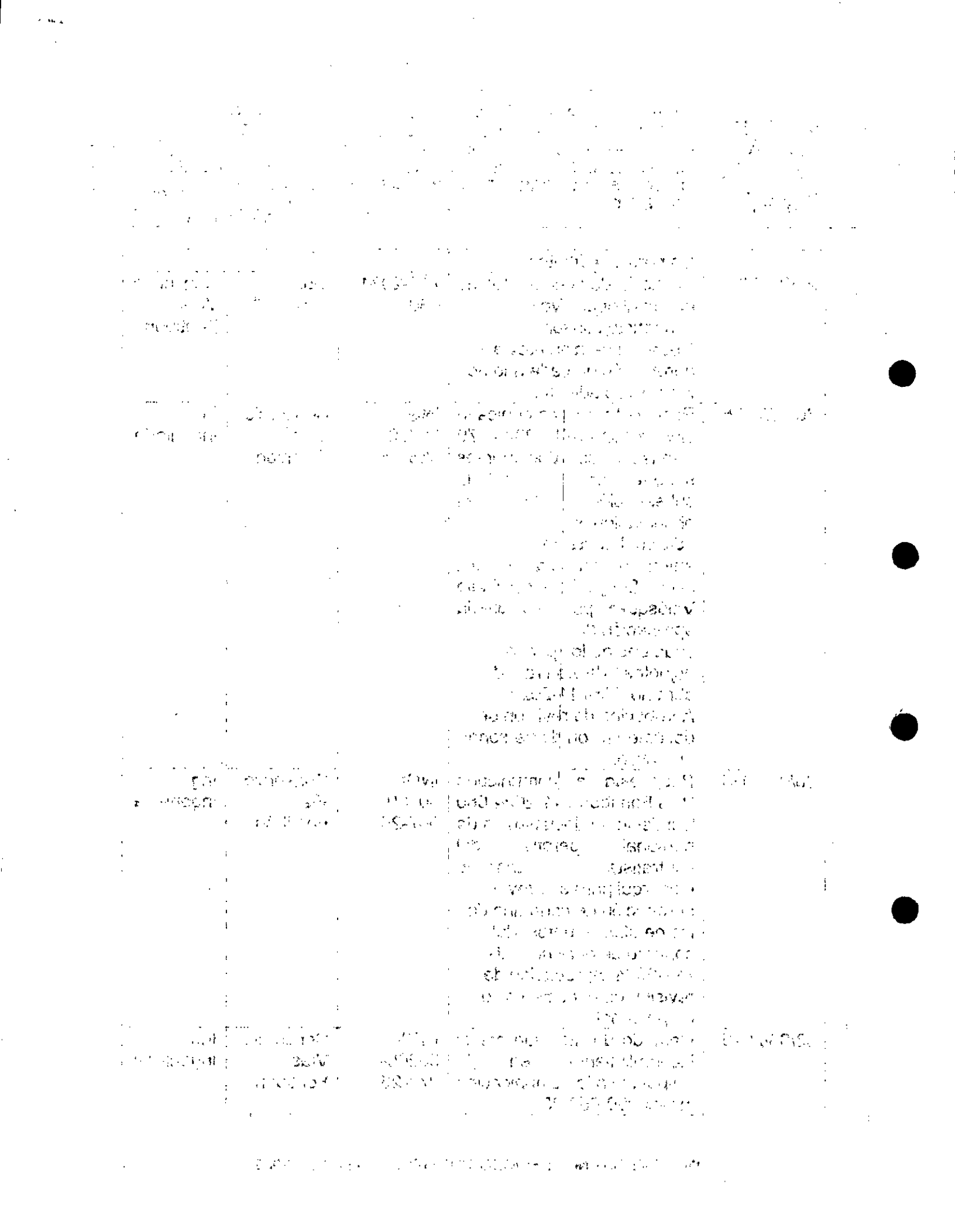
	Vias Fontibon-711-2024-071 "radicación de documentación personal operativo contrato no. 711-2024 Vias Fontibón 2024." del contrato de obra no. fdlf-711-2024. concepto de revisión de documentación de personal operativo.	50260-062-25	Vías Fontibón	Ingeniería
12/05/2025	respuesta a comunicaciones viasfontibon-711-2024-047 "remisión informe mensual no.2 componente ambiental" y, viasfontibon-711-2024-048 "remisión informe mensual no.2 componente seguridad y salud en el trabajo – SST", remisión de observaciones al informe ambiental no. 2 y, SST en versión 1 del contrato 711-2024	INGI-50260-047-25	Consorcio Vías Fontibón	Ing. Ingeniería
14/05/2025	Corrección de observaciones al informe ambiental no. 2 y, SST en versión 1 del contrato 711-2024	711-2024-064	Ing. Ingeniería	Consorcio Vías Fontibón
15/05/2025	Remisión informe mensual No.3 componente seguridad y salud en el trabajo - SST	711-2024-065	Ing. Ingeniería	Consorcio Vías Fontibón
19/05/2025	Respuesta a comunicado vias fontibon-711-2024-059 "respuesta al oficio ingi-50260-046-25 tercer llamado de atención por no radicación de documentación de ingreso de personal mínimo contractual" del contrato de	INGI-50260-052-25	Consorcio Vías Fontibón	Ing. Ingeniería

	obra no. fdlf-711-2024. concepto de revisión de documentación de personal mínimo contractual			
21/05/2025	Radicación de documentación personal operativo contrato No. 711-2024 Vias Fontibón 2024.	711-2024-071	Ing. Ingeniería	Consorcio Vías Fontibón
21/05/2025	Respuesta comunicación viasfontibon-711-2024-065 "remisión informe mensual no.3 componente seguridad y salud en el trabajo - SST" observaciones al informe no. 3 SST del contrato fdlf-711-2024.	INGI-50260-055-25	Ing. Ingeniería	Consorcio Vías Fontibón
21/05/2025	Respuesta comunicación viasfontibon-711-2024-064 "corrección de observaciones al informe ambiental no. 2 y, SST en versión 1 del contrato fdlf-711-2024" aprobación informe ambiental no. 2 y SST No. 2 del contrato fdlf-711-2024.	INGI-50260-054-25	Consorcio Vías Fontibón	Ing. Ingeniería
22/05/2025	Radicación de documentación de retro Hitachi 75 modelo 2006 contrato no. 711-2024 vias Fontibón 2024.	711-2024-074	Ing. Ingeniería	Consorcio Vías Fontibón
29/05/2025	Remisión de documentos soportes con la debida subsanación de las observaciones, adicionalmente se envía documentación del señor Sergio Luis Caraballo Velásquez para su previa aprobación de cada uno de	711-2024-079	Ing. Ingeniería	Consorcio Vías Fontibón

	los perfiles adjuntos			
29/05/2025	Remisión de documentos de personal operativo del contratista consorcio Geoarqui para su previa aprobación de cada uno de los perfiles adjuntos	711-2024-080	Ing. Ingeniería	Consorcio Vías Fontibón
30/05/2025	Respuesta a comunicado vias fontibon-711-2024-079 "remisión de documentos soporte con la debida subsanación de las observaciones, adicionalmente se envía documentación del señor Sergio Luis caraballo Velásquez para su previa aprobación de cada uno de los perfiles adjuntos." del contrato de obra no. fdlf-711-2024. Aprobación de revisión de documentación de personal operativo.	INGI-50260-066-25	Consorcio Vías Fontibón	Ing. Ingeniería
30/05/2025	Respuesta a comunicado Vias Fontibon-711-2024-080 "remisión de documentos de personal operativo del contratista consorcio Geoarqui para su previa aprobación de cada uno de los perfiles adjuntos" del contrato de obra no. fdlf-711-2024. Aprobación de revisión de documentación de personal.	INGI-50260-067-25	Consorcio Vías Fontibón	Ing. Ingeniería
03/06/2025	Llamado de atención por el incumplimiento en la respuesta a la comunicación ingi-50260-052-25	INGI-50260-074-25	Consorcio Vías Fontibón	Ing. Ingeniería



	"respuesta a comunicado vias fontibon-711-2024-059 "respuesta al oficio ingi-50260-046-25 tercer llamado de atención por no radicación de documentación de ingreso de personal mínimo contractual" del contrato de obra no. fdlf-711-2024. concepto de revisión de documentación de personal mínimo contractual"			
03/06/2025	Remisión de documentación de vibro compactador, marca ingersoll rand dd-24, modelo 1998 contrato de obra no 711-2024	711-2024-083	Ing. Ingeniería	Consorcio Vías Fontibón
04/06/2025	Segundo llamado de atención por no atención al oficio ingi- 50260-055-25 "respuesta comunicación viasfontibon-711-2024-065 "remisión informe mensual no.3 componente seguridad y salud en el trabajo – SST" observaciones al informe no. 3 SST del contrato fdlf-711-2024	INGI-50260-076-25	Consorcio Vías Fontibón	Ing. Ingeniería
06/06/2025	Remisión de documentación de retroexcavadora Hitachi, modelo 2007 contrato de obra no 711-2024	711-2024-085	Ing. Ingeniería	Consorcio Vías Fontibón
04/06/2025	Remisión de documentación de operador Eurípides Albeiro romero Espitia contrato de obra no 711-2024	711-2024-086	Ing. Ingeniería	Consorcio Vías Fontibón

05/06/2025	Remisión documentos de personal administrativo con las debidas observaciones subsanadas del contrato COP 711 = 2024 está sujeto a su revisión y/o aprobación.	711-2024-088	Ing. Ingeniería	Consorcio Vías Fontibón
06/06/2025	Remisión de informe SST número 3 con las respectivas observaciones subsanadas del oficio ingi-50260-055-25 y respuesta de llamado de atención ingi-50260-076-25	711-2024-090	Ing. Ingeniería	Consorcio Vías Fontibón
07/06/2025	Cierre a oficios de interventoría ingi-50260-028-25 y ingi-50260-040-25	711-2024-093	Ing. Ingeniería	Consorcio Vías Fontibón
07/06/2025	Cierre a oficio de interventoría ingi-50260-041-25	711-2024-094	Ing. Ingeniería	Consorcio Vías Fontibón
07/06/2025	Cierre a oficio de interventoría ingi-50260-052-25	711-2024-095	Ing. Ingeniería	Consorcio Vías Fontibón
07/06/2025	Cierre a oficio de interventoría ingi-50260-055-25 y ingi-50260-063-25	711-2024-096	Ing. Ingeniería	Consorcio Vías Fontibón
09/06/2025	Remisión de minicargador marca caterpilar 2014	711-2024-099	Ing. Ingeniería	Consorcio Vías Fontibón
10/06/2025	Respuesta a comunicación viasfontibon-711-2024-090 "remisión de informe SST número 3 con las respectivas observaciones subsanadas del oficio ingi-50260-055-25 y respuesta de llamado de atención ingi-50260-076-25", aprobación informe SST No. 3 en versión 2 del contrato 711-	INGI-50260-079-25	Consorcio Vías Fontibón	Ing. Ingeniería

	2024			
10/06/2025	Respuesta a comunicado vias fontibon-711-2024-088 "remisión documentos de personal administrativo con las debidas observaciones subsanadas del contrato COP 711 – 2024 está sujeto a su revisión y/o aprobación." del contrato de obra no. fdlf-711-2024. aprobación de documentación de personal mínimo contractual	INGI-50260-080-25	Consorcio Vías Fontibón	Ing. Ingeniería
10/06/2025	Remisión de documentación de operador de maquinaria Héctor Ortiz	711-2024-100	Ing. Ingeniería	Consorcio Vías Fontibón
10/06/2025	Respuesta a comunicación Vias Fontibon-711-2024-100 "remisión de documentación de operador de maquinaria Héctor Ortiz". aprobación de personal.	INGI-50260-081-25	Consorcio Vías Fontibón	Ing. Ingeniería
11/06/2025	Remisión de documentación de volquetas y conductores	711-2024-104	Ing. Ingeniería	Consorcio Vías Fontibón

Ver anexo 1. Correspondencia

3.8. ACTIVIDADES SSTA

Las actividades constructivas realizadas en el periodo comprendido entre el 12 de mayo al 11 de junio de 2025 fueron las siguientes:

- Replanteo: cerramiento de segmentos viales
- Señalización: implementación de PMT
- Cerramiento de árboles
- Conformación de la vía
- Apiques
- Excavación manual y excavación mecánica

- Nivelación de la vía
- Conformación de diseño de pavimento
- Instalación de bordillo

4. EJECUCIÓN Y CONTROL DEL SG SST EN OBRA

4.1. MANEJO SST

Durante el periodo comprendido entre el 12 de mayo al 11 de junio de 2025, se desarrollaron las siguientes actividades:

- Afiliaciones al sistema general de seguridad social al personal de la etapa construcción.
- Inducciones de ingreso
- Suministro y entrega de dotación
- Prevención y promoción de la salud
- Instalación de señalización y equipos de emergencia.
- Seguimiento y reporte de accidentalidad.
- Seguimiento y reporte de actos y condiciones inseguras.
- Registro de tareas de alto riesgo.
- Reporte de programa de inspección.
- Desarrollo de plan de formación.

4.2. SEGUIMIENTO DEL PERSONAL

Durante el periodo comprendido del 12 de mayo al 11 de junio de 2025, se presentó el siguiente manejo de personal:

4.2.1. PERSONAL NUEVO

Durante el periodo de reporte se presentó el ingreso (25) personas en el **anexo 2** se presenta los soportes de ingreso de personal (Cedula, certificados de ARL, EPS, AFP, Examen médico de ingreso, inducción, soportes antecedentes).

Tabla 6 Seguimiento ingreso de personal

No	CONTRATISTA	CONTRATO	NOMBRE	CEDULA	CARGO	INGRESO
1	Vías Fontibón	Obra o labor	Juan Felipe Pineda Perilla	1.033.796.332	Residente ambiental	3/03/2025
2	Vías Fontibón	Obra o labor	Michael Javier Herrera Molano	80.725.594	Residente de obra	2404/2025
3	Vías Fontibón	Obra o labor	Camilo Andrés Carvajal Melo	1.020.713.746	Residente de obra	2404/2025
4	Vías Fontibón	Obra o labor	Jair Andrés Parra Garzón	79.813.449	Residente de obra	2404/2025
5	Vías Fontibón	Obra o labor	Yolanda Patricia Varón	52.088.112	Especialista en redes hidrosanitarias	2404/2025
6	Vías Fontibón	Obra o labor	Miguel Ángel Gutiérrez Cubillos	3.137.389	Especialista en geotecnia y pavimentos	2404/2025
7	Vías Fontibón	Obra o labor	Julián Andrés Puyo Gamboa	1.010.200.015	Especialista en tránsito y transporte	2404/2025
8	Vías Fontibón	Obra o labor	Misrley Pilar Pérez Ramírez	35.536.440	Residente seguridad y salud en el trabajo	2404/2025
9	Vías Fontibón	Obra o labor	Lida Yuried Perdomo Torres	1.023.887.282	Residente social	2404/2025
10	Vías Fontibón	Obra o labor	Edwin German Suarez Ferro	1.101.175.545	Especialista en redes secas	2404/2025
11	Vías Fontibón	Obra o labor	Nicole Haneidy Reyes Sierra	1.049.647.423	Ingeniero civil y/o ingeniero de vías y transporte	2404/2025

No	CONTRATISTA	CONTRATO	NOMBRE	CEDULA	CARGO	INGRESO
12	Vías Fontibón	Obra o labor	Rusbel Bohórquez Diaz	1.022.935.062	Topógrafo	2404/2025
13	Vías Fontibón	Obra o labor	Diana Carolina Contreras Ávila	1.013.619.160	Ingeniero de costos, presupuesto y programación	2404/2025
14	Vías Fontibón	Obra o labor	Edisson Alfredo Barriga Quintero	80.853.605	Especialista en estructuras	2404/2025
15	James Mosquera	Obra o labor	Erson Diaz Fontalvo	1.049.924.070	Ayudante de obra	2105/2025
16	James Mosquera	Obra o labor	Ferley Contreras Córdoba	1.003.928.818	Ayudante de obra	21/05/2025
17	James Mosquera	Obra o labor	Juan Andrés Montaño Camacho	1.113.515.872	Ayudante de obra	21/05/2025
18	James Mosquera	Obra o labor	John James Mosquera Córdoba	1.077.434.177	Maestro de obra	21/05/2025
19	James Mosquera	Obra o labor	Junior Mauricio Angulo Angulo	1.080.833.567	Ayudante de obra	21/05/2025
20	James Mosquera	Obra o labor	Sergio Luis Caraballo Velásquez	1.044.913.580	Ayudante de obra	21/05/2025
21	Geoarqui	Obra o labor	Arnol Enrique Guzman Martinez	1.063.354.591	Ayudante de obra	21/05/2025
22	Geoarqui	Obra o labor	Johan Alexander Pulido Pelaez	1.073.251.484	Ayudante de obra	22/05/2025
23	Geoarqui	Obra o labor	Wilaida Isabel Montiel Pushaina	1.134.177.654	BOAL	23/05/2025

No	CONTRATISTA	CONTRATO	NOMBRE	CEDULA	CARGO	INGRESO
24	Vías Fontibón	Obra o labor	Eurípides Albeiro Romero Espitia	79,854,591	Operario	27/05/2025
25	Vías Fontibón	Obra o labor	Héctor Ortiz Gutiérrez	79,517,718	Operario	10/06/2025

4.2.2. ANTIGUO

Durante el periodo de reporte se contó con la colaboración de cero (0) trabajadores de carácter antiguo, relacionados a continuación:

Tabla 7 Seguimiento personal antiguo

No	CONTRATISTA	CONTRATO	NOMBRE	CEDULA	CARGO	INGRESO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente. Autor

NOTA: Se informa que en el **anexo 3** se adjuntan planillas de seguridad social correspondientes a trabajadores antiguos.

4.2.3. RETIRO

Durante el periodo de reporte se presenta retiro de cero (0) trabajadores, relacionados en la siguiente tabla:

Tabla 8 Seguimiento retiro de personal

No	CONTRATISTA	CONTRATO	NOMBRE	CEDULA	CARGO	INGRESO	RETIRO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

En el **anexo 4**, se presentan los paz y salvo correspondientes a las personas retiradas.

4.2.4. INGRESO RETIRO

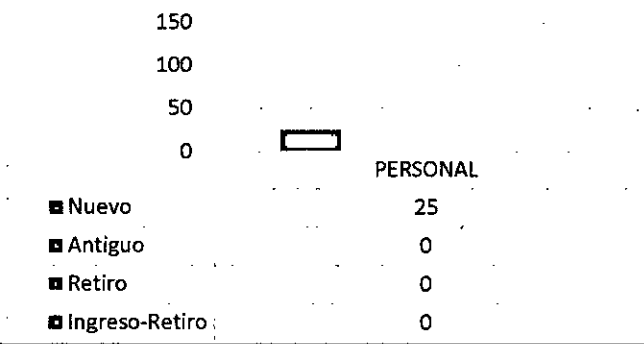
Durante el periodo de reporte se presentaron 25 ingresos y no se reportaron retiros en el contrato.

Tabla 9 Seguimiento personal antiguo

No	CONTRATISTA	CONTRATO	NOMBRE	CEDULA	CARGO	INGRESO	RETIRO
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

4.2.5. ANALISIS SEGUIMIENTO DE PERSONAL

Tabla 10 Análisis seguimiento personal

SEGUIMIENTO DE PERSONAL CONTRATO DIBIE NO. 08-6-16040-24 - NUSEFA	
	**Total, personal:** 25 Trabajadores Nuevo: 25 personas Antiguo: 0 personas Retiro: 0 personas Ingreso-retiro: 0 persona En el **anexo 13** se presenta el Formato seguimiento de personal en el Reporte de Personal
	76% Masculino: 19 trabajadores 24% Femenino: 6 trabajadores

4.3. ENTREGA DE EPP CONTRATO

El durante el periodo de reporte se realizó le entrega de EPP de ingreso a (25) trabajadores y la reposición a (0) trabajador del CONTRATO 711 de 2024.

En el **anexo 5** se adjuntan los soportes de entrega de EPP's firmados por cada uno de los trabajadores.

Tabla 11 Entrega de EPP contrato

No	NOMBRE	CEDULA	CARGO	TIPO (Ingreso/ Reposición)	Fecha de entrega epp	EPP ENTREGADOS					
						Botas	Casco	Guantes	Gafas	Tapa oídos	Mascarillas
1	Juan Felipe Pineda Perilla	1.033.796.332	Residente ambiental	Ingreso	09/05/2025	X	X	X	X	X	
2	Michael Javier Herrera Molano	80.725.594	Residente de obra	Ingreso	09/05/2025	X	X	X	X	X	
3	Camilo Andrés Carvajal Melo	1.020.713.746	Residente de obra	Ingreso	09/05/2025	X	X	X	X	X	
4	Jair Andrés Parra Garzón	79.813.449	Residente de obra	Ingreso	09/05/2025	X	X	X	X	X	
5	Yolanda Patricia Varón	52.088.112	Especialista en redes hidrosanitarias	Ingreso	09/05/2025	X	X	X	X	X	
6	Miguel Ángel Gutiérrez Cubillos	3.137.389	Especialista en geotecnia y pavimentos	Ingreso	09/05/2025	X	X	X	X	X	
7	Julián Andrés Puyo Gamboa	1.010.200.015	Especialista en tránsito y transporte	Ingreso	09/05/2025	X	X	X	X	X	
8	Misrley Pilar Pérez Ramirez	35.536.440	Residente seguridad y salud en el trabajo	Ingreso	09/05/2025	X	X	X	X	X	
9	Lida Yuried Perdomo Torres	1.023.887.282	Residente social	Ingreso	09/05/2025	X	X	X	X	X	
10	Edwin German Suarez Ferro	1.101.175.545	Especialista en redes secas	Ingreso	09/05/2025	X	X	X	X	X	
11	Nicole Haneidy Reyes Sierra	1.049.647.423	Ingeniero civil y/o Ingeniero de vias y transporte	Ingreso	09/05/2025	X	X	X	X	X	
12	Rusbel Bohórquez Diaz	1.022.935.062	Topógrafo	Ingreso	09/05/2025	X	X	X	X	X	
13	Diana Carolina Contreras Ávila	1.013.619.160	Ingeniero de costos, presupuesto y programación	Ingreso	09/05/2025	X	X	X	X	X	
14	Edisson Alfredo Barriga Quintero	80.853.605	Especialista en estructuras	Ingreso	09/05/2025	X	X	X	X	X	
15	Erson Diaz Fontalvo	1.049.924.070	Ayudante de obra	Ingreso	21/05/2025	X	X	X	X	X	
16	Ferley Contreras Córdoba	1.003.928.818	Ayudante de obra	Ingreso	21/05/2025	X	X	X	X	X	

No	NOMBRE	CEDULA	CARGO	TIPO (Ingreso/ Reposición)	Fecha de entrega epp	EPP ENTREGADOS					
						Botas	Casco	Guantes	Gafas	Tapa oídos	Mascarillas
17	Juan Andrés Montaño Camacho	1.113.515.872	Ayudante de obra	Ingreso	21/05/2025	X	X	X	X	X	
18	John James Mosquera Córdoba	1.077.434.177	Maestro de obra	Ingreso	21/05/2025	X	X	X	X	X	
19	Junior Mauricio Angulo Angulo	1.080.833.567	Ayudante de obra	Ingreso	21/05/2025	X	X	X	X	X	
20	Sergio Luis Caraballo Velásquez	1.044.913.580	Ayudante de obra	Ingreso	21/05/2025	X	X	X	X	X	
21	Arnol Enrique Guzman Martinez	1.063.354.591	Ayudante de obra	Ingreso	21/05/2025	X	X	X	X	X	
22	Johan Alexander Pulido Pelaez	1.073.251.484	Ayudante de obra	Ingreso	21/05/2025	X	X	X	X	X	
23	Wilaida Isabel Montiel Pushaina	1.134.177.654	BOAL	Ingreso	21/05/2025	X	X	X	X	X	
24	Euripides Albeiro Romero Espitia	79,854,591	Operario	Ingreso	30/05/2025	X	X	X	X	X	
25	Héctor Ortiz Gutiérrez	79,517,718	Operario	Ingreso	09/06/2025	X	X	X	X	X	
	Total					25	25	25	25	25	0

Tabla 8. Entrega de EPP contrato
Fuente. Autor

A continuación, se relaciona el manejo de los EPP

Tabla 12 Manejo de los EPP

SEGUIMIENTO	Informe 4
ENTREGA INGRESOS	25
REPOSICIÓN	0
TOTAL	25

4.4. INDUCCIONES

Durante el periodo se realizaron (25) inducciones corporativas. Ver **anexo 2**. Algunos temas que se contemplaron dentro de la inducción fueron:

- Presentación de la empresa y generalidades.
- Políticas corporativas (HSEQ, No alcohol, drogas y tabaquismo, seguridad vial, derechos humanos, no acoso laboral, cliente).
- Presentación del sistema integrado de gestión.

- Control y distribución de documentación.
- Aspectos legales en seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente.
- Deberes y derechos del sistema de riesgos laborales.
- Peligros para la seguridad y salud en el trabajo presentes en la labor, así como sus medidas de prevención y control.
- Formación, prevención y peligros de orden público en la zona.
- Aspectos e impactos ambientales presentes en la labor, así como sus medidas de prevención y control.
- Programas del sistema integrado de gestión (Gestión de riesgos, Programas de Vigilancia Epidemiológica y Gestión Ambiental).
- Reglamentos de higiene y seguridad industrial (ARL de la empresa).
- Uso adecuado y mantenimiento de los Elementos de Protección Personal.
- Funciones y Responsabilidades específicas en HSE de acuerdo con su cargo, descritas en el Manual de Funciones y Descripción del Puesto de trabajo.
- Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.
- Comité de convivencia laboral.
- Planes de emergencia en la empresa y procedimiento en caso de accidente de trabajo.

Durante el mes no se presentó alguna sesión, teniendo una duración de 0 horas, con una cobertura de 25 trabajadores:

Tabla 13 Reporte de inducciones

Fecha	Tema	Sesiones	Tiempo	N° de Asistentes	
			Horas	Asist.	Prog.
09/05/2025	Inducción SST - Ambiental	1	1	16	16
21/05/2025	Inducción SST - Ambiental	1	1	7	7
22/05/2025	Inducción SST - Ambiental	1	1	1	1
23/05/2025	Inducción SST - Ambiental	1	1	1	1
TOTAL		1	4	25	25

4.5. EXÁMENES

Durante el mes de reporte, se realizó un total de (25) exámenes médicos de ingreso. Acorde a los resultados se realizó la línea base de condiciones de salud con base en las recomendaciones del examen ocupacional de ingreso, ver **anexo 2.**

Al personal que se retiró se le realizó la notificación de examen de egreso; sin embargo, ninguno asistió a su realización.

Tabla 14 Seguimiento exámenes

TIPO DE EXAMEN MEDICO	CANTIDAD
Examen de ingreso	25
Examen periódico	0
Examen egreso	0

4.6. PLAN DE EMERGENCIAS

Se informa que durante el periodo de reporte no se presentaron emergencias en el contrato 711 de 2024.

4.6.1. CAMILLAS, EXTINTORES Y BOTIQUINES

El Consorcio Vías Fontibón 2024 informa que, en instalaciones de las oficinas y frentes de obra, se cuenta con los elementos necesarios para la atención de emergencias tales como camilla, extintores y botiquines los cuales se encuentran en condiciones adecuadas, para el periodo de reporte se contó con los siguientes elementos de emergencia.

Tabla 15 Relación elementos de emergencia Contrato

FRENTE	Punto de hidratación	Punto ecológico	Baños	Elementos de emergencia (Botiquín Camillas, Extintor
Rincón Santos	1	1	1	1 C/U
Casandra	1	1	1	1 C/U

4.7. SUBPROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL

4.7.1. SANEAMIENTO BÁSICO

Se informa que los baños se encuentran dotados con dispensador de jabón líquido y toallas de papel con el fin de realizar un correcto lavado de manos, adicional a estos se les realizó mantenimiento 2 veces por semana, en el **anexo 6** se presenta los soportes de mantenimiento.

Tabla 16 Puntos sanitarios

Frentes de Obra	N Trabajadores	Unidades Sanitarias	Género		Lavamanos
			M	F	
Rincón Santos	5	1	X		1
Casandra	5	1	X	X	1

4.8. SUBPROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

4.8.1. PROGRAMA DE INSPECCIONES

Durante el periodo de reporte, se informa que conforme al plan de trabajo se realizaron actividades de inspección de elementos de protección personal, inspección a extintores, botiquín, orden y aseo y herramientas menores.

Tabla 17 Seguimiento inspecciones

INSPECCIÓN REALIZADA	FECHA	FRENTE	OBSERVACIÓN	PLAN DE ACCIÓN
Camilla y Botiquín	06/06/2025 09/06/2025	Rincón Santos Casandra	Ninguna	N/A
Extintores	06/06/2025 09/06/2025	Rincón Santos Casandra	Ninguna	N/A
Inspección EPP	06/06/2025 09/06/2025	Rincón Santos Casandra	Ninguna	N/A
Preoperacional	06/06/2025 09/06/2025	Rincón Santos Casandra	Ninguna	N/A

En el **anexo 7** se presentan los soportes de inspección correspondientes.

4.8.2. TAREAS DE ALTO RIESGO

En el periodo de reporte, la principal actividad desarrollada por el proyecto fue el de las excavaciones manual y mecánica (conformación de vía), para el control y seguimiento de la actividad se realizó el diligenciamiento de los formatos de análisis de trabajo seguro (ATS) y permisos de trabajo:

Tabla 18 Seguimiento ATS y permisos de trabajo

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	TIPO	FECHA	FRENTE	OBSERVACIONES
Replanteo, implementación de PMT, excavación manual y mecánica	operativo	Del 3/06/2025 al 7/06/2025	Rincón Santos	Sin observaciones
Replanteo, implementación de PMT, excavación manual y mecánica	operativo	Del 9/06/2025 al 14/06/2025	Rincón Santos	Sin observaciones

En el **anexo 8**, se presenta los soportes correspondientes de los ATS mencionados.

4.8.3. ACTOS INSEGUROS, CONDICIONES INSEGURAS

Durante el periodo de reporte se presentaron (0) actos y condiciones inseguras.

4.8.4. CAPACITACIONES

Durante el mes de reporte se realiza 1 sesión de formación en 1 hora presentado un 100 % en la cobertura:

Tabla 19 Seguimiento capacitaciones

Fecha	Tema	Sesiones	Tiempo	No Asistentes	
			Horas	Prog.	Cobe.
12/05/2025	Condiciones de orden y aseo	1	1	11	11
19/05/2025	Prevención de AT por Trabajos en Alturas	1	1	11	8
26/05/2025	Estilos de Vida Saludable	1	1	11	9
3/06/2025	Charla / Capacitación SGA	1	1	11	11
10/06/2025	Riesgo mecánico	1	1	11	11
TOTAL		1	1	55	50

En el **anexo 9** se presentan los soportes de capacitación del contratista

4.8.5. MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

Se realiza la identificación y almacenamiento de las sustancias químicas registradas en el proyecto conforme a lo establecido en el procedimiento de sustancias químicas del SG SST del proyecto y el decreto 1496 de 2018 el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

Para ello se realizó el registro de los productos químicos a través del "inventario de sustancias químicas", el cual se presenta en el **anexo 10** del presente documento.



Etiquetado de Productos Químicos (ACPM)

4.9. SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

4.9.1. MORBILIDAD Y AUSENTISMO

Durante el periodo de reporte se presentaron (0) días de ausentismo laboral.

Tabla 20 Seguimiento ausentismo

No	Nombre	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de finalización	TIPO						Dias perdidos
					EG	EL	AL	PT	VC	IN	

NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
TOTAL					0	0	0	0	0	0	0
EG (Enfermedad General) - EL (Enfermedad Laboral) - AL (Accidente Laboral) - PT (Permiso de trabajo) - VC (Vacaciones) - IN (Inasistencia)											

4.9.2. ACCIDENTALIDAD

Durante el periodo de reporte no se presentaron accidentes laborales.

- **SEGUIMIENTO DE ACCIDENTALIDAD DEL PROYECTO**

Durante la ejecución del contrato se han presentado los siguientes casos y cierres de accidentalidad.

Tabla 21 Consolidado AL

INFORME	PERIODO	AL	DÍAS DE INCAPACIDAD	TIPO AL	FECHA	NOMBRE AFECTADO	PARTE AFECTADA	CIERRE O TRAMITE
1	12 de febrero al 11 de marzo	0	0	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2	12 de marzo al 11 abril	0	0	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	12 de abril al 11 de mayo	0	0	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4	12 de mayo al 11 de junio	0	0	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL		0	0					

4.9.3. INDICADORES SST

A continuación, se relacionan los indicadores reportados por el contrato 711 de 2024, para el periodo de reporte.

Tabla 22 Indicadores SST

NOMBRE	FÓRMULA	VARIABLES	CÁLCULO	RESULTADO	
Severidad de accidentalidad	(Número días perdidos por accidentes de trabajo que se	Número de días laborales perdidos por	Número de días perdidos AT* 100 Número de trabajadores	0 * 100	0%

NOMBRE	FÓRMULA	VARIABLES	CÁLCULO			RESULTADO	
	presentaron en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100	accidentes de trabajo				25	
Frecuencia de accidentalidad	(Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100	Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes	Numero de AT / Número de trabajadores * 100			0 / 25 * 100	0%
Proporción accidentes mortales	(Número de accidentes de trabajo mortales en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100	Número de accidentes mortales de trabajo que se presentaron en el mes	Numero de AT mortales / Número de trabajadores * 100			0 / 25 * 100	0%
Prevalencia de la enfermedad laboral	(Número de enfermedad laboral en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100	Número de enfermedad laboral presentado en el mes	Numero de EL / Número de trabajadores * 100			0 / 25 * 100	0%
Prevalencia de la enfermedad laboral	((Número de casos nuevos de enfermedad laboral / Número de días de trabajo programados en el mes*Número de Trabajadores) * 100	Número de enfermedad laboral presentado en el mes	Número de casos nuevos EL / Número de trabajadores * 100			0 / 25 * 100	0%
Ausentismo por causa médica	(Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes / Número de días de trabajo programados en el mes*Número de Trabajadores) * 100	Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes	0	Número de días de trabajo programados en el mes	21	((0/26)*100) *100 (25*21)	0%
%Capacitaciones	Capacitaciones realizadas en un periodo/Capacitaciones programadas en el mismo periodo*100	Capacitaciones realizadas	5	Capacitaciones programadas	5	5 / 5 * 100	100%
%Inducciones	# de personas con Inducciones realizada en el periodo/Personal que ingreso en el periodo *100	Número de personas con Inducciones realizada en el periodo	25	Personal que ingresó en el periodo	25	25 / 25* 100	100%

NOMBRE	FÓRMULA	VARIABLES	CÁLCULO			RESULTADO	
%Inspecciones	No de inspecciones realizadas en un periodo x el contratista, interventor o supervisor/No de inspecciones programadas en el mismo periodo x el contratista, interventor o supervisor.	Número inspecciones realizadas	4	Número de inspecciones programadas	8	$\frac{4}{8} * 100$	50%
% Cumplimiento del Plan HSE ó SST	No, actividades ejecutadas en el periodo / No, actividades programadas en el mismo periodo x 100%.	Número de actividades realizadas	26	Número de actividades programadas	38	$\frac{26}{38} * 100$	68%
%Cobertura afiliación al SGSSI	No de trabajadores afiliados al SGSSI/No de trabajadores contratados en el periodo*100.	Número de afiliados al SGSSI	25	Número de trabajados contratados	25	$\frac{25}{25} * 100$	100%
%Cobertura capacitaciones	No de personas participantes actividad/No de personas que requieren la actividad*100.	Número de participantes en actividades de capacitación	11	Número de personas con necesidades de capacitación	13	$\frac{11}{13} * 100$	85%
% Cumplimiento de acciones correctivas ejecutadas	No. Acciones correctivas cerradas / No. hallazgos *100	Número de acciones correctivas cerradas	0	Número de hallazgos	0	$\frac{0}{0} * 100$	100%

Se da cumplimiento al 86% de las actividades, dando cumplimiento con las actividades SST en el mes de reporte.

4.9.4. SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA

De acuerdo con el cronograma de actividades SST del contrato 711 de 2024 ejecutado por el Consorcio Vías Fontibón 2024, se tuvo un cumplimiento del 86% de las actividades programadas.

Tabla 23 Actividades cronograma de actividades

ACTIVIDADES	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
PROGRAMADAS	38
REPROGRAMADAS	12
EJECUTADAS	26
CUMPLIMIENTO	86%

A continuación, se relaciona las actividades programadas por el contratista para el periodo del presente informe:

Tabla 24 Actividades programadas

No	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN	ESTADO DE ACTIVIDAD	FECHA DE REALIZACIÓN O REPROGRAMACIÓN
1	Inducción SGSS, ATEP, EPP, Plan de emergencias, Socialización RHSI, Políticas, COPASST, socialización del proyecto, protocolos de bioseguridad. (A demanda)	Personal que ingresa participa en inducción SGSS	EJECUTADA	TODO EL MES
2	Socialización de procedimientos (incluido en la inducción general).	El personal que ingresa participa en inducciones	EJECUTADA	TODO EL MES
3	Notificaciones de riesgos (A demanda)	Participación de personal nuevo.	EJECUTADA	TODO EL MES
4	Investigación accidentes de trabajo (A demanda)	Para el presente periodo no se presentaron accidentes laborales	EJECUTADA	NO APLICA
5	Investigación accidentes e incidentes	Para el presente periodo no se presentaron accidentes laborales	EJECUTADA	NO APLICA
6	Exámenes médicos de ingreso	Participación de personal nuevo.	EJECUTADA	TODO EL MES
7	Exámenes médicos de egreso	Durante el mes no se presentaron retiros de personal	EJECUTADA	NO APLICA
8	Realización/Actualización inventario de sustancias químicas	Se realizó inventario de ACPM	EJECUTADA	MES DE REPORTE
9	Socialización plan de emergencias	Participación de personal nuevo.	EJECUTADA	TODO EL MES
10	Reporte, atención y evaluación de emergencias presentadas (A demanda)	No se presentaron emergencias durante el periodo, por lo cual no fue requirió su realización	EJECUTADA	NO APLICA
11	Análisis de trabajo seguro de actividades	Se realizo 2 ATS de las actividades constructivas del contrato	EJECUTADA	MES DE REPORTE
12	Entrega y reposición de EPPs	Se realiza entrega a personal operativo que requería reposición de guantes	EJECUTADA	MES DE REPORTE
13	Ejecución de programa de capacitación	Se realiza 5 capacitaciones durante el periodo	EJECUTADA	MES DE REPORTE
14	Inspecciones de seguridad	Se realizo inspecciones de seguridad de boliquin, camilla y	EJECUTADA	TODO EL MES

No	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN	ESTADO DE ACTIVIDAD	FECHA DE REALIZACIÓN O REPROGRAMACIÓN
		extintor de cada frente de obra (Rincón Santos, Casandra)		
15	Elaboración de permisos de trabajo	No se elaboraron permisos de trabajo para actividades de alto riesgo	EJECUTADA	TODO EL MES
16	Realización de informes mensuales	Se elabora 1 informe mensual correspondiente al periodo de reporte	EJECUTADA	MES DE REPORTE
17	Seguimiento de indicadores SST	Se realiza evaluación constante al cumplimiento del PG SST	EJECUTADA	TODO EL MES
18	Reunión COPASST	Se realiza reunión de conformación de COPASST	EJECUTADA	MES DE REPORTE
19	Control y seguimiento de personal nuevo y retirado	Se desarrolla seguimiento a personal nuevo.	EJECUTADA	TODO EL MES
20	Seguimiento de Seguridad Social	Se realiza seguimiento y verificación de documentación de seguridad social de personal nuevo	EJECUTADA	TODO EL MES
21	Realización de señalización de obra	Se adapta señalización de obra (Rincón Santos, Casandra)	EJECUTADA	MES DE REPORTE

4.9.5. COMITÉS

- **COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

De acuerdo con lo establecido en la resolución 2013 de 1986 y Decreto 1295 de 1994, Art. 63, el día 31 de octubre de 2022 el Consorcio Vías Fontibón 2024 conformó su COPASST el día 05 de junio de 2025, para el contrato 711 de 2024.

El día 07 de julio de 2025 se realizará la reunión mensual No 1 del COPASST, en el **anexo 11** se adjunta los soportes correspondientes.

- **COMITÉ PARITARIO DE CONVIVENCIA LABORAL**

Dando cumplimiento legal en lo referente a la Resolución 1356 de 2012, artículos 1 y 2 y a las exigencias de la Resolución número 00000652 el Consorcio Vías Fontibón 2024 conformó su COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL el día 05 de junio de 2025, para el contrato 711 de 2024.

El día 07 de julio de 2025 se realizará la reunión mensual No 1 del COCOLA, en el **anexo 12** se adjunta los soportes correspondientes.

- **BRIGADA DE EMERGENCIAS**

Dando cumplimiento legal, el Consorcio Vías Fontibón 2024 conformó la brigada de emergencias el día 12 de mayo de 2025

Tabla 25 Conformación brigada

ITEM	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
1	Maribel Murcia Espinosa	COORDINADOR BRIGADA
2	Jhoan Alexander pulido Pelaez	LÍDER BRIGADA
3	Jhoan Alexander pulido Pelaez	BRIGADISTA

4.10. Registro fotográfico

En el **anexo 13** se presenta el registro fotográfico del periodo de reporte del informe

4.11. MAQUINARIA Y/O VEHÍCULOS

Durante el mes de reporte se presentó el ingreso de la maquinaria (4) y vehículos (6) al contrato, en el anexo 14 se presenta la documentación de ingreso, a continuación, se presenta las vehículos y maquinarias que integran el contrato 711 de 2024

Tabla 26 Seguimiento maquinaria y equipos

CLASE (MAQ/ VEH)	TIPO	MARCA	OPERADOR/ CONDUCTOR	ULTIMO MANTENIMIENTO	SOAT	TECNO MECANICA	PIN
Minicargador	Industrial	Caterpillar	Héctor Ortiz	28/04/2025	N/A	N/A	N/A
Retroexcavadora Hitachi 75	Industrial	HITACHI ZX75US-A	Albeiro Romero	18/12/2024	N/A	N/A	N/A
Retroexcavadora oruga	Industrial	HITACHI	Jesús Hincapie	19/03/2024	N/A	N/A	N/A
Vidrocompactador	Industrial	INGERSOLL RAND DD-24	Héctor Ortiz	03/05/2025	N/A	N/A	N/A
Volqueta	Vehículo pesado	SLI200	Ángel Molina	N/A	06/03/2026	07/03/2026	2088
Volqueta	Vehículo pesado	SQW330	Carlos Ostos	N/A	19/02/2026	03/02/2026	3027

Volqueta	Vehículo pesado	SRN272	Danilo Tamayo	N/A	23/08/2025	24/08/2025	5810
Volqueta	Vehículo pesado	SXC230	Edwin Carnenas	N/A	20/09/2025	07/12/2025	5841
Volqueta	Vehículo pesado	SZZ679	Fredy Ostos	N/A	20/06/2025	22/06/2025	3242
Volqueta	Vehículo pesado	VEQ128	Víctor Correal	N/A	07/09/2026	22/02/2026	2104

5. CONCLUSIONES

- Durante el periodo comprendido entre el 12 de mayo y el 11 de junio de 2025, se realizó el ingreso de personal al proyecto, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

- Todo el personal vinculado recibió inducción completa en temas relacionados con el Sistema de Gestión SST, normas de seguridad, uso adecuado de EPP, protocolos de emergencia y políticas institucionales.

- Durante el periodo comprendido entre el 12 de mayo y el 11 de junio de 2025, se realizó la documentación correspondiente al ingreso del personal (exámenes médicos, afiliaciones al SGSS, certificados, antecedentes, notificación de riesgos, recomendaciones médicas, autorización de examen ocupacional, evaluación SST - Ambiental) la cual fue revisada y aprobada por la interventoría, garantizando el cumplimiento normativo y contractual en el proceso de vinculación.

- Se realizó el proceso de conformación e implementación de los comités obligatorios en SST, incluyendo: COPASST (Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo) Comité de Convivencia Laboral y Brigada de Emergencias fundamentales para la promoción de ambientes laborales seguros, la prevención de riesgos y la atención oportuna ante cualquier eventualidad en el marco del contrato COP-711-2024.

- Durante el periodo comprendido entre el 12 de mayo y el 11 de junio de 2025, se ingresó maquinaria y vehículos al proyecto, cuya documentación técnica y legal fue revisada y aprobada por la interventoría, incluyendo SOAT, tecno mecánica, mantenimientos y documentación de los operadores y conductores.

- Durante el periodo comprendido entre el 12 de mayo y el 11 de junio de 2025, se llevaron a cabo actividades iniciales de obra, entre ellas el replanteo, cerramiento de frentes, implementación de PMT, señalización, excavación manual y mecánica, y la conformación de vía, dando inicio formal a la fase constructiva del proyecto.

6. ANEXOS

- Anexo 1. Correspondencia.
- Anexo 2. Documentación de ingreso de personal.
- Anexo 3. Planillas de seguridad social.
- Anexo 4. Documentación de retiro de personal.
- Anexo 5. Entrega de EPP (Ingreso y reposición).
- Anexo 6. Mantenimiento baños.
- Anexo 7. Inspecciones de seguridad.
- Anexo 8. ATS y permisos de trabajo.
- Anexo 9. Soportes de capacitación.
- Anexo 10. Inventario de sustancias químicas.
- Anexo 11. Acta reunión COPASST.
- Anexo 12. Acta reunión COCOLA.
- Anexo 13. Registro fotográfico.
- Anexo 14. Documentación ingreso maquinaria.
- Anexo 15. Listado de seguimiento de personal.

ANEXO 1.

CORRESPONDENCIA

CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024
NIT 901.898.112-9

Bogotá D. C. 29 de mayo 2025

VIASFONTIBON-711-2024-079

Señores
ING INGENIERIA
Ing. Alejandro Galindo
Director de Interventoría
Calle 114 A No 53 – 94
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON"

Asunto: Remisión de documentos soportes con la debida subsanación de las observaciones, adicionalmente se envía documentación del señor Sergio Luis Caraballo Velasquez para su previa aprobación de cada uno de los perfiles adjuntos

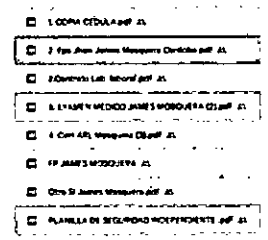
Respetado Ingeniero;

El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la referencia se permite remitir documentos soportes con la debida subsanación de las observaciones, adicionalmente se envía documentación del señor Sergio Luis Caraballo Velasquez para su previa aprobación de cada uno de los perfiles adjuntos por medio del siguiente link:

https://drive.google.com/drive/u/5/folders/1QNv1iUyOMGRlfK5zf-QwM_OZX3kqbsa

CONTRATISTA	NOMBRE	OBSERVACIONES	SUBSANACION
JHON JAMES MOSQUERA CORDOBA	Jhon James Mosquera Cordoba	No presenta EPS... El contrato, certificado de ARL y examen médico no coincide con empresa contratante	Se anexa EPS, contrato, planilla integrada de autoliquidación de aportes donde el aportante es Jhon James Mosquera Cordoba como I-Independiente y examen medico de la

429
1029

			empresa Jhon James Mosquera Cordoba 
JHON JAMES MOSQUERA CORDOBA	Junior Mauricio Angulo Angulo	No presenta ARL.	Se anexa certificado de ARL

Quedamos atentos a sus comentarios,

Agradezco la atención prestada,

DIANA MARCELA PACHECO
Representante Legal Consorcio Geoarqui
Contrato de Obra No IDU-2408-2024
Archivo Geoarqui

CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024
NIT 901.898.112-9

Bogotá D. C. 29 de mayo 2025

VIASFONTIBON-711-2024-080

Señores
ING INGENIERIA
Ing. Alejandro Galindo
Director de Interventoría
Calle 114 A No 53 – 94
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON"

Asunto: Remisión de documentos de personal operativo del contratista Consorcio Geoarqui para su previa aprobación de cada uno de los perfiles adjuntos

Respetado Ingeniero;

El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la referencia se permite remitir documentos de las siguientes personas para su previa aprobación de cada uno de los perfiles adjuntos por medio del siguiente link:

https://drive.google.com/drive/u/5/folders/1NvIRxaorlYXuhxpGa7ZGuF3LnQL5scGT

- Arnol Enrrieque Guzman MArtinez
- Johan Alexander Pulido Plaez
- Wilaida Isabel Montiel Pushaina

Quedamos atentos a sus comentarios,

Agradezco la atención prestada,

DIANA MARCELA PACHECO
Representante Legal Consorcio Geoarqui
Contrato de Obra No IDU-2408-2024
Archivo Geoarqui

CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024
NIT 901.898.112-9

Se adjuntan los documentos soportes para su previa aprobación de cada uno de los perfiles adjuntos.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Agradezco la atención prestada.

DIANA MARCELA PACHECO
Representante Legal CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Contrato de Obra 711 de 2024
Archivo Consorcio Vías Fontibón

CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024
NIT 901.898.112-9

Se adjuntan los documentos soportes para su previa aprobación de cada uno de los perfiles adjuntos.

Quedamos atentos a sus comentarios,

Agradezco la atención prestada,

DIANA MARCELA PACHECO
Representante Legal CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Contrato de Obra 711 de 2024
Archivo Consorcio Vías Fontibón

433
1435

CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024
NIT 901.898.112-9

Bogotá D. C. 04 de junio 2025

VÍAS FONTIBÓN-711-2024-086

Señores
ING INGENIERIA
Ing. Alejandro Galindo
Director de Interventoría
Calle 114 A No 53 – 94
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON"

Asunto: REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE OPERADOR EURIPIDES ALBEIRO ROMERO ESPITIA CONTRATO DE OBRA No 711-2024

Respetado Ingeniero;

El CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024 en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la referencia se permite remitir documentación operador Euripides Albeiro Romero Espitia obra n° 711-2024 2024, está sujeto a su revisión y/o aprobación, por medio del siguiente link

https://drive.google.com/drive/folders/1RA8KUuDU5uGkl3llaYeD_d8eRCO8kePf

Se adjuntan los documentos soportes para su previa aprobación de cada uno de los perfiles adjuntos.

CONSEJO VASCO ...

...

...

CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024
NIT 901.898.112-9

Bogotá D. C. 09 de junio 2025

VIASFONTIBON-711-2024-099

Señores
ING INGENIERIA
Ing. Alejandro Galindo
Director de Interventoría
Calle 114 A No 53 – 94
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON"

Asunto: Remisión de minicargador marca caterpilar 2014

Respetado Ingeniero;

El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la referencia se permite remitir documentación de minicargador marca caterpilar modelo 2014

Se adjuntan los documentos soportes para su previa aprobación.

Anexos

- Certificación de óptimas condiciones
- Certificado de mantenimiento preventivo y correctivo
- Compromiso de mantenimiento
- Tarjeta de registro de maquinaria
- Manifiesto
- Hoja de vida
- Manual de operación y mantenimiento
- Ficha técnica
- Póliza de seguro todo riesgo

LAUD 438

Quedamos atentos a sus comentarios,

Agradezco la atención prestada,

DIANA MARCELA PACHECO
Representante Legal CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Contrato de Obra 711 de 2024
Archivo Consorcio Vías Fontibón

CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024
NIT 901.898.112-9

Bogotá D. C. 07 de junio 2025

VIASFONTIBON-711-2024-096

Señores
ING INGENIERIA
Ing. Alejandro Galindo
Director de Interventoría
Calle 114 A No 53 – 94
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON"

Asunto: Cierre a oficio de interventoría INGI-50260-055-25 y INGI-50260-063-25

Respetado Ingeniero;

El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la referencia, informa del cierre a los oficios INGI-50260-055-25 "respuesta comunicación viasfontibon-711-2024-065 "remisión informe mensual no.3 componente seguridad y salud en el trabajo - SST" observaciones al informe no. 3 SST del contrato fdlf-711-2024." Y INGI-50260-063-25 "asunto llamado de atención por no atención al oficio ingi-50260-055-25 "respuesta comunicación viasfontibon-711-2024-065 "remisión informe mensual no.3 componente seguridad y salud en el trabajo – SST" observaciones al informe no. 3 SST del contrato fdlf-711-2024."", ya que estos llamados de atención se contestaron en el radicado VIASFONTIBON-711-2024-090 "Remisión de informe SST número 3 con las respectivas observaciones subsanadas del oficio INGI-50260-055-25 y respuesta de llamado de atención INGI-50260-076-25"

Quedamos atentos a sus comentarios,

Agradezco la atención prestada,

DIANA MARCELA PACHECO
Representante Legal CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Contrato de Obra 711 de 2024
Archivo Consorcio Vias Fontibón

CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024
NIT 901.898.112-9

Bogotá D. C. 07 de junio 2025

VIASFONTIBON-711-2024-095

Señores
ING INGENIERIA
Ing. Alejandro Galindo
Director de Interventoría
Calle 114 A No 53 – 94
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON"

Asunto: Cierre a oficio de interventoría INGI-50260-052-25

Respetado Ingeniero;

El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la referencia, informa del cierre al oficio INGI-50260-052-25 "RESPUESTA A COMUNICADO VIAS FONTIBON-711-2024-059 "respuesta al oficio ingi-50260-046-25 tercer llamado de atención por no radicación de documentación de ingreso de personal mínimo contractual" del contrato de obra no. fdlf-711-2024. concepto de revisión de documentación de personal mínimo contractual" ya que este llamado de atención se contestó en el radicado VIASFONTIBON-711-2024-088 "remisión documentos de personal administrativo con las debidas observaciones subsanadas del contrato cop 711 – 2024 está sujeto a su revisión y/o aprobación."

Quedamos atentos a sus comentarios,

Agradezco la atención prestada,

DIANA MARCELA PACHECO
Representante Legal CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Contrato de Obra 711 de 2024
Archivo Consorcio Vías Fontibón

CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024
NIT 901.898.112-9

Bogotá D. C. 07 de junio 2025

VIASFONTIBON-711-2024-094

Señores
ING INGENIERIA
Ing. Alejandro Galindo
Director de Interventoría
Calle 114 A No 53 – 94
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON"

Asunto: Cierre a oficio de interventoría INGI-50260-041-25

Respetado Ingeniero;

El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la referencia, informa del cierre al oficio INGI-50260-041-25 "llamado de atención por no radicación de los informes mensuales n° 2 del componente SST y Ambiental del contrato fdlf-711-2024" ya que estos llamados de atención se contestaron en el radicado VIASFONTIBON-711-2024-048 "remisión informe mensual n° o.2 componente Seguridad y Salud en el Trabajo – SST" y radicado VIASFONTIBON-711-2024-047 "remisión informe mensual no.2 componente Ambiental"

Quedamos atentos a sus comentarios,

Agradezco la atención prestada,

DIANA MARCELA PACHECO
Representante Legal CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Contrato de Obra 711 de 2024
Archivo Consorcio Vias Fontibón

CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024
NIT 901.898.112-9

Bogotá D. C. 07 de junio 2025

VIASFONTIBON-711-2024-093

Señores
ING INGENIERIA
Ing. Alejandro Galindo
Director de Interventoría
Calle 114 A No 53 – 94
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON"

Asunto: Cierre a oficios de interventoría INGI-50260-028-25 y INGI-50260-040-25

Respetado Ingeniero;

El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la referencia, informa del cierre a los oficios INGI-50260-028-25 "llamado de atención por no radicación de documentación de ingreso de personal mínimo contractual" y INGI-50260-040-25 "segundo llamado de atención por no radicación de la documentación de ingreso de personal mínimo contractual del contrato fdlf-711-2024", ya que estos llamados de atención se contestaron en el radicado VIAS FONTIBON-711-2024-059 "Respuesta al oficio INGI-50260-046-25 tercer llamado de atención por no radicación de documentación de ingreso de personal mínimo contractual"

Quedamos atentos a sus comentarios,

Agradezco la atención prestada,

DIANA MARCELA PACHECO
Representante Legal CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Contrato de Obra 711 de 2024
Archivo Consorcio Vías Fontibón

CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024
NIT 901.898.112-9

Bogotá D. C. 05 de junio 2025

VIASFONTIBON-711-2024-088

Señores
ING INGENIERIA
Ing. Alejandro Galindo
Director de Interventoría
Calle 114 A No 53 – 94
Ciudad.
Bogotá D.C

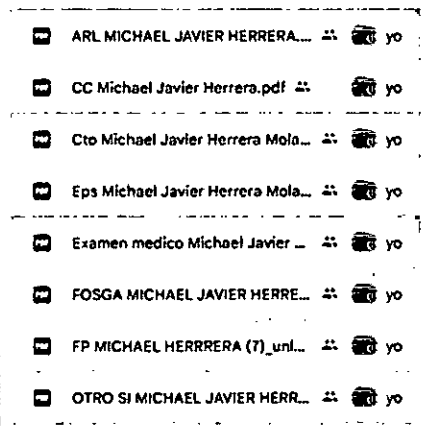
Ref. CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON"

Asunto: REMISION DOCUMENTOS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO CON LAS DEBIDAS OBSERVACIONES SUBSANADAS DEL CONTRATO COP 711 – 2024 ESTÁ SUJETO A SU REVISIÓN Y/O APROBACIÓN.

Respetado Ingeniero;

El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la referencia se permite remitir los documentos de personal administrativo con las debidas observaciones subsanadas del contrato COP 711 – 2024 está sujeto a su revisión y/o aprobación.

CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024
NIT 901.898.112-9

Nombre	Cargo	Observación	Subsanación
Michael Javier Herrera Molano	Director de obra	No presenta contrato, no presenta certificado de ARL y debe actualizar documentación a mes de ingreso MAYO	Se anexa contrato de trabajo, ARL y examen medico correspondiente al Consorcio Vías Fontibón 2024, se actualiza toda la documentación con fecha 09/05/2025 

Camilo Andrés Carvajal Melo	Residente de obra	No presenta contrato, y debe actualizar documentación a mes de ingreso MAYO,, la empresa que genera el examen de ingreso no corresponde con la empresa que se relaciona en el certificado de ARL, que, debe ser la misma del contrato.	Se anexa contrato de trabajo, ARL y examen médico correspondiente al Consorcio Vías Fontibón 2024, se actualiza toda la documentación con fecha 09/05/2025 4. CCF Camilo Andres Carvajal.... yo 5. CC Camilo Andres Carvajal.pdf yo ARL CAMILO ANDRES CARVAJA... yo Cto Camilo Andres Carvajal Mel... yo Eps Camilo Andres Carvajal.pdf yo Examen medico Camilo Andres ... yo FP Camilo Andres Carvajal.pdf yo OTRO SI CAMILO CARVAJAL.pdf yo
Jair Andrés Parra Garzón	Residente de obra	No presenta contrato, y debe actualizar documentación a mes de ingreso MAYO,, la empresa que genera el examen de ingreso no corresponde con la empresa que se relaciona en el certificado de ARL, que, debe ser la misma del contrato.	Se anexa contrato de trabajo, ARL y examen médico correspondiente al Consorcio Vías Fontibón 2024, se actualiza toda la documentación con fecha 09/05/2025

			Arl Jair Andres Parra Garzon.pdf yo CC Jair Andres Parra Garzon.pdf yo Eps Jair Andres Parra_unlocked.... yo Examen medico Jnir Andres Par... yo FP Camilo Andres Carvajal.pdf yo OPS Jair Andres Parra Garzon (1... yo OTRO SI JAIR PARRA.pdf yo
Yolanda Patricia Varón Hernández	Especialista en redes hidrosanitarias	No presenta contrato, y debe actualizar documentación a mes de ingreso MAYO, la empresa que genera el examen de ingreso no corresponde con la empresa que se relaciona en el certificado de ARL, que, debe ser la misma del contrato.	Se anexa contrato de trabajo, ARL y examen medico correspondiente al Consorcio Vías Fontibón 2024, se actualiza toda la documentación con fecha 09/05/2025 Arl Yolanda Patricia Varon.pdf yo CC Yolanda Patricia Varon.pdf yo Eps Yolanda Patricia Varon.pdf yo Examen medico Yolanda Patrici... yo FP YOLANDA_unlocked.pdf yo OPS Yolanda Patricia Varon Her... yo OTRO SI YOLANDA VARON.pdf yo
Miguel Ángel Gutiérrez Cubillos	Especialista en geotecnia y pavimientos	No presenta contrato, y debe actualizar documentación a mes de ingreso MAYO, la	Se anexa contrato de trabajo, ARL y examen médico correspondiente al Consorcio Vías Fontibón 2024, se actualiza toda la documentación con fecha 09/05/2025

		empresa que genera el examen de ingreso no corresponde con la empresa que se relaciona en el certificado de ARL, que, debe ser la misma del contrato.	Arl Miguel Angel Gutierrez Cubil... yo CC Miguel Angel Gutierrez Cubil... yo Eps Miguel Angel Gutierrez.pdf yo Examen medico Miguel Angel G... yo Fp Miguel Angel Gutierrez Cubill... yo OPS Miguel Angel Gutierrez Cub... yo OTRO SI MIGUEL GUTIERREZ.pdf yo
Julián Andrés Puyo Gamboa	Especialistas en transito y transporte	No presenta contrato, y debe actualizar documentación a mes de ingreso MAYO,, la empresa que genera el examen de ingreso no corresponde con la empresa que se relaciona en el certificado de ARL, que, debe ser la misma del contrato.	Se anexa contrato de trabajo, ARL y examen médico correspondiente al Consorcio Vías Fontibón 2024, se actualiza toda la documentación con fecha 09/05/2025

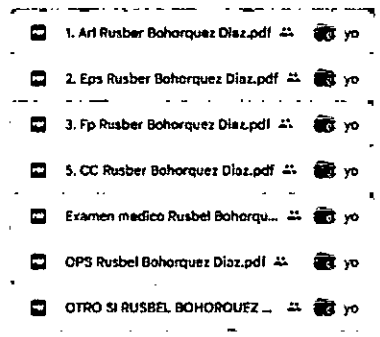
			Arl Julian Andres Puyo.pdf yo CC Julian Andres Puyo.pdf yo Eps Julian Andres Puyo.pdf yo Examen medico Julian Andres ... yo FP JULIAN ANDRES PUYO .pdf yo OPS Julian Andres Puyo Gambo... yo OTRO SI JULIAN PUYO.pdf yo
Juan Felipe Pineda Perilla	Residente ambiental	No presenta contrato, y debe actualizar documentación a mes de ingreso MAYO, la empresa que genera el examen de ingreso no corresponde con la empresa que se relaciona en el certificado de ARL, que, debe ser la misma del contrato.	Se anexa contrato de trabajo, ARL y examen médico correspondiente al Consorcio Vías Fontibón 2024, se actualiza toda la documentación con fecha 09/05/2025

			Arl Juan Felipe Pineda Perilla.pdf yo CC Juan Felipe Pineda Perilla.pdf yo CCF Juan Felipe Pineda Perilla.p... yo CTO Juan Felipe Pineda Perilla.... yo Eps Juan Felipe Pineda Perilla.pdf yo Examen medico Juan Felipe Pin... yo Fp Juan Felipe Pineda Perilla.pdf yo OTRO SI JUAN FELIPE PINEDA.p... yo
Misrley Pilar Pérez Ramírez	Residente en seguridad y salud en el trabajo	No presenta contrato, y debe actualizar documentación a mes de ingreso MAYO, la empresa que genera el examen de ingreso no corresponde con la empresa que se relaciona en el certificado de ARL, que, debe ser la misma del contrato.	Se anexa contrato de trabajo, ARL y examen médico correspondiente al Consorcio Vías Fontibón 2024, se actualiza toda la documentación con fecha 09/05/2025

			1. Arl Mirsley Pilar Perez Ramirez... yo 2. Eps Misrley Pilar Perez Ramire... yo 3. Fp Misrley Pilar Perez Ramirez... yo 5. CC Misrley Pilar Perez Ramire... yo Examen medico Misrley Pilar Pe... yo OPS Mirsley Pilar Perez Ramirez.... yo OTRO SI MISLEY PEREZ.pdf yo
Lida Yuried Perdomo Torres	Residente social	No presenta contrato, y debe actualizar documentación a mes de ingreso MAYO.	Se anexa contrato de trabajo, ARL y examen médico correspondiente al Consorcio Vías Fontibón 2024, se actualiza toda la documentación con fecha 09/05/2025

			Arl Lida Yuried Perdomo.pdf yo CC Lida Yuried Perdomo.pdf yo Eps Lida Yuried Perdomo.pdf yo Examen medico Lida Yuried Per... yo Fp Lida Yuried Perdomo.pdf yo OPS Lida Yuried Perdomo Torre... yo OTRO SI LIDA PERDOMO.pdf yo
Edwin Germán Suárez Ferro	Especialista en redes secas	No presenta contrato, ni examen de ingreso, y debe actualizar documentación a mes de ingreso MAYO.	Se anexa contrato de trabajo, ARL y examen médico correspondiente al Consorcio Vías Fontibón 2024, se actualiza toda la documentación con fecha 09/05/2025

			1. Arl Edwin German Suarez Ferr... yo 2. Eps Edwin German Suarez Fer... yo 3. Fp Edwin German Suarez Fero... yo 5. CC Edwin German Suarez Ferr... yo Examen Edwin German Suarez F... yo OPS Edwin German Suarez Pere... yo OTRO SI EDWIN SUAREZ.pdf yo
Nicol Haneidi Reyes Sierra	Ingeniero de vías y transporte	No presenta contrato, y debe Actualizar documentación a mes de ingreso MAYO, la empresa que genera el examen de ingreso no corresponde con la empresa que se relaciona en el certificado de ARL, que, debe ser la misma del contrato.	Se anexa contrato de trabajo, ARL y examen médico correspondiente al Consorcio Vías Fontibón 2024, se actualiza toda la documentación con fecha 09/05/2025 Arl Nicole Haneidy Reyes Sierra... yo CC Nicole Haneidy Reyes Sierra... yo Eps Nicole Haneidy Reyes Sierra... yo Examen medico Nicole Haneidy ... yo Fp Nicole Haneidy Reyes.pdf yo OPS Nicole Haneidy Reyes Sier... yo OTRO SI NICOL REYES.pdf yo

Rusber Bohórquez Díaz	Topógrafo	No presenta contrato, No presenta certificado de afiliación de fondo de pensiones y debe actualizar documentación a mes de ingreso MAYO, la empresa que genera el examen de ingreso no corresponde con la empresa que se relaciona en el certificado de ARL, que, debe ser la misma del contrato.	Se anexa contrato de trabajo, ARL, fondo de pensiones y examen médico correspondiente al Consorcio Vías Fontibón 2024, se actualiza toda la documentación con fecha 09/05/2025 
Diana Carolina Contreras Ávila	Ingeniero de costos, presupuesto y programación	No presenta contrato, y debe actualizar documentación a mes de ingreso MAYO, la empresa que genera el examen de ingreso no corresponde con la empresa que se relaciona en el certificado de ARL, que, debe ser la misma del contrato.	Se anexa contrato de trabajo, ARL y examen médico correspondiente al Consorcio Vías Fontibón 2024, se actualiza toda la documentación con fecha 09/05/2025 

[redacted]

CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024
NIT 901.898.112-9

Edisson Alfredo Barriga Quintero	Especialista en estructura	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN ALGUNA	

Se adjuntan los documentos para su revisión y/o aprobación

Quedamos atentos a sus comentarios,

Agradezco la atención prestada,

DIANA MARCELA PACHECO
Representante Legal Consorcio Geoarqui
Contrato de Obra No IDU-2408-2024
Archivo Geoarqui

455
1057

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-076-25

Bogotá D.C., 4 de junio de 2025

Señores
CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Att. Diana Marcela Pacheco
Dirección Kr. 07B No. 124 - 39
Teléfono: 320 2800393
Bogotá D.C

REF. 1 CONTRATO DE OBRA No. FDLF-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

REF. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024– REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

ASUNTO SEGUNDO LLAMADO DE ATENCIÓN POR NO ATENCIÓN AL OFICIO INGI-50260-055-25 "RESPUESTA COMUNICACIÓN VIASFONTIBON-711-2024-065 "REMISIÓN INFORME MENSUAL No.3 COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST" OBSERVACIONES AL INFORME No. 3 SST del contrato FDLF-711-2024

Respetada.

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, realizamos Segundo llamado de atención por el incumplimiento a la contestación del oficio INGI-5260-055-25 "RESPUESTA COMUNICACIÓN VIASFONTIBON-711-2024-065 "REMISIÓN INFORME MENSUAL No. 3 COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST" OBSERVACIONES AL INFORME No. 3 SST DEL CONTRATO FDLF 7411-2024", en el comunicado INGI-5260-063-25, se establece un día (1) hábil de respuesta, posterior a los tres (3) días del oficio anterior que tampoco recibió contestación para, respuesta oportuna y alcance a las observaciones del informe mencionado en el asunto, y que a la fecha, no ha sido atendido. Se aclara que, esto es una obligación contractual del contratista CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024, solicitamos se atienda el presente oficio en un término no mayor a un (1) día hábil.

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-076-25

Quedamos atentos a cualquier comentario y/u observación.

Cordialmente,

HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL
Director de Interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: NA
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Ing. Joan Sebastián Díaz González – Residente SST-A
Reviso: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

457
1459

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-074-25

Bogotá D.C., 3 de junio de 2025

Señores
CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Att. Diana Marcela Pacheco
Director de Obra
Dirección Kr. 07B No. 124 - 39
Teléfono: 320 2800393
Bogotá D.C

REF. 1 CONTRATO DE OBRA No. FDLF-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

REF. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024– REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

ASUNTO LLAMADO DE ATENCIÓN por el incumplimiento en la respuesta a la comunicación INGI-50260-052-25 "RESPUESTA A COMUNICADO VIAS FONTIBON-711-2024-059 "Respuesta al oficio INGI-50260-046-25 TERCER LLAMADO DE ATENCIÓN POR NO RADICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE INGRESO DE PERSONAL MÍNIMO CONTRACTUAL" del contrato de obra No. FDLF-711-2024. CONCEPTO DE REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE PERSONAL MÍNIMO CONTRACTUAL"

Respetada.

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, REMITIMOS EL SIGUIENTE LLAMADO DE ATENCIÓN por el incumplimiento en la respuesta oportuna a la comunicación INGI-50260-052-25 remitida el 19 de mayo de 2025, donde se presentan las observaciones de la documentación de ingreso de la plantilla mínima del contrato FDLF 711de 2025.

En virtud de lo anterior, se solicita al contratista efectuar la atención de las observaciones emitidas, remitiendo en el comunicado de respuesta la descripción de la corrección ejecutada, así, allegando las carpetas con la información documental debidamente ajustada y revisada en un período no mayor a (1) un día hábil contados a partir del recibo de la presente comunicación conforme a lo requerido en el Manual de Interventoría y/o

458
1460

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50259-074-25

Supervisión de Contratos, por otro lado, se solicita al contratista atender las comunicaciones dentro de los tiempos contractuales dado que, han pasado 8 días hábiles desde que expiró el tiempo de respuesta de la comunicación INGI-50260-052-25 , y, la omisión a la respuesta oportuna de las comunicaciones es una constante en el actuar del contratista .

Quedamos atentos a cualquier comentario y/u observación.

Cordialmente,

HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL
Director de Interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: NA
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Ing. Joan Sebastián Díaz González – Residente SST-A
Revisó: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

459
1061

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-067-25

Bogotá D.C., 30 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Att. Diana Marcela Pacheco
Dirección Kr. 07B No. 124 - 39
Teléfono: 320 2800393
Bogotá D.C

REF. 1 CONTRATO DE OBRA No. FDLF-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

REF. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024– REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

ASUNTO RESPUESTA A COMUNICADO VIAS FONTIBON-711-2024-080 "Remisión de documentos de personal operativo del contratista Consorcio Geoarqui para su previa aprobación de cada uno de los perfiles adjuntos" del contrato de obra No. FDLF-711-2024. APROBACIÓN DE REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE PERSONAL.

Respetada.

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, remitimos respuesta al comunicado VIAS FONTIBON-711-2024-080 "Remisión de documentos de personal operativo del contratista Consorcio Geoarqui para su previa aprobación de cada uno de los perfiles adjuntos" donde, damos aprobación al ingreso del personal relacionado en la Tabla No. 1.

Tabla No. 1 Observaciones de personal operativo con documentación de ingreso

CONTRATISTA	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	OFICIO DE PRESENTACIÓN	ESTADO
CONSORCIO GEOARQUI	JOHAN ALEXANDER PULIDO PELAEZ	1073251484	AYUDANTE DE OBRA	VIASFONTIBON-711-2024-080	APROBADO
CONSORCIO GEOARQUI	ARNOL ENRIQUE GUZMAN MARTINEZ	1063354591	AYUDANTE DE OBRA	VIASFONTIBON-711-2024-080	APROBADO

460
1462

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-067-25

CONTRATISTA	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	OFICIO DE PRESENTACIÓN	ESTADO
CONSORCIO GEOARQUI	WILAIDA ISABEL MONTIEL PUSHAINA	1134177654	BOAL	VIASFONTIBON-711-2024-080	APROBADO

En virtud de lo anterior, se solicita al contratista CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 atienda las observaciones del presente oficio en un término no mayor a tres (3) días hábiles.

Quedamos atentos a cualquier comentario y/u observación.

Cordialmente,

HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL
Director de Interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: NA
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Ing. Joan Sebastián Díaz González – Residente SST-A
Revisó: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-066-25

Bogotá D.C., 30 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Att. Diana Marcela Pacheco
Dirección Kr. 07B No. 124 - 39
Teléfono: 320 2800393
Bogotá D.C

REF. 1 CONTRATO DE OBRA No. FDLF-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

REF. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024– REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

ASUNTO RESPUESTA A COMUNICADO VIAS FONTIBON-711-2024-079 "Remisión de documentos soporte con la debida subsanación de las observaciones, adicionalmente se envía documentación del señor Sergio Luis Caraballo Velasquez para su previa aprobación de cada uno de los perfiles adjuntos." del contrato de obra No. FDLF-711-2024. APROBACIÓN DE REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE PERSONAL OPERATIVO.

Respetada.

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, remitimos respuesta al comunicado VIAS FONTIBON-711-2024-079 "Remisión de documentos soporte con la debida subsanación de las observaciones, adicionalmente se envía documentación del señor Sergio Luis Caraballo Velasquez para su previa aprobación de cada uno de los perfiles adjuntos.". Donde damos aprobación al personal operativo relacionado en la Tabla No. 1.

Tabla No. 1 Observaciones de personal operativo con documentación de ingreso

CONTRATISTA	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	OFICIO DE PRESENTACIÓN	ESTADO
JAMES MOSQUERA	Jhon James Mosquera Cordoba	1077434117	MAESTRO DE OBRA	VIASFONTIBON-711-2024-071	APROBADO

4462
1464

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-066-25

CONTRATISTA	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	OFICIO DE PRESENTACIÓN	ESTADO
JAMES MOSQUERA	Junior Mauricio Angulo Angulo	1080833567	OFICIAL DE CONSTRUCCIÓN	VIASFONTIBON-711-2024-071	APROBADO
JAMES MOSQUERA	Sergio Luis Caraballo Velasquez	1044913580	OFICIAL DE CONSTRUCCIÓN	VIASFONTIBON-711-2024-079	APROBADO

Quedamos atentos a cualquier comentario y/u observación.

Cordialmente,

HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL
Director de Interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: NA
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Ing. Joan Sebastián Díaz González – Residente SST-A
Revisó: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

463
1465

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-062-25

Bogotá D.C., 29 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Att. Diana Marcela Pacheco
Dirección Kr. 07B No. 124 - 39
Teléfono: 320 2800393
Bogotá D.C

REF. 1 CONTRATO DE OBRA No. FDLF-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

REF. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024– REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

ASUNTO RESPUESTA A COMUNICADO VIAS FONTIBON-711-2024-071 "RADICACIÓN DE DOCUMENTACION PERSONAL OPERATIVO CONTRATO No. 711-2024 VIAS FONTIBON 2024." del contrato de obra No. FDLF-711-2024. CONCEPTO DE REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE PERSONAL OPERATIVO.

Respetada.

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, remitimos las siguientes observaciones a la presentación de la documentación de ingreso del personal operativo relacionado en el comunicado VIAS FONTIBON-711-2024-071 "RADICACIÓN DE DOCUMENTACION PERSONAL OPERATIVO CONTRATO No. 711-2024 VIAS FONTIBON 2024.".

Tabla No. 1 Observaciones de personal operativo con documentación de ingreso

CONTRATISTA	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	OFICIO DE PRESENTACIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES
JAMES MOSQUERA	Erzon Díaz Fontalvo	1049924070	AYUDANTE DE OBRA	VIASFONTIBON-711-2024-071	APROBADO	NA

INGINGENIERIA

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-062-25

CONTRATISTA	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	OFICIO DE PRESENTACIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES
JAMES MOSQUERA	Jhon James Mosquera Cordoba	1077434117	MAESTRO DE OBRA	VIASFONTIBON-711-2024-071	NO APROBADO	No presenta EPS... El contrato, certificado de ARL y examen médico no coincide con empresa contratante
JAMES MOSQUERA	Juan Andrés Montaño Camacho	1113515872	OFICIAL DE CONSTRUCCIÓN	VIASFONTIBON-711-2024-071	APROBADO	NA
JAMES MOSQUERA	Ferley Mosquera Córdoba	1003928818	OFICIAL DE CONSTRUCCIÓN	VIASFONTIBON-711-2024-071	APROBADO	NA
JAMES MOSQUERA	Junior Mauricio Angulo Angulo	1080833567	OFICIAL DE CONSTRUCCIÓN	VIASFONTIBON-711-2024-071	NO APROBADO	No presenta ARL.

En virtud de lo anterior, se solicita al contratista CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 atienda las observaciones del presente oficio en un término no mayor a tres (3) días hábiles.

Quedamos atentos a cualquier comentario y/u observación.

Cordialmente,

Alejandro Galindo

HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL
Director de Interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: NA
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Ing. Juan Sebastián Díaz González – Residente SST-A
Revisó: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

465
1467

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-055-25

Bogotá D.C., 21 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Att. Diana Marcela Pacheco
Dirección Kr. 07B No. 124 - 39
Teléfono: 320 2800393
Bogotá D.C

REF. 1 CONTRATO DE OBRA No. FDLF-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

REF. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024– REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

ASUNTO RESPUESTA COMUNICACIÓN *VIASFONTIBON-711-2024-065* "REMISIÓN INFORME MENSUAL No.3 COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST" OBSERVACIONES AL INFORME No. 3 SST del contrato FDLF-711-2024.

Respetada,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, remitimos observaciones al informe No. 3 del componente SST del contrato FDLF-711-2024.

1. Cambiar fechas de informe en encabezado
2. Cambiar fecha de tabla de control de aprobación.
3. Asignar equipo de interventoría en numeral 2.2
4. Atender observaciones del oficio INGI-50260-052-25 de NO APROBACION de documentación del personal mínimo. Acorde a ello, el personal debe ser presentado para Mayo-Junio y no para Abril-Mayo, debiendo ajustar la información presentada para el mes de Mayo.
5. Eliminar documentación presentada en anexos "documentación de ingreso" (se presentará en informe 4.
6. Agregar fecha de cada certificado a la tabla de seguimiento de personal (recordar que no hay fecha de ingreso aún, y que las fechas en mención (anteriormente) deben ser del mes de mayo para el reporte del informe 4)

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-055-25

7. Al presentarse la documentación de personal para el mes de mayo, el personal Debe presentarse como nuevo para el informe 4, y la tabla debe ir diligenciada con NA para la fecha de reporte (tabla 6)
8. 2.9 corrección de redacción.
9. 2.10 no se comprende la redacción, se realizó? O no?
10. 2.11 Agregar tabla de relación de entrega de epp con: Nombre de trabajador, cédula, epp entregado (si es reposición o de ingreso) y fecha; naturalmente, esta tabla debe tener un anexo correspondiente en carpeta con 1. Seguimiento mensual de entrega de epps y, el documento de entrega que va con la respectiva documentación de ingreso (a menos que sea reposición) (para el mes de reporte va NA).
11. Agregar tabla de información vehicular con placa, PIN, mes de ejecución (para el periodo de reporte relacionar con NA)
12. Actualizar información del Manual Ambiental de Obra en V2 aprobado.

En virtud de lo anterior, se solicita al contratista efectuar la atención de las observaciones emitidas, remitiendo en el comunicado de remisión la descripción de la acción ejecutada, así como la ubicación de la evidencia del ajuste implementado, allegando el documento en una nueva versión debidamente ajustado y revisado en un período no mayor a (3) tres días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación conforme a lo requerido en el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos.

Quedamos atentos a cualquier comentario y/u observación.

Cordialmente,

HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL
Director de Interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: NA
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Ing. Joan Sebastián Díaz González – Residente SST-A
Revisó: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

467
1469

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-054-25

Bogotá D.C., 21 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Att. Diana Marcela Pacheco
Dirección Kr. 07B No. 124 - 39
Teléfono: 320 2800393
Bogotá D.C

REF. 1 CONTRATO DE OBRA No. FDLF-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

REF. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024– REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

ASUNTO RESPUESTA COMUNICACIÓN *VIASFONTIBON-711-2024-064* "CORRECCIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME AMBIENTAL No. 2 Y, SST EN VERSIÓN 1 DEL CONTRATO FDLF-711-2024" APROBACIÓN INFORME AMBIENTAL No. 2 y SST No. 2 del contrato FDLF-711-2024.

Respetado,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, damos aprobación al informe No. 2 del componente ambiental y SST del contrato FDLF-711-2024.

Quedamos atentos a cualquier comentario y/u observación.

Cordialmente,

HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL
Director de Interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: NA
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Ing. Joan Sebastián Díaz González – Residente SST-A
Revisó: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

468
1470

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-052-25

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Att. Diana Marcela Pacheco
Dirección Kr. 07B No. 124 - 39
Teléfono: 320 2800393
Bogotá D.C

REF. 1 CONTRATO DE OBRA No. FDLF-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

REF. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024– REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

ASUNTO RESPUESTA A COMUNICADO VIAS FONTIBON-711-2024-059 "Respuesta al oficio INGI-50260-046-25 TERCER LLAMADO DE ATENCIÓN POR NO RADICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE INGRESO DE PERSONAL MÍNIMO CONTRACTUAL" del contrato de obra No. FDLF-711-2024. CONCEPTO DE REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE PERSONAL MÍNIMO CONTRACTUAL

Respetada.

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, remitimos las siguientes observaciones a la presentación de la documentación de ingreso del personal mínimo relacionado en el comunicado VIAS FONTIBON-711-2024-059 "Respuesta al oficio INGI-50260-046-25 TERCER LLAMADO DE ATENCIÓN POR NO RADICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE INGRESO DE PERSONAL MÍNIMO CONTRACTUAL".

INGINGENIERIA

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-052-25

Tabla No. 1 Observaciones de personal con documentación de ingreso No aprobada

CONTRATISTA	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	OFICIO DE PRESENTACIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES
CONSORCIO GEOARQUI	Michael Javier Herrera Molano	80725594	RESIDENTE	VIAS FONTIBON-711-2024-059	NO APROBADO	No presenta contrato, no presenta certificado de ARL y debe actualizar documentación a mes de ingreso MAYO
CONSORCIO VIASFONTIBON 2024	Camilo Andrés Carvajal Melo	1020713746	RESIDENTE	VIAS FONTIBON-711-2024-059	NO APROBADO	No presenta contrato, y debe actualizar documentación a mes de ingreso MAYO, la empresa que genera el examen de ingreso no corresponde con la empresa que se relaciona en el certifocado de ARL, que, debe ser la misma del contrato.
CONSORCIO VIASFONTIBON 2024	Jair Andrés Parra Garzón	79813449	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	VIAS FONTIBON-711-2024-059	NO APROBADO	No presenta contrato, y debe actualizar documentación a mes de ingreso MAYO, la empresa que genera el examen de ingreso no corresponde con la empresa que se relaciona en el certifocado de ARL, que, debe ser la misma del contrato.

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-052-25

CONTRATISTA	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	OFICIO DE PRESENTACIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES
CONSORCIO VIASFONTIBON 2024	Yolanda Patricia Varón Hernández	52088112	ESPECIALISTA HIDROSANITARIA	VIAS FONTIBON-711-2024-059	NO APROBADO	No presenta contrato, y debe actualizar documentación a mes de ingreso MAYO, la empresa que genera el examen de ingreso no corresponde con la empresa que se relaciona en el certificado de ARL, que, debe ser la misma del contrato.
CONSORCIO VIASFONTIBON 2024	Miguel Ángel Gutiérrez Cubillos	3137389	DIRECTOR DE OBRA	VIAS FONTIBON-711-2024-059	NO APROBADO	No presenta contrato, y debe actualizar documentación a mes de ingreso MAYO, la empresa que genera el examen de ingreso no corresponde con la empresa que se relaciona en el certificado de ARL, que, debe ser la misma del contrato.
CONSORCIO VIASFONTIBON 2024	Julián Andrés Puyo Gamboa	1010200015	INGENIERO CIVIL	VIAS FONTIBON-711-2024-059	NO APROBADO	No presenta contrato, y debe actualizar documentación a mes de ingreso MAYO, la empresa que genera el examen de ingreso no corresponde con la empresa que se relaciona en el certificado de ARL, que, debe ser la misma del contrato.

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-052-25

CONTRATISTA	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	OFICIO DE PRESENTACIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES
CONSORCIO VIASFONTIBON 2024	Juan Felipe Pineda Perilla	1033796332	INSPECTOR SST MA	VIAS FONTIBON-711-2024-059	NO APROBADO	No presenta contrato, y debe actualizar documentación a mes de ingreso MAYO, la empresa que genera el examen de ingreso no corresponde con la empresa que se relaciona en el certifocado de ARL, que, debe ser la misma del contrato.
CONSORCIO VIASFONTIBON 2024	Misrley Pilar Pérez Ramírez	35536440	RESIDENTE SST	VIAS FONTIBON-711-2024-059	NO APROBADO	No presenta contrato, y debe actualizar documentación a mes de ingreso MAYO, la empresa que genera el examen de ingreso no corresponde con la empresa que se relaciona en el certifocado de ARL, que, debe ser la misma del contrato.
CONSORCIO VIASFONTIBON 2024	Lida Yuried Perdomo Torres	1023887282	RESIDENTE SOCIAL	VIAS FONTIBON-711-2024-059	NO APROBADO	No presenta contrato, y debe actualizar documentación a mes de ingreso MAYO.
CONSORCIO VIASFONTIBON 2024	Edwin Germán Suárez Ferro	1101175545	ESPECIALISTA EN REDES SECAS	VIAS FONTIBON-711-2024-059	NO APROBADO	No presenta contrato, ni examen de ingreso, y debe actualizar documentación a mes de ingreso MAYO.

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-052-25

CONTRATISTA	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	OFICIO DE PRESENTACIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES
CONSORCIO VIASFONTIBON 2024	Nicol Haneidi Reyes Sierra	1049647423	RESIDENNTE DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	VIAS FONTIBON-711-2024-059	NO APROBADO	No presenta contrato, y debe actualizar documentación a mes de ingreso MAYO, la empresa que genera el examen de ingreso no corresponde con la empresa que se relaciona en el certificado de ARL, que, debe ser la misma del contrato.
CONSORCIO VIASFONTIBON 2024	Rusber Bohórquez Díaz	1022935062	TOPÓGRAFO	VIAS FONTIBON-711-2024-059	NO APROBADO	No presenta contrato, No presenta certificado de afiliación de fondo de pensiones y debe actualizar documentación a mes de ingreso MAYO, la empresa que genera el examen de ingreso no corresponde con la empresa que se relaciona en el certificado de ARL, que, debe ser la misma del contrato.
CONSORCIO VIASFONTIBON 2024	Diana Carolina Contreras Ávila	1013619160	DIRECTOR DE OBRA	VIAS FONTIBON-711-2024-059	NO APROBADO	No presenta contrato, y debe actualizar documentación a mes de ingreso MAYO, la empresa que genera el examen de ingreso no corresponde con la empresa que se relaciona en el certificado de ARL, que, debe ser la misma del contrato.
CONSORCIO VIASFONTIBON 2024	Edisson Alfredo Barriga Quintero		ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	VIAS FONTIBON-711-2024-059	NO APROBADO	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN ALGUNA

1473
1475

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-052-25

En virtud de lo anterior, se solicita al contratista CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 atienda las observaciones del presente oficio en un término no mayor a tres (3) días hábiles.

Quedamos atentos a cualquier comentario y/u observación.

Cordialmente,

HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL
Director de Interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: NA
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Ing. Joan Sebastián Díaz González – Residente SST-A
Revisó: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

1476

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-047-25

Bogotá D.C., 12 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Att. Diana Marcela Pacheco
Dirección Kr. 07B No. 124 - 39
Teléfono: 320 2800393
Bogotá D.C

REF. 1 CONTRATO DE OBRA No. FDLF-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

REF. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024– REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

ASUNTO Respuesta a comunicaciones *VIASFONTIBON-711-2024-047* "REMISIÓN INFORME MENSUAL No.2 COMPONENTE AMBIENTAL" y, VIASFONTIBON-711-2024-048 "REMISIÓN INFORME MENSUAL No.2 COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST", remisión de observaciones al Informe ambiental No. 2 y, SST en versión 1 del contrato 711-2024

Respetada.

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, damos respuesta a las comunicaciones VIASFONTIBON-711-2024-047 "REMISIÓN INFORME MENSUAL No.2 COMPONENTE AMBIENTAL" y, VIASFONTIBON-711-2024-048 "REMISIÓN INFORME MENSUAL No.2 COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST", remisión de observaciones al Informe ambiental No. 2 y, SST en versión 1 del contrato 711-2024, detalladas a continuación:

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-047-25

OBSERVACIONES SST

1. Ajustar tabla de contenido que se presenta sin la leyenda de los contenidos

CONTENIDO
1. 3
2. 4
2.1. 4
2.1.1. 4
2.1.2. 5
2.1.3. 7
2.1.4. 8
2.2. 9
2.2.1. 9
2.3. 11
2.4 11
2.5. 11
2.6. 12
2.7. 13
CONCLUSIONES 11

Índice de tablas
Tabla 1 Listado de personal Profesional 8

Ilustraciones

2. Mantener la misma letra para todo el documento ya que hay cambios en los tamaños de esta durante el documento.
3. Verificar redacción del texto, página 10
4. Agregar fila con "asunto" a la tabla de comunicaciones 2.3.1
5. Agregar numeración a las tablas, ya que, sólo está numerada la tabla de listado de personal.
6. Es pertinente agregar tablas de seguimiento de cada elemento mencionado en el informe con fechas, consecutivo si requiere o información relevante, aun cuando la información vaya en 0 con leyenda N/A.
7. Agregar fórmulas numeradas para el mes, manteniendo las que se encuentran ej:

$$\frac{Capacitaciones\ realizadas}{Capacitaciones\ programadas} * 100$$

0/0*100

8. Agregar Item al informe de seguimiento de personal, relacionando, ingresos, antiguos, retiros el ingreso retiros, cada uno, con un análisis y tabla de seguimiento dentro del informe, aun cuando la información vaya en 0 con leyenda N/A.
9. Agregar anexo en Excel con seguimiento de personal involucrando, ingresos, antiguos, retiros e ingreso retiros en el mismo Excel, pero separados con la titulación mencionada, agregar información nombres, cédula, cargo, contratista, ARL con fecha de certificación, EPS, con fecha de certificación, AFP con certificación, Estado y fecha de EMO, y fecha de ingreso y retiro. (cabe aclarar que para el mes de reporte de deben llenar las tablas con la leyenda N/A)
10. Se aclara que, la presentación de ingreso de personal no se puede realizar en el informe correspondiente a la fecha de reporte debido a que, el contratista no dio respuesta a los Tres (3) llamados de atención por la No entrega Oficial de la documentación de ingreso del personal de manera oportuna (dentro de los tiempos contractuales), por tal motivo; la interventoría No ha avalado, Ni aprobado, persona alguna para ingreso de trabajadores en el mes de abril 2025. De lo anterior que, el contratista debe responder los llamados de

INGINGENIERIA

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

atención dentro de los tiempos establecidos en los mismos, y, debe esperar a que la interventoría genere la aprobación correspondiente para el ingreso del personal en mención, y así; lo presente en el siguiente informe.

OBSERVACIONES AMBIENTALES

1. Agregar Numeración del informe en el título y, el pie de página.
2. Agregar fila con "asunto" a la tabla de comunicaciones 2.1.7
3. Agregar numeración a las tablas.
4. Es pertinente agregar tablas de seguimiento de cada elemento mencionado en el informe con fechas, certificados, cantidades, información vehicular como placas, PIN, entre otros (cabe aclarar que para el mes de reporte de deben llenar las tablas con la leyenda N/A).
5. Agregar carpetas y mencionar en el informe anexos de: documentación vehicular, certificados de material de construcción y disposición de RCD, así como seguimiento en Excel. (cabe aclarar que para el mes de reporte de deben llenar las tablas con la leyenda N/A).
6. Se solicita agregar calculo mensual de los resultados obtenidos en cada uno de los indicadores, presentados en el informe.
7. Se solicita se remita en el informe el reporte correspondiente al seguimiento mensual del PIN AMBIENTAL del contrato, cabe resaltar que esta información debe presentarse mensualmente.
8. Se debe actualizar la información de aprobación del PIN AMBIENTAL, incluyendo oficio de radicado, respuesta, fecha y número de PIN AMBIENTAL.

En virtud de lo anterior, se solicita al contratista efectuar la atención de las observaciones emitidas, remitiendo en el comunicado de remisión la descripción de la acción ejecutada, así como la ubicación de la evidencia del ajuste implementado, allegando el documento en una nueva versión debidamente ajustado y revisado en un periodo no mayor a (3) tres dias hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación conforme a lo requerido en el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos.

Quedamos atentos a cualquier comentario y/u observación.

Cordialmente,

HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL
Director de Interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: NA
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Ing. Joan Sebastián Díaz González – Residente SST-A
Revisó: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

INGINGENIERIA

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-081-25

Bogotá D.C., 10 de junio de 2025

Señores
CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Att. Diana Marcela Pacheco
Dirección Kr. 07B No. 124 - 39
Teléfono: 320 2800393
Bogotá D.C

REF. 1 CONTRATO DE OBRA No. FDLF-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

REF. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024– REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

ASUNTO Respuesta a comunicación VIASFONTIBON-711-2024-100 "Remisión de documentación de operador de maquinaria Héctor Ortiz". Aprobación de personal.

Respetada.

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, damos respuesta al comunicado VIASFONTIBON-711-2024-088, y, remitimos la aprobación del personal que se encuentra en la Tabla No. 1.

Tabla No. 1 Personal con documentación de ingreso aprobada

CONTRATISTA	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	OFICIO DE PRESENTACIÓN
CONSORCIO ECOPARQUE SM	Héctor Ortiz	79517718	OPERADOR MAQUINARIA PESADA	VIAS FONTIBON-711-2024-100

Quedamos atentos a cualquier comentario y/u observación.

Cordialmente,

HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL
Director de Interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: NA
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Ing. Joan Sebastián Díaz González – Residente SST-A
Revisó: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

478
1480

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-080-25

Bogotá D.C., 10 de junio de 2025

Señores
CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Att. Diana Marcela Pacheco
Dirección Kr. 07B No. 124 - 39
Teléfono: 320 2800393
Bogotá D.C

REF. 1 CONTRATO DE OBRA No. FDLF-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

REF. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024– REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

ASUNTO RESPUESTA A COMUNICADO VIAS FONTIBON-711-2024-088 "REMISION DOCUMENTOS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO CON LAS DEBIDAS OBSERVACIONES SUBSANADAS DEL CONTRATO COP 711 – 2024 ESTÁ SUJETO A SU REVISIÓN Y/O APROBACIÓN." del contrato de obra No. FDLF-711-2024. APROBACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE PERSONAL MÍNIMO CONTRACTUAL

Respetada.

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, damos respuesta al comunicado VIASFONTIBON-711-2024-088, y, remitimos la aprobación del personal que se encuentra en la Tabla No. 1.

Tabla No. 1 Personal con documentación de ingreso aprobada

CONTRATISTA	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	OFICIO DE PRESENTACIÓN
CONSORCIO VIASFONTIBON 2024	Michael Javier Herrera Molano	80725594	RESIDENTE	VIAS FONTIBON-711-2024-059
CONSORCIO VIASFONTIBON 2024	Camilo Andrés Carvajal Melo	1020713746	RESIDENTE	VIAS FONTIBON-711-2024-059
CONSORCIO VIASFONTIBON 2024	Jair Andrés Parra Garzón	79813449	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	VIAS FONTIBON-711-2024-059

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-080-25

CONTRATISTA	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	OFICIO DE PRESENTACIÓN
CONSORCIO VIASFONTIBON 2024	Yolanda Patricia Varón Hernández	52088112	ESPECIALISTA HIDROSANITARIA	VIAS FONTIBON-711-2024-059
CONSORCIO VIASFONTIBON 2024	Miguel Ángel Gutiérrez Cubillos	3137389	DIRECTOR DE OBRA	VIAS FONTIBON-711-2024-059
CONSORCIO VIASFONTIBON 2024	Julián Andrés Puyo Gamboa	1010200015	INGENIERO CIVIL	VIAS FONTIBON-711-2024-059
CONSORCIO VIASFONTIBON 2024	Juan Felipe Pineda Perilla	1033796332	INSPECTOR SST MA	VIAS FONTIBON-711-2024-059
CONSORCIO VIASFONTIBON 2024	Misrley Pilar Pérez Ramírez	35536440	RESIDENTE SST	VIAS FONTIBON-711-2024-059
CONSORCIO VIASFONTIBON 2024	Lida Yuried Perdomo Torres	1023887282	RESIDENTE SOCIAL	VIAS FONTIBON-711-2024-059
CONSORCIO VIASFONTIBON 2024	Edwin Germán Suárez Ferro	1101175545	ESPECIALISTA EN REDES SECAS	VIAS FONTIBON-711-2024-059
CONSORCIO VIASFONTIBON 2024	Nicol Haneidi Reyes Sierra	1049647423	RESIDENNTE DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	VIAS FONTIBON-711-2024-059
CONSORCIO VIASFONTIBON 2024	Rusber Bohórquez Díaz	1022935062	TOPÓGRAFO	VIAS FONTIBON-711-2024-059
CONSORCIO VIASFONTIBON 2024	Diana Carolina Contreras Ávila	1013619160	DIRECTOR DE OBRA	VIAS FONTIBON-711-2024-059
CONSORCIO VIASFONTIBON 2024	Edisson Alfredo Barriga Quintero	80853605	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	VIAS FONTIBON-711-2024-059

Quedamos atentos a cualquier comentario y/u observación.

Cordialmente,

HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL
Director de Interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: NA
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Ing. Joan Sebastián Díaz González – Residente SST-A
Revisó: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

480
1492

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-079-25

Bogotá D.C., 10 de junio de 2025

Señores
CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Att. Diana Marcela Pacheco
Dirección Kr. 07B No. 124 - 39
Teléfono: 320 2800393
Bogotá D.C

REF. 1 CONTRATO DE OBRA No. FDLF-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

REF. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024– REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

ASUNTO Respuesta a comunicación VIASFONTIBON-711-2024-090 "Remisión de informe SST número 3 con las respectivas observaciones subsanadas del oficio INGI-50260-055-25 y respuesta de llamado de atención INGI-50260-076-25", aprobación Informe SST No. 3 en versión 2 del contrato 711-2024

Respetada.

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, damos respuesta a la comunicación VIASFONTIBON-711-2024-090, remitiendo la aprobación del informe SST N3 en su versión 2 del contrato FDLD-711-2024, solicitamos se radique de manera física y foliado el informe como lo establece contractualmente el contrato.

Quedamos atentos a cualquier comentario y/u observación.

Cordialmente,

HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL
Director de Interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: NA
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Ing. Joan Sebastián Díaz González – Residente SST-A
Revisó: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

484
1483

ANEXO 1.
CORRESPONDENCIA

482
1484

ANEXO 2. REGISTRO DE FORMACION (INDUCCION Y CAPACITACION)

ANEXO 6. FORMATOS Y CERTIFICADOS RCD

487
1489

ANEXO 7. PIN DE VOLQUETAS

ANEXO 8 FORMATO DE MANEJOS DE CUERPOS DE AGUA

489
1491

ANEXO 9. REGISTRO FOTOGRAFICO

ANEXO 2.

DOCUMENTACION DE INGRESO DE PERSONAL

~~494~~
1493

1. Michael Javier Herrera Molano

	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	SST-FT-04 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	01-Jul-2021	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia
02	19-Oct-2022	Se ajusta por control documental	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

493
1495

	AUTORIZACIÓN DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL	SST-FT-31 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 01

Bogotá D.C., Fecha 09 de mayo de 2025

Señores
CENDIATRA
Av. Calle 19 # 3-50, Bogotá, Edificio Barichara, Torre A, Piso 12

ASUNTO: Exámenes Médicos de Retiro

Cordialmente, nos dirigimos a usted, para solicitarle se sirva practicar el examen médico de retiro **HERRERA MOLANO MICHAEL JAVIER** con documento de identidad número **80.725.594** quien fue empleado de **CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024** con Nit **901898112-9** desempeñándose con el cargo de **RESIDENTE DE OBRA**

Este examen deberá realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de esta comunicación, si no lo hace, se entenderá que eludió o dilató la realización del mismo.

Nota: Para la realización del examen médico ocupacional se deben presentar en la IPS a las 7:00 am.

¿Acepta tomarse el examen de retiro? Sí ☒ *No* ☐

Autoriza

Alejandra González

Área de Recursos Humanos

Recibe

Firma del Trabajador
Fecha: 09/05/2025

	AUTORIZACIÓN DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL	SST-FT-31 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 01

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	19-Oct-2022	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

2. Camilo Andres Carvajal Melo

496
1498

compensar

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR
NIT.860.066.942-7

Bogotá D.C., 2 de Mayo de 2.025

A QUIEN INTERESE

Compensar, Caja de Compensación Familiar, certifica que el cliente se encuentra afiliado en la modalidad TRABAJADOR DEPENDIENTE, con la siguiente información :

Tipo de Identificación	: CC
No. de Identificación	: 1020713746
Nombre	: CAMILO ANDRES CARVAJAL MELO
Empresa/Contratante	: CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Idenficación Empresa	: NT
No. Identificación Empresa	: 901898112
Fecha de Afiliación a CCF	: 2025/05/02
Fecha de Ingreso a la empresa	: 2025/04/24
Estado	: Afiliado
Categoria	: C

La presente certificación se expide con destino a CONSORCIO VIAS FONTIBON y tiene vigencia de un mes a partir de la fecha de expedición.

Esta certificación no es válida para presentar los documentos requeridos para la acreditación del subsidio monetario.

Atentamente.

Paula Andrea Ramírez

GESTIONAR INFORMACIÓN EMPRESARIAL
Elaboró: Portal Compensar

Verifique la validez y autenticidad de este documento escaneando el código QR o ingrese a la página https://corporativo.compensar.com/autenticidad y digite el código 013264ONA

icontec ISO 9001

IQNet

FOR-PGIE-0044

VIGILADO SuperSubsidio

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.020.713.746
NUMERO



CARVAJAL MELO
APELLIDOS

CAMILO ANDRES
NOMBRES

Camilo Carvajal
FIRMA



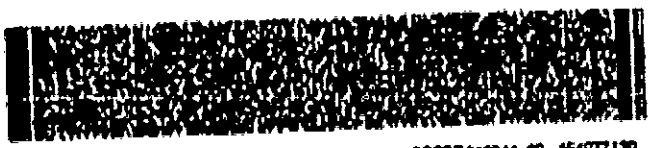
FECHA DE NACIMIENTO 02-ABR-1986
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

12-ABR-2004 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

INDICE DERECHO



P-8209101-42129380-M-1020713746-20041007 0380306231A 02 1540771130

AXA COLPATRIA

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 - 9

CERTIFICA QUE

CAMILO ANDRES CARVAJAL MELO identificado(a) con Cédula de Ciudadanía 1.020.713.746, ha estado vinculado con las siguientes empresas:

Numero Afiliacion	Empresa	Estado	Fecha de Inicio de cobertura	Fecha de Retiro
9028561	CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024	ACTIVO	24/04/2025	

Las fechas de ingreso y retiro corresponden a las últimas novedades registradas por el empleador.

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A

La presente se expide a través de la página de Internet www.axacolpatria.co, el 26 dias del mes de mayo de 2025

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

~~499~~
1501

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO
POR LA DURACIÓN DE UNA OBRA O LABOR

DATOS DEL EMPLEADOR:

NOMBRE DE EMPLEADOR:	CONSORCIO VÍAS FONTIBON 2024
NIT:	901.898.112 - 9
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	DIANA MARCELA PACHECO HERNANDEZ
CEDULA:	C.C. 1.032.385.587 DE BOGOTÁ
DIRECCIÓN DEL EMPLEADOR:	CR 7 B # 124 - 39

DATOS DEL TRABAJADOR:

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	CAMILO ANDRES CARVAJAL MELO
No. IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR:	C.C. 1.020.713.746 DE BOGOTÁ
DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR:	KR 05 # 06B – 50 APT 103

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

CARGO QUE DESEMPEÑARÁ EL TRABAJADOR	RESIDENTE DE OBRA
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	24 DE ABRIL DE 2025
SUELDO BÁSICO MENSUAL:	$1'423.500 – UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTI TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.
AUXILIO DE TRANSPORTE:	$200.000 – DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE.
LUGAR DONDE HA SIDO CELEBRADO EL CONTRATO:	BOGOTÁ D.C.

MODALIDAD DE CONTRATO:

Descripción de la Labor:	Ejecución de las labores descritas en las especificaciones técnicas del Contrato No. **COP-711 - 2024**, perfil de cargo y/o manual de funciones establecido por el empleador para el cargo **RESIDENTE DE OBRA** en el tiempo que conlleve el contrato.
Descripción de La Obra:	Para prestar los servicios en el cargo como **RESIDENTE DE OBRA** mientras sea requerido en el marco del contrato No. **COP 711 - 2024**, suscrito con el **CONSORCIO VÍAS FONTIBON 2024**, cuyo objeto es "Contratar a precios fijos y a monto agotable las actividades de construcción de la malla vial y espacio público, derivados del contrato de consultoría 440 de 2022, en la localidad de Fontibón, Bogotá D.C.,"
Observaciones:	La entidad **CONTRANTE E INTERVENTORIA** se reserva el derecho de exigir el reemplazo del personal o retiro de cualquier empleado o trabajador vinculado en el contrato, por lo cual **CONSORCIO VÍAS FONTIBON 2024** nos adherimos a esas disposiciones.

Entre el empleador y el trabajador, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente Contrato Individual de Trabajo, regido por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA – OBJETO CONTRACTUAL: EL TRABAJADOR se compromete con **EL EMPLEADOR** A ejecutar lo estipulado en la descripción de la labor para que desarrolle las actividades propias asignadas y definidas en el manual de funciones y así ejecutarlas bajo las condiciones inmersas en la descripción de la obra, bajo los principios de fidelidad y subordinación inherentes al contrato laboral.

CLAUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR: El Empleador contratará los servicios personales del Trabajador y este se obliga a: a) A poner al servicio del Empleador toda su capacidad normal de trabajo, de manera exclusiva para el desempeñe de las funciones propias del cargo contratado, así como para las labores anexas y complementarias del mismo. Todo lo anterior, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el Empleador o sus representantes. b) A cumplir y observar lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y en el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, así como todas las normas, directrices, políticas, manuales, programas, instructivos, memorandos y procedimientos establecidos en la ley o al interior de la compañía, y en general cualquier instrucción impartida por el Empleador. c) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato sin autorización expresa del Empleador. d) A guardar la más estricta reserva sobre los actos y operaciones de que tenga conocimiento debido al trabajo, comunicando al empleador toda novedad que pueda interesarle. e) A abrir una cuenta a su nombre en la corporación o entidad bancaria nacional de su elección, con el objeto de consignarle allí los salarios y demás acreencias laborales a que haya lugar. f) A mantener vigentes y actualizados los datos de identificación, así como cualquier otro documento requerido para la correcta ejecución de sus actividades asociadas al servicio prestado, tales como licencias de conducción o certificados. g) Conservar y restituir en buen estado, salvo deterioro natural de su uso, los instrumentos, máquinas, útiles, herramientas de trabajo y demás elementos que se le hayan facilitado, así como responder por cada uno de ellos en caso de robo, pérdida o daño. h) Devolver oportunamente los equipos, valores, documentos, carpetas y demás elementos a que tenga acceso el Trabajador por disposición del Empleador o Terceros en ejercicio o con ocasión de su cargo. i) Prestar su colaboración en caso de siniestro-o de riesgos inminentes que amenacen las personas o bienes del Empleador. j) Observar las medidas preventivas higiénicas prescritas en el reglamento de higiene y seguridad industrial que para tal efecto se expida según las normas vigentes o las autoridades del ramo. k) Observar con suma diligencia y cuidado las instrucciones y órdenes preventivas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, Cuidado del Medio Ambiente y Aseguramiento de Calidad. l) Registrar y mantener actualizada su dirección, correo electrónico, número de teléfono y domicilio en las oficinas del Empleador, así como dar aviso inmediato de cualquier cambio que sobre ellas se presente; en este sentido, se tendrá como suya, para notificaciones, comunicaciones y para todos los efectos bajo la gravedad de Juramento, la última dirección registrada en la empresa. m) Destinar la dotación suministrada por el Empleador, para su uso en las labores contratadas. n) Utilizar los elementos y herramientas de trabajo que el Empleador le suministre, únicamente para la realización de su trabajo. o) Avisar oportunamente a su superior Inmediato sobre cualquier deficiencia que tengan los Instrumentos, maquinas o implementos de labor con el fin de evitar accidentes. danos o costos adicionales. p) Asistir a los cursos de capacitación que el empleador le confiera. q) A no fumar en el lugar de trabajo por considerarse esto un gran riesgo en las labores. r) A no llegar al trabajo bajo el efecto del alcohol o de sustancias alucinógenas, ni ingerir bebidas alcohólicas o sustancias alucinógenas en él sitio de trabajo. s) A no abandonar sus obligaciones o responsabilidades, sin previa autorización de su superior. t) A no incurrir en ofensas, irrespetos o ataques a sus compañeros de trabajo, a sus superiores, o a quienes participan como trabajadores en el lugar dentro del cual presta los servicios.



84
1503

CLAUSULA TERCERA - JORNADA DE TRABAJO: En los términos del literal d) del artículo [illegible] del código sustantivo del trabajo, y modificado por la ley 2101 de 2021, el empleador y el trabajador acuerdan que la jornada semanal de cuarenta y seis (46) horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días a la semana con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo, pudiendo. Así, el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana teniendo como mínimo cuatro (4) horas continuas y como máximo hasta nueve (9) horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de cuarenta y seis (46) horas semanales dentro de la Jornada Ordinaria de 6. a. m. a 9 p. m. El empleador reconocerá al trabajador el pago de recargos o trabajo suplementario cuando estos hayan sido previamente autorizados expresamente por el EMPLEADOR.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las partes convienen que una vez notificada al trabajador la programación de horas extras, estas serán de obligatorio cumplimiento y pagaderas conforme a la ley y se entiende obligatoria la atención al servicio solicitado. PARÁGRAFO SEGUNDO: Todo trabajo nocturno, suplementario o en horas extras y todo trabajo en domingo o festivo se remunerará conforme lo dispone expresamente la ley, para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, nocturno, dominical o festivo, EL EMPLEADOR o sus representantes deberán haberlo autorizado previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al EMPLEADOR o a sus representantes para su aprobación. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la Jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990. Igualmente se deja constancia que EL EMPLEADOR podrá disponer de la organización de turnos de trabajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 165 del Código Sustantivo del Trabajo.

CLAUSULA CUARTA: REMUNERACIÓN: EL EMPLEADOR pagará al **TRABAJADOR** por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades señaladas en el encabezado del contrato. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los Capítulos I, II y III del Título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

PARÁGRAFO 1 : Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación, habitación o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario, por lo cual no se considerarán como factor para la liquidación de prestaciones sociales de conformidad a lo previsto en el artículo 128 y 129 del C. S. del Trabajo.

PARAGRAFO 2 : Las partes de común acuerdo y de conformidad con los artículos 15 y 16 de la Ley 50/90, en concordancia con el artículo 17 de la Ley 344/96 y artículo 128 del Código Sustantivo del Trabajo, convienen que los siguientes beneficios o reconocimientos no tendrán naturaleza salarial y / o prestacional, y por lo tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales, ni el pago de aportes parafiscales: "El auxilio extralegal de transporte que se suministra por mera liberalidad a los trabajadores en los siguientes casos : a) para sufragar los gastos para el desplazamiento fuera del domicilio laboral habitual para el desarrollo de sus funciones, b) aquel que se derive de trabajos que, por condiciones específicas de ejecución de la obra o permisos, se desarrollen en horarios nocturnos, c) los desplazamientos requeridos en cualquier frente de obra dentro o fuera de Bogotá para la correcta ejecución de los proyectos".

502
1504

PARAGRAFO 3 : Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario (básico), ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación, habitación, transporte o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie según, lo establecido en el artículo 128 del C.S.T, y sin que excedan del cuarenta por ciento (40%) de la remuneración. Las partes expresamente convienen que los auxilios contemplados en los parágrafos primero, segundo y tercero son por mera liberalidad y los cuales pueden ser revocados por parte del empleador en cualquier momento y no forman parte del salario.

PARÁGRAFO 4°. En el evento que EL TRABAJADOR se halla beneficiado de estímulos económicos adicionales ocasionales tales como primas de productividad, auxilio extralegal, o gratificaciones ocasionales, participación de utilidades, bonificaciones de éxito ocasional o cualquier otro pago que eventualmente y por mera liberalidad recibe el trabajador del empleador de conformidad con lo establecido en el Art. 128 del C.S. del T., modificado por el art. 15 de la ley 50 de 1990, se considerará como ingreso en dinero o suministro en especie, no constitutivo de factor salarial para la liquidación de prestaciones sociales e indemnizaciones.

PARÁGRAFO 5°. Cuando las funciones para las cuales el trabajador fue contratado sean definidos en este contrato como de dirección, confianza y manejo, según el art 162 del CST, quedará exceptuado de la jornada máxima legal, y se obliga a trabajar el número de horas necesarias para el cumplimiento del objeto del Contrato, ello sin perjuicio del cumplimiento de los horarios mínimos señalados por el EMPLEADOR.

PARAGRAFO 6°: El TRABAJADOR autoriza de manera expresa y voluntaria las siguientes deducciones:
a. Por concepto de pagos a la Seguridad Social.
b. Por concepto de préstamos o anticipos sobre salarios.
c. Por concepto de daños culposos o intencionales causados a los bienes de LA EMPRESA, a los USUARIOS o a los Clientes.

CLAUSULA QUINTA: PRESTACIÓN PERSONAL DEL SERVICIO: El TRABAJADOR prestará sus servicios personales de manera directa a nombre de **CONSORCIO VÍAS FONTIBON 2024**, y para la ejecución del acuerdo laboral mencionado en el encabezado del presente documento, declara que conoce perfectamente la labor a desarrollar en cuanto al tiempo, lugar y modo de realizarla, adicionalmente reconoce a **CONSORCIO VÍAS FONTIBON 2024**, como su único Empleador aceptando que el desarrollo de sus actividades en las instalaciones de propiedad de **CONSORCIO VÍAS FONTIBON 2024.**

CLAUSULA SEXTA: Los primeros DOS (02) meses de ejecución del presente contrato lo pactan las partes como periodo de prueba, en virtud de la cual, el empleador podrá darlo por terminado sin previo aviso y sin invocar justa causa alguna.



505
1505

CLAUSULA SÉPTIMA: EL TRABAJADOR se obliga con el EMPLEADOR a presentar un certificado de paz y salvo y/o acta de entrega avalado por el jefe inmediato y de las dependencias respectivas en las que se evidencia estar al día en todo concepto en el momento de dar por terminado el contrato, así: a) En la entrega de dotación con identificación de la empresa como vehículos, equipos, instrumentos, herramientas e insumos que se le hayan sido encargadas en el cumplimiento de su labor. b) Informes acorde a sus funciones. c) Reportar al momento de terminar el contrato su estado de salud. Conforme lo establece el Art. 22 literal D en el Decreto Ley 1295 de 1994, "Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud".

CLAUSULA OCTAVA: EL EMPLEADOR entregará la liquidación **AL TRABAJADOR** máximo dentro de los dos (02) días siguientes a la terminación del contrato, brindándole el tiempo pertinente para hacer allegar toda la documentación descrita en el parágrafo anterior y se realice la respectiva verificación por parte del empleador. Al momento de presentar la liquidación al trabajador, se tiene un término de quince (15) días calendario para que el trabajador presente cualquier reclamo, después de pasado este término se entenderá por aceptada, procediéndose a su consignación.

PARAGRAFO 1. En la situación que el trabajador se reúse o no acepte la cifra presentada en la liquidación entregado por el empleador, será gestionado por este, en los términos establecidos según el artículo 65, numeral 2, del Código Sustantivo del Trabajo, determinando que: *"Si no hay acuerdo respecto del monto de la deuda, o si el trabajador se niega a recibir, el empleador cumple con sus obligaciones consignando ante el juez de trabajo y, en su defecto, ante la primera autoridad política del lugar, la suma que confiese deber, mientras la justicia de trabajo decide la controversia".* La Ley 1285 de 2009, en su artículo 20, indica que estos dineros podrán ser consignados en la cuenta del despacho de la rama judicial correspondiente (depósito judicial), en el Banco Agrario de Colombia.

CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES ESPECIALES DEL TRABAJADOR EN TAREAS CRITICAS DE ALTO RIESGO: El trabajador que desempeñe labores consideradas como de alto riesgo (Trabajo en altura, Espacios confinados, Transporte sustancias peligrosas, Manejo de vehículos, Trabajo con energía alto voltaje) deberá: 1. Asistir a las capacitaciones programadas por el empleador y aprobar satisfactoriamente las evaluaciones de competencias laborales, así como asistir a los reentrenamientos preestablecidos; 2. Cumplir todos los procedimientos y protocolos de seguridad y salud en el trabajo establecidos por la normatividad y el empleador; 3. Informar al empleador sobre cualquier condición de salud que le pueda generar restricciones, antes de realizar cualquier tipo de trabajo considerado como de alto riesgo; 4. Utilizar las medidas de prevención y protección que sean implementadas por el empleador según la tarea a realizar; 5. Reportar al coordinador de trabajo en alturas o supervisor para trabajo en espacios confinados, el deterioro o daño de los sistemas individuales o colectivos de prevención y protección correspondientes, así como reportar el vencimiento del certificado de competencia laboral respectivo a lo cual le está prohibido al trabajador entrar a operar estando vencido el certificado; 6. Participar en la elaboración y el diligenciamiento del
permiso de trabajo, así como acatar las disposiciones del mismo. 7. Haber realizado el curso de manejo defensivo y aprobado su respectiva certificación. El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones es considerado como falta grave y serán objeto de las sanciones contempladas en el reglamento interno de la empresa.

504
1506

CLÁUSULA DECIMA - PROHIBICIONES, CUIDADO DE BIENES Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO: Se prohíbe al TRABAJADOR los numerales establecidos en el Art. 60 C.S.T, a saber: a) Sustraer de la bodega, taller o establecimiento, los útiles de trabajo y las materias primas o productos de la empresa sin permiso previo de EL EMPLEADOR. b) Presentarse al trabajo en estado de embriaguez o bajo la influencia de narcóticos o drogas enervantes. c) Conservar armas de cualquier clase en el sitio del trabajo, a excepción de las que con autorización legal puedan llevar los celadores (D.2478/48). d) Faltar al trabajo sin justa causa de impedimento o sin permiso de EL EMPLEADOR. e) Disminuir intencionalmente el ritmo de ejecución del trabajo, suspender labores, promover suspensiones intempestivas del trabajo o excitar a su declaración o mantenimiento, sea que participe o no en ellas. f) Hacer colectas, rifas y suscripciones o cualquier clase de propaganda en los lugares de trabajo. g) Usar los útiles o herramientas suministradas por el EMPLEADOR en objetos distintos del trabajo contratado. Y las siguientes establecidas por EL EMPLEADOR. a) EL TRABAJADOR deberá respetar la propiedad e integridad de todos los bienes muebles e inmuebles de EL EMPLEADOR. b) EL TRABAJADOR responderá por el cuidado de los vehículos, herramientas, equipos, aparatos móviles, computador y elementos de trabajo que EL EMPLEADOR le facilite para realizar su labor, los cuales declara haber recibido en perfecto estado. c) EL TRABAJADOR será responsable por el deterioro y los daños que ocurran a esos bienes sin causa justificada, salvo que se trate del deterioro normal por el uso o de circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. d) Previa aprobación, El TRABAJADOR autoriza a **CONSORCIO VÍAS FONTIBON 2024**, para que de su salario y liquidación deduzca las sumas de dinero que pueda adeudarle, cuando sea evidente que la culpa leve, grave o el dolo de EL TRABAJADOR ocasionó tales daños o pérdidas en los bienes de EL EMPLEADOR.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: - MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES LABORALES: Toda variación en la estipulación del presente contrato, particularmente las relacionadas con la modalidad de contrato de trabajo y su remuneración, se harán constar al pie del original y copia del presenta contrato. No se reconoce validez ni estipulaciones verbales. ELTRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones de sus condiciones laborales determinadas por EL EMPLEADOR en ejercicio de su poder subordinante, que sus condiciones laborales, tales como la jornada de trabajo, el lugar de prestación de servicios, podrá ser en la ciudad de Bogotá u otras ciudades del territorio nacional donde el empleador requiera de la prestación delos servicios, aceptando de igual forma la asignación de otro cargo u oficio y/o funciones según sus competencias laborales y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos laborales, ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 23 del C.S.T. modificado por el Artículo 1° de la Ley 50/90. Los gastos que se originen con el traslado de lugar de prestación del servicio serán cubiertos por EL EMPLEADOR, de conformidad con el Numeral 8° del Artículo 57del C.S.T. y de conformidad con los reglamentos que tiene la empresa para el reconocimiento de los mismos.

505
1507

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - TERMINACIÓN: Son faltas graves y como tal pueden llegar a constituir Justas causas para dar por terminado unilateralmente el contrato de trabajo por parte del empleador, además de las enumeradas en el artículo 62, literal a) del Código Sustantivo de Trabajo (CST), cualquier violación grave de las prohibiciones y obligaciones descritas en el contrato de trabajo, el reglamento interno de trabajo y el reglamento de higiene y seguridad Industrial así como: a) La violación por parte de EL TRABAJADOR de cualquiera de sus obligaciones contractuales, legales o reglamentarias, o incumplir los manuales de procedimiento e instrucciones del EMPLEADOR., aprobadas por ésta, o faltar a las normas del reglamento de higiene y seguridad industrial, el Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, y en general todas las normas que rijan a la empresa y que han sido adoptadas en virtud de los procesos de certificación adelantados por EMPLEADOR. b) Haber sufrido engaño al EMPLEADOR por el TRABAJADOR en la presentación de certificados falsos para su admisión o tendientes a obtener un provecho indebido. c) La falta al trabajo sin causa justificada a juicio del EMPLEADOR, a dos (2) días de jornada laboral, en cualquier tiempo. d) La ejecución por EL TRABAJADOR de labores remuneradas a servicios de terceros sin autorización de EL EMPLEADOR. e) El deficiente rendimiento de EL TRABAJADOR en las funciones asignadas para el cumplimiento de la obra que es objeto de este Contrato, de conformidad con la evaluación que realice la persona designada por EL EMPLEADOR. f) La revelación de información de cualquier naturaleza que pueda considerarse como reservada por EL EMPLEADOR o de cualquiera de sus clientes y en particular las relativas a las operaciones o secretos industriales y técnicos de EL EMPLEADOR, durante la vigencia del Contrato y un año más contados desde la terminación de este contrato. g) La embriaguez habitual o la dependencia de alucinógenos o sustancias toxicas, o su consumo en horas laborales, luego de haber sido aplicado el régimen disciplinario definido en el reglamento de trabajo de SILAR SA. h) Los daños materiales o pérdida causadas a los vehiculos, herramientas, equipo o elementos de trabajo por descuido, culpa grave o dolo por parte de EL TRABAJADOR. i) Cualquier acto de indisciplina para con sus compañeros de trabajo. j) Todo acto de injuria o violencia aun leves que EL TRABAJADOR cometa contra sus compañeros de trabajo, los directivos o superiores jerárquicos al servicio de EL EMPLEADOR o el contratante. k) El incumplimiento de las normas sobre seguridad industrial o medicina laboral establecidas por EL EMPLEADOR o contratante, así como el no uso por parte de EL TRABAJADOR de los implementos de seguridad industrial, los cuales EL TRABAJADOR declara conocer y comprender su importancia para la salvaguarda de la vida e integridad suyas y de sus compañeros de trabajo. l) Terminación y/o culminación de las actividades para las cuales fue contratado. M) Las demás que señale la Ley.

CLAUSULA DECIMA TERCERA - PROPIEDAD INTELECTUAL- DERECHOS DE AUTOR: Los derechos patrimoniales de autor sobre los descubrimientos, invenciones, las mejoras, las obras, informes y proyectos creados por EL TRABAJADOR en ejercicio de sus funciones o con ocasión del mismo, quedarán de forma exclusiva como propiedad del EMPLEADOR, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En el caso de software, bases de datos y otras obras o compilación de información originales son protegidas por derechos de autor y opera la presunción de cesión de derechos en favor del empleador o contratante (Artículo 28, ley 1450 de 2011). En caso de incumplimiento de esta cláusula el infractor estará en curso de ser aplicados los artículos 307 y 308 del código penal por uso indebido de patentes y violación de reserva industrial o comercial.

CLAUSULA DECIMA CUARTA- CONFIDENCIALIDAD: El trabajador se compromete a guardar estricta reserva de cuanto llegue a su conocimiento por razón de trabajo o labor que desempeñe y cuya comunicación a terceros, trátese de personas naturales o Jurídicas, pueda llegar a causar eventuales perjuicios al Empleador. Por lo determinado anteriormente, el trabajador se compromete dentro de su trabajo en suministrar informes veraces sobre la gestión que realiza en su lugar de trabajo, entregando a la Empresa a través de sus representantes, los respectivos soportes de estos. Para los fines antes determinados, se establece por parte del empleador que toda la información derivada del trabajo, investigación, procesos y todo cuanto tenga que ver con la labor del trabajador, tiene el carácter de información confidencial y está destinada para manejo exclusivo al interior de la empresa y, por lo tanto, está prohibida su divulgación a terceros por cualquier medio a menos que exista autorización escrita del Empleador. Parágrafo: En cumplimiento de lo previsto en el numeral 8° literal 'a' del Artículo 62 y del numeral 2°. De artículo 58 del Código Sustantivo de Trabajo, y tomando como base la naturaleza de la labor contratada, en desarrollo de la cual EL TRABAJADOR tiene en conocimiento secretos industriales, técnicos y comerciales-de EL EMPLEADOR o sus clientes y asuntos de carácter reservado, cuya revelación o divulgación puede ocasionar perjuicios a EL EMPLEADOR o sus clientes, EL TRABAJADOR se obliga a no revelar, ni divulgar, ni comunicar a terceros, y a mantener en estricta confidencialidad, dichos secretos y asuntos de carácter reservado, así mismo se obliga a la terminación de su contrato de trabajo por cualquier causa a devolver inmediatamente al EMPLEADOR cualquier documento o información que le haya sido entregado para el cumplimiento de sus funciones o que obre en sus manos en desarrollo de su labor.

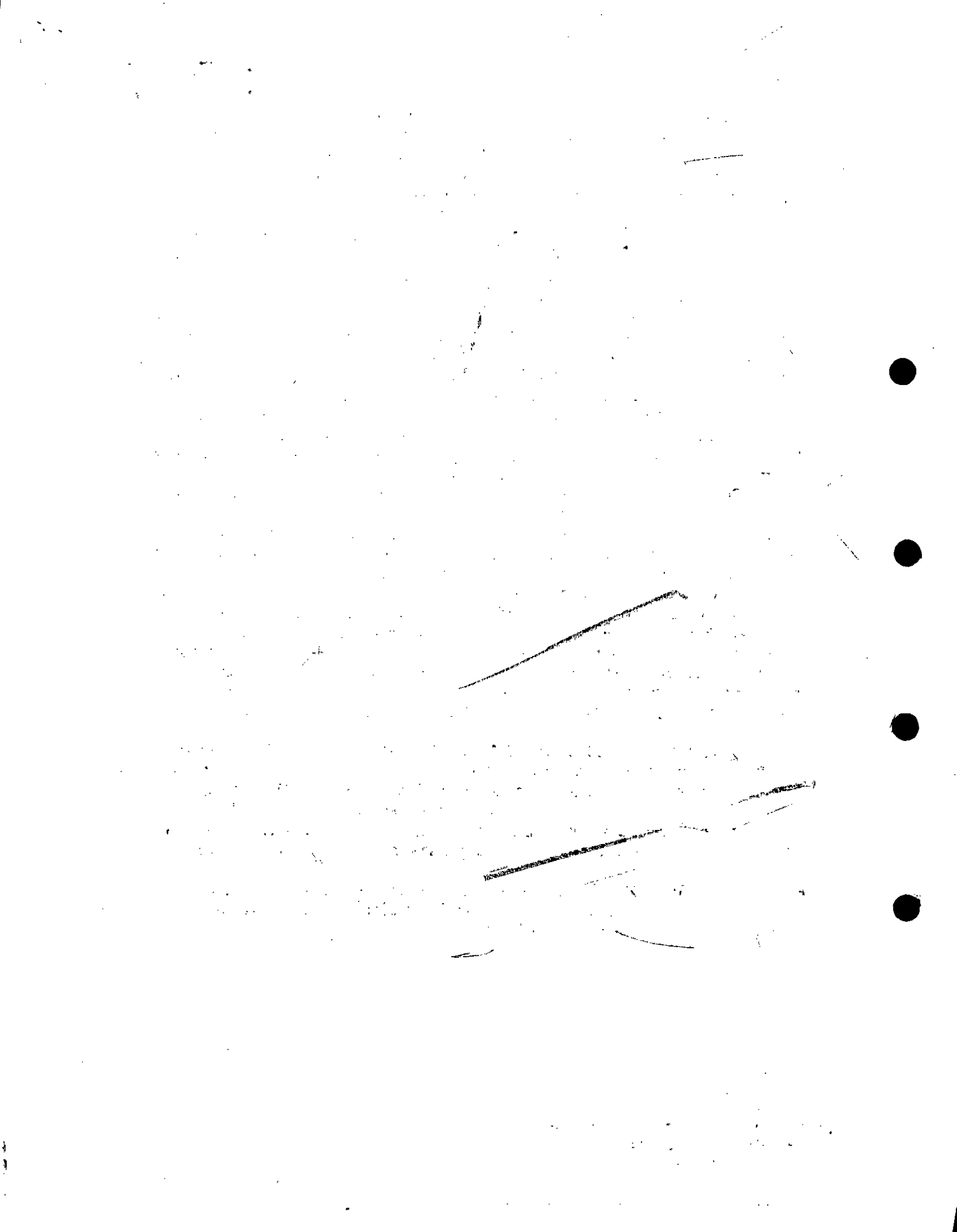
CLAUSULA DÉCIMA QUINTA – PROTECCIÓN DE DATOS: El EMPLEADOR, como responsable del tratamiento de los datos personales suministrados por sus trabajadores, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 1377 del 2013 y en cumplimiento a la ley 1581 de 2012, obtiene mediante el presente documento autorización del titular y trabajador Identificado como aparece al ple de su firma EL TRABAJADOR, para que de manera libre, previa, expresa, voluntaria, y debidamente Informada, permita al EMPLEADOR y empresas relacionadas, a que como operador de Información, empiece o continúe con el almacenamiento, uso, circulación y tratamiento de sus datos. Esta Información es y será utilizada para dar cumplimiento a la normatividad colombiana o contratos y acuerdos suscritos por el operador directamente relacionada con su condición de empleador por lo que podrá ser transmitida a colaboradores para el cumplimiento de sus funciones, clientes, autoridades, y otros interesados, por si misma o mediante su encargo a terceros como integrante del grupo empresarial. EL TRABAJADOR de manera especial autoriza a EL EMPLEADOR para que utilice sus datos personas en los siguientes eventos: (i) Dar cumplimiento a las leyes como, entre otras, de derecho laboral, seguridad social, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar (Sistema Integral de Seguridad Social) e impuestos; (ii) Cumplir las Instrucciones de las autoridades judiciales y administrativas competentes; (iii) para transferir sus datos personales, incluidos los sensibles, a cualquier entidad pública o privada (tales como -pero sin limitarse a- empresas filiales, subsidiarias, vinculadas. Partner, cliente, proveedor, fondo de empleados, etc., ubicados en Colombia o cualquier otro país), de orden nacional o internacional con la cual EL EMPLEADOR tenga relación contractual alguna y dicha información sea necesaria dentro del marco de dicha relación contractual. Esta autorización comprende la información que se hubiere suministrado y que se suministre en el futuro verbalmente o por escrito (hoja de vida, formatos, etc.) con ocasión de los procesos de selección y durante la vigencia de vinculación a la empresa. El titular de la información podrá ejercer su derecho a autorizar, conocer, actualizar, rectificar, suprimir la información suministrada o revocar la autorización otorgada, mediante el envío de una comunicación escrita a las oficinas administrativas del EMPLEADOR, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la suscripción del presente documento.

SOF
1509

La solicitud de supresión de la Información y la revocatoria de la autorización no procederá cuando sobre dicha información se tenga la obligación legal o contractual de permanecer en la base de datos del EL EMPLEADOR debido a la relación laboral. Es obligación especial de EL TRABAJADOR mantener actualizados los datos de contacto ante la oficina de Recursos Humanos a fin de que EL EMPLEADOR le pueda hacer llegar cualquier clase de correspondencia durante la vigencia o a la terminación de contrato de trabajo; motivo por el cual EL TRABAJADOR reconoce que la dirección física, correo electrónico, teléfono, celular, contacto de emergencias y otros deberán permanecer debidamente actualizados, así mismo EL TRABAJADOR acepta recibir a todo momento comunicaciones, citaciones y/o notificaciones judiciales o extrajudiciales a cualesquiera de los medios de contacto que a continuación diligenciará, entendiendo que con la evidencia de no devolución en medios físicos o de envío en medios digitales se entiende el TRABAJADOR notificado, así mismo autoriza expresamente a EL EMPLEADOR para administrar, conservar, transferir, publicar, manejar, tratar, recolectar, almacenar, usar, circular o suprimir los datos personales suministrados, con el fin de facilitar la relación entre las partes y a hacer verificación de los mismos, otorgando mediante el presente documento autorización expresa a los operadores de información que hubiere citado en la hoja de vida o allegue a lo largo de la relación para que corroboren y/o entreguen datos relacionados a ella tras requerimiento del EMPLEADOR. Parágrafo: Es obligación especial de EL TRABAJADOR mantener actualizados los datos de contacto ante la oficina de Días a fin de que EL EMPLEADOR le pueda hacer llegar cualquier clase de correspondencia durante la vigencia o a la terminación de contrato de trabajo; motivo por el cual EL TRABAJADOR reconoce que la dirección física, correo electrónico, teléfono y otros deberán permanecer debidamente actualizados, así mismo EL TRABAJADOR acepta recibir a todo momento comunicaciones, notificaciones que se entenderán a partir del envío del comunicado en caso de ser electrónicas, recibiré citaciones y/o notificaciones Judiciales o extrajudiciales a cualesquiera de los medios de contacto que a continuación diligenciará, entendiendo que con la evidencia de no devolución en medios físicos o de envío en medios digitales me entiendo notificado, así el TRABAJADOR acepta recibir a todo momento comunicaciones, citaciones y/o notificaciones judiciales o extrajudiciales a cualesquiera de los medios de contacto que a continuación diligenciará, entendiendo que con la evidencia de no devolución en medios físicos o de envío en medios digitales y una vez remitido se entiende el TRABAJADOR otorgando mediante el presente documento autorización expresa a los operadores de información que hubiere citado en la hoja de vida o allegue a lo largo de la relación para que corroboren y/o entreguen datos relacionados a ella tras requerimiento del EMPLEADOR.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: CONCENTIMIENTO: EL TRABAJADOR manifiesta tener conocimiento que las cámaras de audio y video instaladas en el lugar de trabajo realizan monitoreo tanto de audio como de video; sin que esto se constituya de manera directa en una violación de los derechos fundamentales, sino que por el contrario se constituyen en una Política de Seguridad de la compañía. Por lo anterior, el empleado con su firma impresa en el presente documento da su consentimiento para realizar las grabaciones de que trata la Política de Seguridad y Tratamiento de datos personales.

PARAGRAFO: EL TRABAJADOR manifiesta de forma expresa que cualquier grabación que, de muestra de la realización de actos no propios del desarrollo normal de su actividad laboral, se constituye en prueba de causal de mala conducta.



508
1510

CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA - ACUERDO INTEGRAL: A este contrato se entiende incorporadas las disposiciones del reglamento Interno de trabajo, el reglamento de higiene y seguridad industrial, el Código de Conducta y Ética Comercial que tenga y/o adopte el empleador, directrices, guías, políticas, manuales, programas, instructivos, instrucciones, memorandos y procedimientos establecidos por el empleador, por disposición legal y/o por el cliente en cumplimiento del contrato comercial para el cual el trabajador presta su servicio. Al respecto, el trabajador declara haber recibido y entendido dichas disposiciones, así como también declara que las cumple y las acata. De igual manera, entiende y acepta que los preceptos obrantes en dichas disposiciones y sus actualizaciones, son obligaciones laborales del trabajador.

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA – TRANSACCIONES: El trabajador no está autorizado para hacer ninguna transacción comercial. laboral. civil, financiera o de cualquier otra naturaleza a nombre del **CONSORCIO VÍAS FONTIBON 2024**, sino ha firmado el otrosí a su contrato laboral para la autorización, según el nivel de autorización definido por la empresa.

CLAUSULA DECIMA NOVENA - EFECTOS: El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efectos cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes anteriormente, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formaran parte integral de este contrato. Igualmente hacen parte de este contrato y desde ahora las acepta EL TRABAJADOR, en cuanto no violen lo aquí pactado, los anexos incorporados y que hacen parte integral del contrato, así como las circulares y memorandos que EL EMPLEADOR emite a sus trabajadores.

En constancia de aceptación, se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y un ejemplar recibe el TRABAJADOR a lo cual este contrato se firma en la ciudad de Bogotá el 24 de Abril del 2025

Lo suscriben,

EL EMPLEADOR

DIANA MARCELA PACHECO HERNANDEZ
C.C. 1.032.385.587 de Bogotá

EL TRABAJADOR

CAMILO ANDRES CARVAJAL MELO
C.C. 1.020.713.746 de Bogotá

509
1511

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 25/04/2025, el empleador CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 identificado con NIT número 901898112 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
8692985	25/04/2025	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1020713746	CAMILOANDRES CARVAJAL MELO	1423500	RESIDENTE DE OBRA	2025-04-24

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 26 días del mes de Mayo del año2025.

Cordialmente,

GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES

Nueva

S40
1512

MEDILABORAL

Certificado Médico

Informe seguridad y salud en el trabajo



EMPRESA

CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024

ACTIVIDAD ECONOMICA: ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA

NO. CERTIFICADO	1.767.583				
CIUDAD	BOGOTÁ - MEDICINA LABORAL S.A.S				
FECHA	25/01/2025	**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO		
NO. DOCUMENTO	CC. 1.020.713.746	**EDAD**	38	**GENERO**	M
NOMBRES Y APELLIDOS:	CARVAJAL MELO CAMILO ANDRES				
TIPO DE CARGO	OPERATIVO	**CARGO U OFICIO**	RESIDENTE DE OBRA		

EXÁMENES REALIZADOS

AUDIOMETRÍA - ENFASIS OSTEOMUSCULAR - ESPIROMETRÍA - EXAMEN MEDICO DE INGRESO - VISIOMETRÍA

CONCEPTO DE APTITUD	OTROS CONCEPTOS
Apto sin restricciones para el cargo .	NA

RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA

PAUSAS ACTIVAS DE ACUERDO A PROTOCOLO ESTABLECIDO POR LA EMPRESA - HACER USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL DE ACUERDO A EXPOSICION DE RIESGO - SE ACONSEJA CAMBIAR DE POSICIÓN A LO LARGO DE LA JORNADA LABORAL EN SEDESTACIÓN / BIPEDESTACIÓN

RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJADOR

SE ACONSEJA MANTENER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES - REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA 150 MINUTOS A LA SEMANA DE ACUERDO A INDICACIÓN MEDICA Y TOLERANCIA A LA ACTIVIDAD - MANTENER ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y BALANCEADA - CONTINUAR TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO MEDICO - SE DA CONSEJERÍA PARA DISMINUCIÓN DE PESO CON MEJORÍA EN HÁBITOS DE VIDA Y SEGUIMIENTO POR MEDICO Y NUTRICIONISTA - CAMBIAR DE POSICIÓN DURANTE LA JORNADA, REALIZANDO MOVIMIENTOS DINÁMICOS FRECUENTES DE LOS PIES Y PIERNAS

RECOMENDACIONES AUDIOMETRIA

CONTROL PERIÓDICO - DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PROFESIOGRAMA DEL SGSST DE LA EMPRESA - PAUTAS DE HIGIENE Y CONSERVACIÓN AUDITIVA - NO EXCEDER USO DE AUDIFONOS RECREATIVOS MAS DE UNA HORA AL DIA; CONDUCIR CON VISOR CERRADO, NO LLEVAR DEBAJO DEL CASCO TELEFONO O AUDIFONOS DE MUSICA NI INTERCOMUNICADORES ENCENDIDOS; USO ALTERNO DEL TELEFONO; VOLUMEN MODERADO DE LOS DISPOSITIVOS DE USO RECREATIVO; LIMPIEZA AUDITIVA EXTERNA NO INTRODUCIR HISOPOS EN EL CONDUCTO - USO DE EPPA (PROTECCIÓN AUDITIVA) - DE ACUERDO AL NIVEL DE RIESGO

RECOMENDACIONES VISIOMETRIA

CONTROL ANUAL POR OPTOMETRIA - REALIZAR PAUSAS ACTIVAS VISUALES DURANTE LA JORNADA SIGUIENDO LA REGLA 20-20-20 - USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION OCULAR

SAT 1513

MEDILABORAL

Certificado Médico

Informe seguridad y salud en el trabajo



EMPRESA

CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024

ACTIVIDAD ECONOMICA: ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA

NO. CERTIFICADO	1.767.583				
CIUDAD	BOGOTÁ - MEDICINA LABORAL S.A.S				
FECHA	25/01/2025	**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO		
NO. DOCUMENTO	CC. 1.020.713.746	**EDAD**	38	**GENERO**	M
NOMBRES Y APELLIDOS:	CARVAJAL MELO CAMILO ANDRES				
TIPO DE CARGO	OPERATIVO	**CARGO U OFICIO**	RESIDENTE DE OBRA		

Consentimiento informado del aspirante o trabajador

Yo CARVAJAL MELO CAMILO ANDRES identificado con CC No. 1.020.713.746. Autorizo al profesional abajo mencionado, a que se me realice de manera voluntaria el exámen médico ocupacional y/o exámenes complementarios y dejo constancia de que tuve la oportunidad de manifestar mi consentimiento para la realización de exámen médico ocupacional y/o exámenes complementarios necesarios y referenciados en este documento. Comprendo el propósito, los beneficios, la interpretación, limitaciones y riesgos del exámen médico ocupacional y/o exámenes complementarios, a partir de la información recibida por el profesional abajo mencionado. Certifico que la información que he suministrado es verdadera, completa y acepto el manejo de confidencialidad que Medicina Laboral S.A.S. dé a la misma, autorizo que la información recopilada en las bases de datos puede ser utilizada para la implementación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiologica de las empresas y la realización de estudios de investigación con fines científicos. (Ley 1581 de 2012). Suministre la información necesaria a las personas o entidades contempladas en la legislación para el desarrollo del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

Profesional

Carmen Cecilia Cantillo B.
Medico Medicina del Trabajo
R.M. 8203 - C.C. 52.147.804
LSO 803/2015

Aspirante o trabajador

DRA. CARMEN CECILIA CANTILLO BARRAZA LSST: 803/2015

CC. 1.020.713.746

512
1514

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **CARVAJAL MELO CAMILO ANDRES** identificado(a) con **CC** número **1.020.713.746** se encuentra afiliado (a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 30 de septiembre de 2004 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 26 de mayo de 2025.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 744 44 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/**

SES
1515

OTRO SI N° 01

AL CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O LABOR CONTRATADA

OBJETO: Modificar la Cláusula Séptima – Salario

Entre nosotros **CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024.**, sociedad legalmente constituida con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, representada en este acto por **DIANA MARCELA PACHECHO HERNANDEZ**, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía, No. **1.032.385.587**, expedida en Bogotá, por una parte, quien para efectos de este documento se denominara **EL EMPLEADOR** y por otra parte **CAMILO ANDRES CARVAJAL MELO** , identificado (a) con la cedula de ciudadanía número **1.020.713.746,** quien en adelante se denominara **EL TRABAJADOR**, realizamos un *otro sí* al contrato de **TRABAJO POR OBRA O LABOR** firmado el pasado de Julio del año 2023 en los siguientes términos:

Entre las partes se acuerda modificar la **CLÁUSULA SÉPTIMA: SALARIO**, la cual en adelante quedará así:

EL EMPLEADOR se obliga a pagar **AL TRABAJADOR**, como retribución de sus servicios, un salario mensual más el valor correspondiente al auxilio de transporte, dividido en dos pagos quincenales y efectuando los descuentos de ley a que haya lugar.

El trabajador dedicará a la ejecución de sus funciones el **100%** de su jornada laboral, en los términos y condiciones establecidos por el contrato y conforme a la normatividad vigente.

Dentro del salario pactado se encuentra incluida la remuneración correspondiente a los descansos dominicales y festivos, conforme a lo dispuesto en los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bogotá D.C. a los 07 días del mes de Enero del año 2025.

DIANA MARCELA PACHECHO H.
C.C. 1.032.385.587 de Bogotá
EL EMPLEADOR

CAMILO ANDRES CARVAJAL MELO
C.C. 1.020.713.746
EL TRABAJADOR

514
1516

	ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP	SST-FT-06 Fecha: 7-Ene-2025 Versión: 02

Casco	Camilo Carvajal	Residente Obra	09/05/25	1	CAZ
Chaqueta	Camilo Carvajal	Residente Obra	09/05/25	1	CAZ
Guantes Nitrilo	Camilo Carvajal	Residente Obra	09/05/25	1	CAZ
Gafas	Camilo Carvajal	Residente Obra	09/05/25	1	CAZ
Botas	Camilo Carvajal	Residente Obra	09/05/25	1	CAZ

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

12/12

I. DATOS DEL COLABORADOR	
Tema de capacitación	Inducción SST – Ambiental
Nombre del trabajador	Andres Camilo Cajvajal Melo
Cargo	Residente de obra
Fecha	09 de mayo - 2025

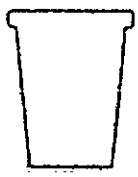
II. PREGUNTAS

Responda cada una de las preguntas descritas a continuación, si no es insuficiente el espacio para sus respuestas utilice el respaldo de la hoja.
*Para opciones múltiples solo hay una respuesta, marque la que considere correcta.
*Para opciones de: (V) – verdadero ó (F) – falso marque la que considere correcta

PREGUNTAS	**RESPUESTAS**
1. ¿Qué es un sistema de Gestión?	X a) Un conjunto de reglas y principios relacionados entre sí de forma ordenada. b) Un mecanismo para la creación de políticas y objetivos. c) Un conjunto de reglas que permiten a la empresa prestar un servicio de forma rápida. d) Un procedimiento basado en el ciclo PHVA para brindar bienestar a los funcionarios. ✓
2. Las siglas de ciclo PHVA quieren decir:	a) Preparar, Hacer, Vender, Actuar b) Planear, habituarse, Verificar, Actuar X c) Planear, Hacer, Verificar, Actuar ✓ d) Ninguna de las anteriores
3. Mencione las 5 políticas que tiene la empresa	1. Integral ✓ 2. Desconexión laboral ✓ 3. Vial ✓ 4. No alcohol y no drogas ✓ 5. Emergencia ✓
4. ¿Cuáles son los procesos definidos para INGEDEUR?	a) recopilación y análisis de la información existente, análisis de estabilidad, vulnerabilidad y de amenaza, Diseños de Estabilidad, Gestión HSEQ b) Gestión Directiva, Gestión Comercial, Gestión Operativa, Gestión Administrativa. c) Gerencia y HSEQ X d) Gerencial, Licitaciones, Gestión Técnica, Recursos Humanos, Contabilidad, HSEQ, Compras, Maquinaria y Mantenimiento. ✓
5. De las siguientes, ¿cuáles son las responsabilidades HSEQ?	a) Participar en las actividades programadas por la empresa, informar su estado de salud oportunamente, realizar la inducción, asistir a los exámenes médicos ocupacionales, clasificar los residuos, consumir de forma moderada los recursos como agua y energía. b) Socializar con la familia en sistema integrado de gestión, usar medios de transporte seguros, participar en eventos deportivos. c) Mantener el lugar de trabajo en condiciones de orden y aseo, cumplir con los reglamentos de la empresa. X d) A y C ✓
6. ¿Qué es el COPASST?	X a) Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. b) Comité Paritario de Medio Ambiente y Seguridad en el Trabajo. c) Comité de Salud Ocupacional. d) Ninguno de las anteriores
7. ¿Qué es el Comité de Convivencia Laboral?	a) Un grupo de apoyo que busca evitar el estrés en los trabajadores. X b) Un grupo de apoyo que busca ser mediador cuando se presentan casos de acoso laboral. ✓ c) Un grupo de apoyo que busca evitar llamados de atención por parte del jefe. d) Ninguna de las anteriores.

516
1518

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

8. Cual de las siguientes NO es una emergencia.	a) Movimiento Sísmico y Fallas de Equipos b) Inundación y Incendio c) Robo y Terrorismo ~~d)~~ Ninguno de los anterior ✓
9. Enuncie 3 Riesgo SST presentes en su puesto de trabajo	1. Locativo ✓ 2. Publico ✓ 3. Bioneogico ✓
10. Describa el Procedimiento a seguir en caso de un Accidentes de Trabajo	Jefe inmediato ✓ SST ✓ Llamar a la ARL ✓
11. Escriba al frente de cada color los residuos que se deben depositar en esta caneca	 NEGRO: No Aprovechable ✓  VERDE: Organico ✓  Aprovechable ✓
12. Seleccione Falso o Verdadero según corresponda	-Es función de los integrantes del COPASST colaborar con las investigaciones de accidentes laborales y realizar inspecciones en los lugares de trabajo F: _____ V: X ✓ -La satisfacción del Cliente no es Importante para el Sistema de Gestión F: X ✓ V: _____

III. CONCEPTO DEL CAPACITADOR

IV. EVALUE EL DESEMPEÑO DEL CAPACITADOR

ASPECTOS A EVALUAR	E	B	R	D
Contenido de la capacitación	X			
Desempeño del capacitador	X			
Metodología y Logística	X			

FIRMA ASISTENTE		FIRMA CAPACITADOR	

SST
1519

	NOTIFICACIÓN MEDICO LABORALES	SST-FT-05 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

Señor
Camilo Andrés Carvajal Melo
Cargo
Residente De Obra

ASUNTO: Notificación del examen médico laboral de ingreso.

Cordial Saludo,

Por medio del presente se informa los resultados obtenidos en la aplicación del examen médico laboral de ingreso, los cuales fueron realizados en la **IPS MEDIABORAL SAS** el día **25/01/2025**, en los resultados obtenidos se indica concepto de aptitud **Apto sin restricciones para el cargo,** Indicado lo siguiente:

- **Control periódico - de acuerdo a lo establecido en el profesiograma del sgsst de la empresa - pautas de higiene y conservación auditiva - no exceder uso de audífonos recreativos más de una hora al día; conducir con visor cerrado, no llevar debajo del casco telefono o audifonos de musica**
- **Control anual por optometría - realizar pausas activas visuales durante la jornada siguiendo la regla 20-20-20 - uso de elementos de protección ocular**

Por lo anterior, se requiere control con la EPS y valoración con énfasis audiometría y visiometría si es el caso, es indispensable presentar los soportes de seguimiento médico al área SST y Recurso humano.

La colaboradora se compromete a cumplir estrictamente con el uso de elementos de protección personal, a procurar el autocuidado, realizar controles médicos pertinentes con su EPS, informar oportunamente su estado de salud.

Esperamos contar con su apoyo y compromiso en el cumplimiento a las recomendaciones médico laborales emitida por la IPS y la EPS posterior a los controles.

Atentamente,

Firma
C.C:1.020.713.746
Fecha: 09/05/2025

	NOTIFICACIÓN MEDICO LABORALES	SST-FT-05 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	12-Ene-2021	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia
02	19-Oct-2022	Se ajusta por control documental	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

SST
1521

	AUTORIZACIÓN DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL	SST-FT-31 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 01

Bogotá D.C., Fecha 09 de mayo de 2025

Señores
CENDIATRA
Av. Calle 19 # 3-50, Bogotá, Edificio Barichara, Torre A, Piso 12

ASUNTO: Exámenes Médicos de Retiro

Cordialmente, nos dirigimos a usted, para solicitarle se sirva practicar el examen médico de retiro **CARVAJAL MELO CAMILO ANDRES** con documento de identidad número **1.020.713.746** quien fue empleado de **CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024** con Nit **901898112-9** desempeñándose con el cargo de **RESIDENTE DE OBRA**

Este examen deberá realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de esta comunicación, si no lo hace, se entenderá que eludió o dilató la realización del mismo.

Nota: Para la realización del examen médico ocupacional se deben presentar en la IPS a las 7:00 am.

¿Acepta tomarse el examen de retiro? Sí ☒ *No* ☐

Autoriza

Alejandra González

Área de Recursos Humanos

Recibe

Firma del Trabajador
Fecha: 09/05/2025

1522

	AUTORIZACIÓN DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL	SST-FT-31 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 01

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	19-Oct-2022	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

524
1523

	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	SST-FT-04 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

FECHA	09 del mes de mayol de 2025
TEMA DICTADO POR	Juan Felipe Pineda Perilla
DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD	60 Minutos

ASPECTOS RELEVANTES DE LA NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

RIESGOS A LOS CUALES ESTÁ EXPUESTO	SI	NO
RIESGOS DE SEGURIDAD: Peligro de ser golpeado por rocas u objetos en excavaciones. Deben mantenerse atentos y seguir las normas y procedimientos seguros de trabajo.	X	
RIESGOS FÍSICOS: Ruido, vibraciones y radiaciones no ionizantes.	X	
RIESGOS QUÍMICOS: Material particulado, polvos y humos.	X	
RIESGOS MECÁNICOS: Generados por el mal uso de herramientas, máquinas o equipos, equipos sin resguardos y sin mecanismos de protección.	X	
RIESGOS LOCATIVOS: Causados por las condiciones peligrosas del terreno o de las áreas de trabajo.	X	
RIESGO BIOLÓGICO: Generado por la exposición de microorganismos patógenos en los baños, por la presencia de aguas negras, animales e insectos en las áreas de trabajo.	X	
RIESGO ELÉCTRICO: Por contactos directos o indirectos con circuitos energizados o por sobrecarga de circuitos, empalmes defectuosos, falta de polo a tierra etc.	X	
RIESGO ERGONÓMICO: Por hacer levantamiento de cargas de manera inadecuada, o por adoptar posiciones incorrectas para realizar las tareas.	X	
RIESGO PSICOLABORAL: Por prolongados periodos de trabajo, alta carga dinámica, presión por terminar rápido, mando inadecuado, monotonía y repetitividad de las tareas, sobre turnos etc.	X	
RIESGO PÚBLICO: Asociado a atracos, robos, atentados, etc.	X	

Yo **CARVAJAL MELO CAMILO ANDRES** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.020.713.746**, declaro y doy testimonio que fui notificado de los riesgos a los cuales estoy expuesto de acuerdo a mi cargo y actividad a desarrollar, para constancia y prueba firmó en la cuidad del día 09 del mes de mayo de 2025.

Me comprometo a cumplir con las normas y procedimientos de seguridad y otras disposiciones establecidas por la empresa para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Atentamente.



Firma Residente SSTMA



Firma y Cédula del Trabajador

CC 1.020.713.746

SST
1524

	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	SST-FT-04 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	01-Jul-2021	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia
02	19-Oct-2022	Se ajusta por control documental	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

3. Jair Andres Parra Garzón

5249
1526

AXA COLPATRIA

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que el personal relacionado a continuación pertenece a la empresa CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 como trabajador independiente con número de afiliación 9028561 y con número de NIT 901,898,112, está afiliado a LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE AXA COLPATRIA para el cubrimiento de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad laboral, según se describe a continuación:

Empresa en misión EMPLEADOS DE PLANTA sucursal BOGOTÁ

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de inicio cobertura	Fecha deTerminacion del Contrato	Clase de Riesgo	Tasa de Riesgo Centro de trabajo	Centro de trabajo
JAIR ANDRÉS PARRA GARZÓN	C.C.	79,813,449	24/04/2025	30/12/2025	RIESGO V	6.960	PRINCIPAL

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el viernes 2 de mayo de 2025 a las 03:13:50 p. m.

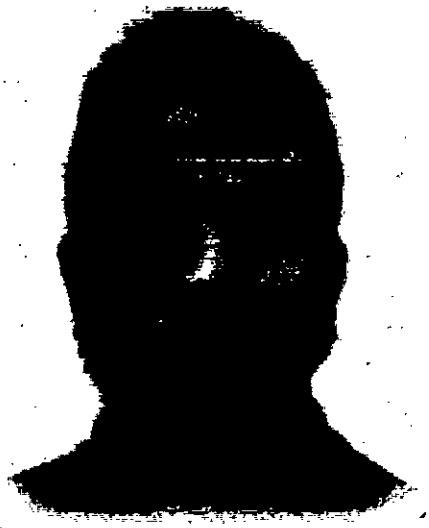
Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

SDS
1527

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 79.813.449



Apellidos
PARRA GARZON

Nombres
JAIR ANDRES

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.76	M

Fecha de nacimiento | G S
03 MAYO 1978 | A+

Lugar de nacimiento
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

Fecha y Lugar de expedición
02 SEPT 1996, BOGOTA D C.

Fecha de expiración
18 JUL 2034

0502664685

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL0506646850150O1<<<<<<<<<<<
7805031M3407183COL79813449<<<8
PARRA<GARZON<<JAIR<ANDRES<<<<<

526
1528

Famisanar EPS

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) JAIR ANDRES PARRA GARZON identificado(a) con CC. 79813449 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios:	**2015/04/30**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO RESTREPO**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE**, a los 26 días del mes de 05 del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Fredy Alexander Caicedo Sierra

Director Operaciones Comerciales

EPS FAMISANAR S.A.S.

S24
1529

MEDILABORAL

Certificado Médico

Informe seguridad y salud en el trabajo



EMPRESA

CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024

ACTIVIDAD ECONOMICA: CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

NO. CERTIFICADO	1.789.212				
CIUDAD	BOGOTÁ - MEDICINA LABORAL S.A.S				
FECHA	17/02/2025	**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO		
NO. DOCUMENTO	CC. 79.813.449	**EDAD**	46	**GENERO**	M
NOMBRES Y APELLIDOS:	PARRA GARZON JAIR ANDRES				
CARGO U OFICIO	OPERATIVO		RESIDENTE DE OBRA		

EXÁMENES REALIZADOS

AUDIOMETRÍA - ENFASIS OSTEOMUSCULAR - ESPIROMETRÍA - EXAMEN MEDICO DE INGRESO - VISIOMETRÍA

CONCEPTO DE APTITUD	OTROS CONCEPTOS
Apto sin restricciones para el cargo	NA

OBSERVACIONES

CONTINUAR USO CORRECCION OPTICA PERMANENTE

RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA

PAUSAS ACTIVAS DE ACUERDO A PROTOCOLO ESTABLECIDO POR LA EMPRESA - CONTINUAR REALIZANDO EXÁMENES MÉDICOS PERIÓDICOS - HACER USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL DE ACUERDO A EXPOSICION DE RIESGO - SE RECOMIENDA REALIZAR CAPACITACIONES PARA MANTENER Y MEJORAR HIGIENE POSTURAL

RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJADOR

SE ACONSEJA MANTENER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES - REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA 150 MINUTOS A LA SEMANA DE ACUERDO A INDICACIÓN MEDICA Y TOLERANCIA A LA ACTIVIDAD - MANTENER ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y BALANCEADA - SE DA CONSEJERÍA PARA DISMINUCIÓN DE PESO CON MEJORÍA EN HÁBITOS DE VIDA Y SEGUIMIENTO POR MEDICO Y NUTRICIONISTA - SE INDICA VALORACIÓN MEDICA - SE ACONSEJA MANTENER ADECUADOS HÁBITOS POSTURALES DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS - VALORACIÓN POR OPTOMETRÍA - HACER USO DE MEDIAS CON GRADIENTE DE PRESIÓN INDICADA POR MEDICO TRATANTE - CAMBIAR DE POSICIÓN DURANTE LA JORNADA, REALIZANDO MOVIMIENTOS DINÁMICOS FRECUENTES DE LOS PIES Y PIERNAS

RECOMENDACIONES AUDIOMETRIA

CONTROL EN UN AÑO - POR AUDIOLOGIA OCUPACIONAL - PAUTAS DE HIGIENE Y CONSERVACIÓN AUDITIVA - CONDUCIR SIEMPRE CON VENTANAS DE VEHICULO CERRADAS Y VISOR DE CASCO CERRADO, REPOSO AUDITIVO POSTERIOR A JORNADA LABORAL, USO ALTERNO DEL TELÉFONO EN AMBOS OÍDOS, NO INTRODUCIR HISOPOS DENTRO DEL CONDUCTO AUDITIVO, NO USO DE DISPOSITIVOS DE AUDIO

RECOMENDACIONES VISIOMETRIA

CONTINUAR USO CORRECCION OPTICA PERMANENTE - CONTROL PERIÓDICO POR OPTOMETRIA - REALIZAR PAUSAS ACTIVAS VISUALES DURANTE LA JORNADA SIGUIENDO LA REGLA 20-20-20 - USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION OCULAR

328,
1530

MEDILABORAL

Certificado Médico

Informe seguridad y salud en el trabajo



EMPRESA

CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024

ACTIVIDAD ECONOMICA: CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

NO. CERTIFICADO	1.789.212				
CIUDAD	BOGOTÁ - MEDICINA LABORAL S.A.S				
FECHA	17/02/2025	**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO		
NO. DOCUMENTO	CC. 79.813.449	**EDAD**	46	**GENERO**	M
NOMBRES Y APELLIDOS:	PARRA GARZON JAIR ANDRES				
CARGO U OFICIO	OPERATIVO		RESIDENTE DE OBRA		

Autorización de datos personales

Yo, PARRA GARZON JAIR ANDRES, identificado(a) con el documento de identidad CC No. 79.813.449, en mi calidad de titular de los datos personales, manifiesto que he sido informado(a) y entiendo que el tratamiento de mis datos personales por parte de Medilaboral SAS, se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y las normas que las reglamenten o modifiquen. En virtud de lo anterior, autoriza de manera libre, previa, expresa e informada a Medilaboral SAS para recolectar, almacenar, usar, circular y suprimir mis datos personales, incluyendo datos sensibles como información biométrica y datos relacionados con mi salud, con las siguientes finalidades: 1. Brindar una atención óptima, eficiente y personalizada en la prestación de servicios de salud ocupacional y medicina laboral. 2. Cumplir con las obligaciones legales y contractuales relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 3. Implementar los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de las empresas con las cuales se tiene una relación contractual. 4. Realizar estudios de investigación con fines científicos, garantizando el anonimato de los datos personales cuando corresponda. 5. Cumplir con los requerimientos de las autoridades competentes en el marco de la normatividad vigente.

Derechos del titular: De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, como titular de los datos personales, tengo derecho a: 1. Conocer, actualizar, rectificar, revocar, solicitar supresión de mis datos personales. 2. Solicitar prueba de la autorización otorgada. 3. Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio si considero que se han vulnerado mis derechos.

La Política de Tratamiento de Datos Personales de Medilaboral SAS está disponible en <https://medilaboral.com/documentacion/> donde se especifican los mecanismos y canales para ejercer mis derechos como titular de los datos personales.

Declaro que la información suministrada es veraz, completa y correcta, y manifiesto mi autorización para el tratamiento de mis datos personales conforme a los términos aquí establecidos.
En constancia, firmo:

CC. 79.813.449

Profesional

Dra. Diana Latorre L.
Especialista en Salud Ocupacional
Universidad El Bosque
C.C. 20 857 895 Med. 25-5569

DRA DIANA LA TORRE LSO 25-5569

SDP
1531

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JAIR ANDRES PARRA GARZON** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **79813449,** se encuentra afiliado/a desde **01/04/2025** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 26 de mayo de 2025.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Colpensiones
Dirección: Carrera 10 No.72 – 33 Torre B Piso 11, Bogotá D.C., Colombia Conmutador: (+57) 601 489 0909; Línea Gratuita: 01 8000 410909 www.colpensiones.gov.co

538
1535

OTRO SI N° 01

AL CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O LABOR CONTRATADA

OBJETO: Modificar la Cláusula Séptima – Salario

Entre nosotros **CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024**, sociedad legalmente constituida con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, representada en este acto por **DIANA MARCELA PACHECHO HERNANDEZ**, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía, No. **1.032.385.587**, expedida en Bogotá, por una parte, quien para efectos de este documento se denominara **EL EMPLEADOR** y por otra **JAIR ANDRES PARRA** , identificado (a) con la cedula de ciudadanía número **79.813.449**, quien en adelante se denominara **EL TRABAJADOR**, realizamos un *otro sí* al contrato de **TRABAJO POR OBRA O LABOR** firmado el pasado de Julio del año 2023 en los siguientes términos:

Entre las partes se acuerda modificar la **CLÁUSULA SÉPTIMA: SALARIO**, la cual en adelante quedará así:

EL EMPLEADOR se obliga a pagar **AL TRABAJADOR**, como retribución de sus servicios, un salario mensual más el valor correspondiente al auxilio de transporte, dividido en dos pagos quincenales y efectuando los descuentos de ley a que haya lugar.

El trabajador dedicará a la ejecución de sus funciones el **100%** de su jornada laboral, en los términos y condiciones establecidos por el contrato y conforme a la normatividad vigente.

Dentro del salario pactado se encuentra incluida la remuneración correspondiente a los descansos dominicales y festivos, conforme a lo dispuesto en los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bogotá D.C. a los 07 días del mes de Enero del año 2025.

DIANA MARCELA PACHECHO H.
C.C. 1.032.385.587 de Bogotá
EL EMPLEADOR

JAIR ANDRES PARRA
C.C. 79.813.449
EL TRABAJADOR

SST
1536

	ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP	SST-FT-06 Fecha: 7-Ene-2025 Versión: 02

Casco	Jair Andres Parra	Residente Obra	09/05/25	1	
Chaqueta	Jair Andres Parra	Residente Obra	09/05/25	1	
Guantes Nitrilo	Jair Andres Parra	Residente Obra	09/05/25	1	
Gafas	Jair Andres Parra	Residente Obra	09/05/25	1	
Botas	Jair Andres Parra	Residente Obra	09/05/25	1	

COP - 711 - 2024

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

12/12/25

I. DATOS DEL COLABORADOR	
Tema de capacitación	Inducción SST - Ambiental
Nombre del trabajador	Jair Andres Parra Garzón
Cargo	Residente de Obra
Fecha	09-Mayo-2025

II. PREGUNTAS

Responda cada una de las preguntas descritas a continuación, si no es insuficiente el espacio para sus respuestas utilice el respaldo de la hoja.
*Para opciones múltiples solo hay una respuesta, marque la que considere correcta.
*Para opciones de: (V) – verdadero ó (F) – falso marque la que considere correcta

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. ¿Qué es un sistema de Gestión?	X a) Un conjunto de reglas y principios relacionados entre sí de forma ordenada. ✓ b) Un mecanismo para la creación de políticas y objetivos. c) Un conjunto de reglas que permiten a la empresa prestar un servicio de forma rápida. d) Un procedimiento basado en el ciclo PHVA para brindar bienestar a los funcionarios.
2. Las siglas de ciclo PHVA quieren decir:	a) Preparar, Hacer, Vender, Actuar b) Planear, habituarse, Verificar, Actuar X c) Planear, Hacer, Verificar, Actuar ✓ d) Ninguna de las anteriores
3. Mencione las 5 políticas que tiene la empresa	1. Vial ✓ 2. Integral ✓ 3. No alcohol y drogas. ✓ 4. Emergencia ✓ 5. Integral ✓
4. ¿Cuáles son los procesos definidos para INGEDEUR?	a) recopilación y análisis de la información existente, análisis de estabilidad, vulnerabilidad y de amenaza, Diseños de Estabilidad, Gestión HSEQ b) Gestión Directiva, Gestión Comercial, Gestión Operativa, Gestión Administrativa. c) Gerencia y HSEQ X d) Gerencial, Licitaciones, Gestión Técnica, Recursos Humanos, Contabilidad, HSEQ, Compras, Maquinaria y Mantenimiento. ✓
5. De las siguientes, ¿cuáles son las responsabilidades HSEQ?	a) Participar en las actividades programadas por la empresa, informar su estado de salud oportunamente, realizar la inducción, asistir a los exámenes médicos ocupacionales, clasificar los residuos, consumir de forma moderada los recursos como agua y energía. b) Socializar con la familia en sistema integrado de gestión, usar medios de transporte seguros, participar en eventos deportivos. c) Mantener el lugar de trabajo en condiciones de orden y aseo, cumplir con los reglamentos de la empresa. ✓ X d) A y C ✓
6. ¿Qué es el COPASST?	X a) Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. ✓ b) Comité Paritario de Medio Ambiente y Seguridad en el Trabajo. c) Comité de Salud Ocupacional. d) Ninguno de las anteriores
7. ¿Qué es el Comité de Convivencia Laboral?	a) Un grupo de apoyo que busca evitar el estrés en los trabajadores. X b) Un grupo de apoyo que busca ser mediador cuando se presentan casos de acoso laboral. ✓ c) Un grupo de apoyo que busca evitar llamados de atención por parte del jefe. d) Ninguna de las anteriores.

	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	SST-FT-04 Fecha: 19-Oct-2022 Version: 02

	09 de mayo de 2025
	Juan Felipe Pineda Perilla
	60 Minutos

ASPECTOS RELEVANTES DE LA NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

		Si	No
RIESGOS DE SEGURIDAD: Peligro de ser golpeado por roca u objeto en excavaciones. Deben mantenerse atentos y seguir las normas y procedimientos seguros de trabajo.		X	
RIESGOS FÍSICOS: Ruido, vibraciones y radiaciones no ionizantes.		X	
RIESGOS QUÍMICOS: Material particulado, polvos y humos.		X	
RIESGOS MECÁNICOS: Generados por el mal uso de herramientas, máquinas o equipos, equipos sin resguardos y sin mecanismos de protección.		X	
RIESGOS LOCATIVOS: Causados por las condiciones peligrosas del terreno o de las áreas de trabajo.		X	
RIESGO BIOLÓGICO: Generado por la exposición de microorganismos patógenos en los baños, por la presencia de aguas negras, animales e insectos en las áreas de trabajo.		X	
RIESGO ELÉCTRICO: Por contactos directos o indirectos con circuitos energizados o por sobrecarga de circuitos, empalmes defectuosos, falta de polo a tierra etc.		X	
RIESGO ERGONÓMICO: Por hacer levantamiento de cargas de manera inadecuada, o por adoptar posiciones incorrectas para realizar las tareas.		X	
RIESGO PSICOLABORAL: Por prolongados periodos de trabajo, alta carga dinámica, presión por terminar rápido, mando inadecuado, monotonía y repetitividad de las tareas, sobre turnos etc.		X	
RIESGO PÚBLICO: Asociado a atracos, robos, atentados, etc.		X	

Yo **PARRA GARZON JAIR ANDRES** identificado con cedula de ciudadanía No. **79.813.449**, declaro y doy testimonio que fui notificado de los riesgos a los cuales estoy expuesto de acuerdo a mi cargo y actividad a desarrollar, para constancia y prueba firmo en la ciudad del día 09 del mes de mayo de 2025.

Me comprometo a cumplir con las normas y procedimientos de seguridad y otras disposiciones establecidas por la empresa para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Atentamente

Firma Residente SSTMA

Firma y Cédula del Trabajador

CC 79.813.449

538
1540

	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	SST-FT-04 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	01-Jul-2021	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia
02	19-Oct-2022	Se ajusta por control documental	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

539
1541

	NOTIFICACIÓN MEDICO LABORALES	SST-FT-05 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

Señor
Jair Andres Parra Garzon
Cargo
Residente De Obra

ASUNTO: Notificación del examen médico laboral de ingreso.

Cordial Saludo,

Por medio del presente se informa los resultados obtenidos en la aplicación del examen médico laboral de ingreso, los cuales fueron realizados en la **IPS MEDIABORAL SAS** el día **17/02/2025**, en los resultados obtenidos se indica concepto de aptitud **Apto sin restricciones para el cargo,** Indicado lo siguiente:

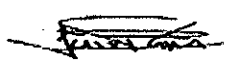
- **Control en un año - por audiologia ocupacional - pautas de higiene y conservación auditiva - conducir siempre con ventanas de vehículo cerradas y visor de casco cerrado**
- **Continuar usó corrección óptica permanente - control periódico por optometría - realizar pausas activas visuales durante la jornada siguiendo la regla 20-20-20 - uso de elementos de protección ocular**

Por lo anterior, se requiere control con la EPS y valoración con énfasis audiometría y visiometría si es el caso, es indispensable presentar los soportes de seguimiento médico al área SST y Recurso humano.

La colaboradora se compromete a cumplir estrictamente con el uso de elementos de protección personal, a procurar el autocuidado, realizar controles médicos pertinentes con su EPS, informar oportunamente su estado de salud.

Esperamos contar con su apoyo y compromiso en el cumplimiento a las recomendaciones médico laborales emitida por la IPS y la EPS posterior a los controles.

Atentamente,



Firma
C.C: 79.813.449
Fecha: 09/05/2025

540
1542

	NOTIFICACIÓN MEDICO LABORALES	SST-FT-05 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	12-Ene-2021	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia
02	19-Oct-2022	Se ajusta por control documental	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

	AUTORIZACIÓN DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL	SST-FT-31 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 01

Bogotá D.C., Fecha 09 de mayo de 2025

Señores
CENDIATRA
Av. Calle 19 # 3-50, Bogotá, Edificio Barichara, Torre A, Piso 12

ASUNTO: Exámenes Médicos de Retiro

Cordialmente, nos dirigimos a usted, para solicitarle se sirva practicar el examen médico de retiro **PARRA GARZON JAIR ANDRES** con documento de identidad número **79.813.449** quien fue empleado de **CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024** con Nit **901898112-9** desempeñándose con el cargo de **RESIDENTE DE OBRA**

Este examen deberá realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de esta comunicación, si no lo hace, se entenderá que eludió o dilató la realización del mismo.

Nota: Para la realización del examen médico ocupacional se deben presentar en la IPS a las 7:00 am.

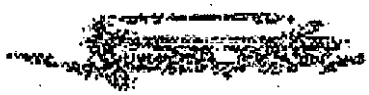
¿Acepta tomarse el examen de retiro? Sí ☒ *No* ☐

Autoriza

Alejandra González

Área de Recursos Humanos

Recibe



Firma del Trabajador
Fecha: 09/05/2025

542
1544

	AUTORIZACIÓN DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL	SST-FT-31 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 01

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	19-Oct-2022	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

4. Yolanda Patricia Varón Hernández

544
1546

	AUTORIZACIÓN DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL	SST-FT-31 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 01

Bogotá D.C., Fecha 09 de mayo de 2025

Señores
CENDIATRA
Av. Calle 19 # 3-50, Bogotá, Edificio Barichara, Torre A, Piso 12

ASUNTO: Exámenes Médicos de Retiro

Cordialmente, nos dirigimos a usted, para solicitarle se sirva practicar el examen médico de retiro **VARON HERNANDEZ YOLANDA PATRICIA** con documento de identidad número **52.088.112** quien fue empleado de **CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024** con Nit **901898112-9** desempeñándose con el cargo de **ESPECIALISTA HIDROSANITARIA**

Este examen deberá realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de esta comunicación, si no lo hace, se entenderá que eludió o dilató la realización del mismo.

Nota: Para la realización del examen médico ocupacional se deben presentar en la IPS a las 7:00 am.

¿Acepta tomarse el examen de retiro? Sí ☒ *No* ☐

Autoriza

Alejandra González

Área de Recursos Humanos

Recibe



Firma del Trabajador
Fecha: 09/05/2025

	AUTORIZACIÓN DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL	SST-FT-31 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 01

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	19-Oct-2022	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

546
1548

	NOTIFICACIÓN MEDICO LABORALES	SST-FT-05 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

Señora
Varon Hernandez Yolanda Patricia
Cargo
Especialista Hidrosanitaria

ASUNTO: Notificación del examen médico laboral de ingreso.

Cordial Saludo,

Por medio del presente se informa los resultados obtenidos en la aplicación del examen médico laboral de ingreso, los cuales fueron realizados en la **IPS MEDIABORAL SAS** el día **01/03/2025**, en los resultados obtenidos se indica concepto de aptitud **Apto sin restricciones para el cargo,** Indicado lo siguiente:

- **Control en un año - control salud ocupacional - pautas de higiene y conservación auditiva - evitar uso de audífonos recreativos, uso alterno del celular y reposo auditivo post jornada laboral**
- **Control anual por optometría - realizar pausas activas visuales durante la jornada siguiendo la regla 20-20-20 - remisión valoración optometría actualizar correccion en uso - usar corrección óptica permanente**

Por lo anterior, se requiere control con la EPS y valoración con énfasis audiometría y visiometría si es el caso, es indispensable presentar los soportes de seguimiento médico al área SST y Recurso humano.

La colaboradora se compromete a cumplir estrictamente con el uso de elementos de protección personal, a procurar el autocuidado, realizar controles médicos pertinentes con su EPS, informar oportunamente su estado de salud.

Esperamos contar con su apoyo y compromiso en el cumplimiento a las recomendaciones médico laborales emitida por la IPS y la EPS posterior a los controles.

Atentamente,



Firma
C.C: 52.088.112
Fecha: 09/05/2025

547
1549

	NOTIFICACIÓN MEDICO LABORALES	SST-FT-05 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	12-Ene-2021	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia
02	19-Oct-2022	Se ajusta por control documental	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

1550 - 548

	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	SST-FT-04 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

FECHA	09 de mayo de 2025
TEMA DICTADO POR	Juan Felipe Pineda Perilla
DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD	60 Minutos

ASPECTOS RELEVANTES DE LA NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

RIESGOS A LOS CUALES ESTÁ EXPUESTO	SI	NO
RIESGOS DE SEGURIDAD: Peligro de ser golpeado por rocas u objetos en excavaciones. Deben mantenerse atentos y seguir las normas y procedimientos seguros de trabajo.	X	
RIESGOS FÍSICOS: Ruido, vibraciones y radiaciones no ionizantes.	X	
RIESGOS QUÍMICOS: Material particulado, polvos y humos.	X	
RIESGOS MECÁNICOS: Generados por el mal uso de herramientas, máquinas o equipos, equipos sin resguardos y sin mecanismos de protección.	X	
RIESGOS LOCATIVOS: Causados por las condiciones peligrosas del terreno o de las áreas de trabajo.	X	
RIESGO BIOLÓGICO: Generado por la exposición de microorganismos patógenos en los baños, por la presencia de aguas negras, animales e insectos en las áreas de trabajo.	X	
RIESGO ELÉCTRICO: Por contactos directos o indirectos con circuitos energizados o por sobrecarga de circuitos, empalmes defectuosos, falta de polo a tierra etc.	X	
RIESGO ERGONÓMICO: Por hacer levantamiento de cargas de manera inadecuada, o por adoptar posiciones incorrectas para realizar las tareas.	X	
RIESGO PSICOLABORAL: Por prolongados periodos de trabajo, alta carga dinámica, presión por terminar rápido, mando inadecuado, monotonía y repetitividad de las tareas, sobre turnos etc.	X	
RIESGO PÚBLICO: Asociado a atracos, robos, atentados, etc.	X	

Yo **VARON HERNANDEZ YOLANDA PATRICIA** identificado con cédula de ciudadanía No. **52.088.112**, declaro y doy testimonio que fui notificado de los riesgos a los cuales estoy expuesto de acuerdo a mi cargo y actividad a desarrollar, para constancia y prueba firmó en la cuidad del día 09 del mes de mayo de 2025.

Me comprometo a cumplir con las normas y procedimientos de seguridad y otras disposiciones establecidas por la empresa para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Atentamente.



Firma Residente SSTMA



Firma y Cédula del Trabajador
CC 52.088.112

549
1551

	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	SST-FT-04 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	01-Jul-2021	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia
02	19-Oct-2022	Se ajusta por control documental	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

550
1552

AXA COLPATRIA

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que el personal relacionado a continuación pertenece a la empresa ENVIRONMENTAL AND GEOMECHANICAL SOLUTION como trabajador independiente con número de afiliación 9022822 y con número de NIT 900,573,269, está afiliado a LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE AXA COLPATRIA para el cubrimiento de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad laboral, según se describe a continuación:

Empresa en misión ENVIRONMENTAL AND GEOMECHANICAL SOLUTIONS EGS SAS sucursal BOGOTA D.C.

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de Inicio cobertura	Fecha deTerminacion del Contrato	Clase de Riesgo	Tasa de Riesgo Centro de trabajo	Centro de trabajo
YOLANDA PATRICIA VARON HERNANDEZ	C.C.	52,088,112	04/04/2025	31/12/2025	RIESGO V	6.960	BOGOTA D.C.

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de Internet www.axacolpatria.co, el *lunes 26 de mayo* de 2025 a las 11:57:39 a. m.

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

551
1553

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.088.112**

VARON HERNANDEZ

APELLIDOS

YOLANDA PATRICIA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-JUN-1978**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

21-NOV-1996 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00211910-F-0052088112-20100131 **0020511312A 1** 6090625160

5521
1554

compensar | salud eps

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) YOLANDA PATRICIA VARON HERNANDEZ identificado(a) con Cedula Ciudadania 52088112, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente contrato de prestación según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20200303	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 26 días del mes de Mayo de 2.025

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO
28613886

CER-AFI

Vigilado Supersalud

1555

MEDILABORAL

Certificado Médico

Informe seguridad y salud en el trabajo



EMPRESA

CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024

ACTIVIDAD ECONOMICA: CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

NO. CERTIFICADO	1.801.162				
CIUDAD	BOGOTÁ - MEDICINA LABORAL S.A.S				
FECHA	01/03/2025	**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO		
NO. DOCUMENTO	CC. 52.088.112	**EDAD**	46	**GENERO**	F
NOMBRES Y APELLIDOS:	VARON HERNANDEZ YOLANDA PATRICIA				
TIPO DE CARGO	OPERATIVO	**CARGO U OFICIO**	ESPECIALISTA HIDROSANITARIA		

EXÁMENES REALIZADOS

AUDIOMETRÍA - ENFASIS OSTEOMUSCULAR - ESPIROMETRÍA - EXAMEN MEDICO DE INGRESO - VISIOMETRÍA

CONCEPTO DE APTITUD	OTROS CONCEPTOS
Apto sin restricciones para el cargo	NA

RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA

PAUSAS ACTIVAS DE ACUERDO A PROTOCOLO ESTABLECIDO POR LA EMPRESA - HACER USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL DE ACUERDO A EXPOSICION DE RIESGO - SE RECOMIENDA REALIZAR CAPACITACIONES PARA MANTENER Y MEJORAR HIGIENE POSTURAL

RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJADOR

SE ACONSEJA MANTENER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES - REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA 150 MINUTOS A LA SEMANA DE ACUERDO A INDICACIÓN MEDICA Y TOLERANCIA A LA ACTIVIDAD - MANTENER ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y BALANCEADA - SE ACONSEJA MANTENER ADECUADOS HÁBITOS POSTURALES DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS - USO PERMANENTE DE CORRECCIÓN ÓPTICA - CONTROL PERIÓDICO POR OPTOMETRÍA Y/U OFTALMOLOGÍA

RECOMENDACIONES AUDIOMETRIA

CONTROL EN UN AÑO - CONTROL SALUD OCUPACIONAL - PAUTAS DE HIGIENE Y CONSERVACIÓN AUDITIVA - EVITAR USO DE AUDÍFONOS RECREATIVOS, USO ALTERNO DEL CELULAR Y REPOSO AUDITIVO POST JORNADA LABORAL

RECOMENDACIONES VISIOMETRIA

CONTROL ANUAL POR OPTOMETRIA - REALIZAR PAUSAS ACTIVAS VISUALES DURANTE LA JORNADA SIGUIENDO LA REGLA 20-20-20 - REMISION VALORACION OPTOMETRIA ACTUALIZAR CORRECCION EN USO - USAR CORRECCION OPTICA PERMANENTE

1554
1556

MEDILABORAL

Certificado Médico

Informe seguridad y salud en el trabajo

EMPRESA

CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024



ACTIVIDAD ECONOMICA: CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

NO. CERTIFICADO	1.801.162				
CIUDAD	BOGOTÁ - MEDICINA LABORAL S.A.S				
FECHA	01/03/2025	**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO		
NO. DOCUMENTO	CC. 52.088.112	**EDAD**	46	**GENERO**	F
NOMBRES Y APELLIDOS:	VARON HERNANDEZ YOLANDA PATRICIA				
TIPO DE CARGO	OPERATIVO	**CARGO U OFICIO**	ESPECIALISTA HIDROSANITARIA		

Autorización de datos personales

Yo, VARON HERNANDEZ YOLANDA PATRICIA, identificado(a) con el documento de identidad CC No. 52.088.112, en mi calidad de titular de los datos personales, manifiesto que he sido informado(a) y entiendo que el tratamiento de mis datos personales por parte de Medilaboral SAS, se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y las normas que las reglamenten o modifiquen. En virtud de lo anterior, autorizo de manera libre, previa, expresa e informada a Medilaboral SAS para recolectar, almacenar, usar, circular y suprimir mis datos personales, incluyendo datos sensibles como información biométrica y datos relacionados con mi salud, con las siguientes finalidades: 1. Brindar una atención óptima, eficiente y personalizada en la prestación de servicios de salud ocupacional y medicina laboral. 2. Cumplir con las obligaciones legales y contractuales relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 3. Implementar los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de las empresas con las cuales se tiene una relación contractual. 4. Realizar estudios de investigación con fines científicos, garantizando el anonimato de los datos personales cuando corresponda. 5. Cumplir con los requerimientos de las autoridades competentes en el marco de la normatividad vigente.

Derechos del titular: De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, como titular de los datos personales, tengo derecho a: 1. Conocer, actualizar, rectificar, revocar, solicitar supresión de mis datos personales. 2. Solicitar prueba de la autorización otorgada. 3. Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio si considero que se han vulnerado mis derechos.

La Política de Tratamiento de Datos Personales de Medilaboral SAS está disponible en <https://medilaboral.com/documentacion/> donde se especifican los mecanismos y canales para ejercer mis derechos como titular de los datos personales.

Declaro que la información suministrada es veraz, completa y correcta, y manifiesto mi autorización para el tratamiento de mis datos personales conforme a los términos aquí establecidos.
En constancia, firma:

CC. 52.088.112

Profesional

DRA.CAROLINA ROA VILLA LIC SO 25-3059 DE 2015 (04/06/2015)

585
1557

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **VARON HERNANDEZ YOLANDA PATRICIA** identificado(a) con **CC** número **52.088.112** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 29 de agosto de 2000 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 26 de mayo de 2025.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 744 44 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/**

556
1558

CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS PROFESIONALES
MODALIDAD DE CONTRATO:

Descripción de la Labor:	Ejecución de las labores descritas en las especificaciones técnicas del Contrato No. **COP-711-2024**, perfil de cargo y/o manual de funciones establecido por el empleador para el cargo **ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS** con una dedicación del **20%** en el tiempo que conlleve el contrato.
Descripción de La Obra:	Para prestar los servicios en el cargo como **ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS** mientras sea requerido en el marco del contrato No. **COP-711-2024**, suscrito entre el **CONSORCIO VIAS FONTIBÓN 2024** y **LA ALCALDIA LOCAL DE FONTIBÓN**, cuyo objeto es "Contratar A Precios Fijos Y A Monto Agotable Las Actividades De Construcción De La Malla Vial Y Espacio Público, Derivados Del Contrato De Consultoría 440 De 2022, En La Localidad De Fontibón, Bogotá D.C."
Observaciones:	La entidad **CONTRANTE E INTERVENTORIA** se reserva el derecho de exigir el reemplazo del personal o retiro de cualquier empleado o trabajador vinculado en el contrato, por lo cual **CONSORCIO VÍAS FONTIBON 2024** nos adherimos a esas disposiciones.

Entre el Contratante y el Contratista, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, regidos por las siguientes clausulas:

La empresa **CONSORCIO VÍAS FONTIBON 2024**, sociedad legalmente constituida con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, representada en este acto **DIANA MARCELA PACHECHO HERNANDEZ**, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía, No. **1.032.385.587**, expedida en Bogotá, por una parte, quien para efectos de este documento se denominara **EL CONTRATANTE** y por otra parte, representada en este acto por **YOLANDA PATRICIA VARÓN HERNÁNDEZ** identificado (a) con la cedula de ciudadanía número **52.088.112,** expedida en Bogotá y quien para efectos del presente contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** el cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA se compromete con EL **CONTRATANTE** a ejecutar las actividades propias del servicio relacionadas a las actividades como **ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS,** se obliga a realizar y ejecutar las actividades en las labores anexas y complementarias que se originen en la naturaleza del cargo contratado, todo de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL CONTRATISTA o sus representantes, cumpliendo y haciendo cumplir los principios, postulados, políticas y directrices, que se apliquen en la empresa en todos los aspectos y demás que se estipular en el perfil de cargo adjunto a este contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de nueve (09) Mes, contados a partir del día 12 de febrero del 2025 hasta el 11 de noviembre del 2025 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito.

557
1559

CLAUSULA TERCERA: VALOR DE LOS HONORARIOS, EL CONTRATANTE se obliga a pagar a **EL CONTRATISTA** como retribución de sus servicios **EL VALOR TOTAL DE DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($12.811.500)** que será un único pago mensuales de **UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($1.423.500)** por la totalidad de las actividades realizadas según el anexo técnico y recibidas a satisfacción por parte de **EL CONTRATANTE** de acuerdo a los informes entregados y previos con autorización por la entidad **CONTRATANTE E INTERVENRTORÍA.**

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATANTE Deberá mantener vigente su afiliación a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos profesionales, así como pagar los aportes en los porcentajes establecidos, con forme a la ley, por tanto, deberá aportar en cada cuenta de cobro la correspondiente planilla de pago, así mismo enviarlas mes a mes al área de Contabilidad y Recursos Humanos de la compañía.

PARÁGRAFO SEGUNDO: No se reconoce por parte de **EL CONTRATANTE** a **EL CONTRATISTA** prestaciones sociales, por ende, al momento de finalizar el contrato no hay lugar a liquidarlas.

CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES: El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **EL CONTRATISTA** deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.

CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA HSEQ: EL CONTRATISTA: 1. Mantenimiento y seguimiento a las actividades HSEQ y del Sistema de Gestión Integrado (SIG) resolución 0312 de 2019 y demás aplicables a la compañía, **1.1** Seguimiento mensual de la ejecución del plan de trabajo y actividades generales de la compañía como capacitaciones, exámenes médicos, inspecciones y demás del SGI., **1.2** Revisión y verificación de los estándares de Sistema de Gestión en el desarrollo de los proyectos de la compañía de forma periódica y en compañía de los lideres de proceso y/o residentes encargados de los mismo. **1.3** Apoyo en la coordinación de actividades con ARL y demás proveedores del Sistema de Gestión. **1.4** Formulación y cierre de los planes de acción resultantes de auditorías, inspecciones y visitas de seguimiento de terceros.

CLAUSULA SÉXTA: SUPERVISIÓN: EL CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado o delegará a la persona encarga de la supervisión de las actividades, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con **EL CONTRATISTA**.

CLAUSULA SEPTIMA. - TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

CLAUSULA OCTAVA: CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del **CONTRATANTE.**

CLAUSULA NOVENA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

558
1560

CLAUSULA DECIMA: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

EL CONTRATANTE

Dirección: Kr. 07B No. 124 - 39
Ciudad: Bogotá D.C.
Tel / Celular: 320 280 0393
e-mail: viasfontibon2024@gmail.com

EL CONTRATISTA

Dirección: Kr. 17 No. 123 - 09
Ciudad: Bogotá D.C.
Tel / Celular: 320 414 3407
e-mail: patriciavhernandez@yahoo.es

En constancia de aceptación, se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y un ejemplar recibe **EL CONTRATISTA** a lo cual este contrato se firma en la ciudad de Bogotá el 12 de Febrero del 2025.

Lo suscriben,

EL CONTRATANTE

DIANA MARCELA PACHECHO HERNÁNDEZ
C.C. 1.032.385.587 de Bogotá

EL CONTRATISTA

YOLANDA PATRICIA VARÓN HERNÁNDEZ
C.C. 52.088.112 de Bogotá

589
1561

OTRO SI N° 01

AL CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O LABOR CONTRATADA

OBJETO: Modificar la Cláusula Séptima – Salario

Entre nosotros **CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024**, sociedad legalmente constituida con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, representada en este acto por **DIANA MARCELA PACHECHO HERNANDEZ**, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con cedula de ciudadania, No. **1.032.385.587**, expedida en Bogotá, por una parte, quien para efectos de este documento se denominara **EL EMPLEADOR** y por otra **YOLANDA PATRICIA VARON HERNANDEZ** , identificado (a) con la cedula de ciudadanía número **52.088.112**, quien en adelante se denominara **EL TRABAJADOR**, realizamos un *otro sí* al contrato de **TRABAJO POR OBRA O LABOR** firmado el pasado de Julio del año 2023 en los siguientes términos:

Entre las partes se acuerda modificar la **CLÁUSULA SÉPTIMA: SALARIO**, la cual en adelante quedará así:

EL EMPLEADOR se obliga a pagar **AL TRABAJADOR**, como retribución de sus servicios, un salario mensual más el valor correspondiente al auxilio de transporte, dividido en dos pagos quincenales y efectuando los descuentos de ley a que haya lugar.

El trabajador dedicará a la ejecución de sus funciones el **20%** de su jornada laboral, en los términos y condiciones establecidos por el contrato y conforme a la normatividad vigente.

Dentro del salario pactado se encuentra incluida la remuneración correspondiente a los descansos dominicales y festivos, conforme a lo dispuesto en los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bogotá D.C. a los 07 días del mes de Enero del año 2025.

DIANA MARCELA PACHECHO H.
C.C. 1.032.385.587 de Bogotá
EL EMPLEADOR

YOLANDA PATRICIA VARON HERNANDEZ
C.C. 52.088.112
EL TRABAJADOR

560
1562

5. Miguel Angel Gutierrez Cubillos

561
1563

AXA COLPATRIA

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que el personal relacionado a continuación pertenece a la empresa CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 como trabajador independiente con número de afiliación 9028561 y con número de NIT 901,898,112, está afiliado a LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE AXA COLPATRIA para el cubrimiento de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad laboral, según se describe a continuación:

Empresa en misión EMPLEADOS DE PLANTA sucursal BOGOTÁ

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de Inicio cobertura	Fecha deTerminacion del Contrato	Clase de Riesgo	Tasa de Riesgo Centro de trabajo	Centro de trabajo
MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ CUBILLOS	C.C.	3,137,389	24/04/2025	30/12/2025	RIESGO V	6.960	PRINCIPAL

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de Internet www.axacolpatria.co, el lunes 26 de mayo de 2025

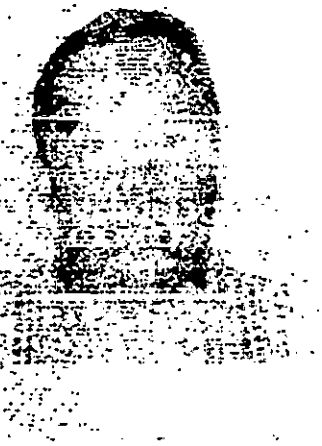
Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

562
1564

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **3.137.389**
GUTIERREZ CUBILLOS
APELLIDOS
MIGUEL ANGEL
NOMBRES

Miguel A Gutierrez
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-FEB-1980**
VILLETA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

13-MAY-1998 QUEBRADANEGRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00583132-M-0003137389-20140604 0038935688A 1 1502907427

563
1565

Aliansalud eps

ALIANSALUD

830.113.831-0

CERTIFICA

ANTIGUEDAD Y SEMANAS COTIZADAS POS

Que el (la) Señor(a) MIGUEL ANGEL GUTIERREZ CUBILLOS identificado con CC No. 3137389 se encuentra en la actualidad en el PLAN OBLIGATORIO DE SALUD (POS) con el contrato No 3137389, con vigencia desde 12/1/2016 hasta 12/31/2050.La información de los beneficiarios pertenecientes a este contrato es la siguiente:

N.B	IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	SEMANAS COTIZADAS	FECHA AFILIACION	ESTADO	FECHA VENCIMIENTO	COTIZA
1	3137389	MIGUEL ANGEL GUTIERREZ CUBILLOS	45	424	01/12/2016	Vigente		Si

Se expide en Bogotá a los 26 días del mes de Mayo del 2025

FIRMA AUTORIZADA

OFICINA VIRTUAL SERVICIO AL CLIENTE (DIRECCION GENERAL)

Esta certificación no es válida para traslados entre EPS, ni para definir la multiafiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

5864
1566

MEDILABORAL

Certificado Médico

Informe seguridad y salud en el trabajo



EMPRESA

CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024

ACTIVIDAD ECONOMICA: CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

NO. CERTIFICADO	1.785.259				
CIUDAD	BOGOTÁ - MEDICINA LABORAL S.A.S				
FECHA	12/02/2025	**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO		
NO. DOCUMENTO	CC. 3.137.389	**EDAD**	44	**GENERO**	M
NOMBRES Y APELLIDOS:	GUTIERREZ CUBILLOS MIGUEL ANGEL				
CARGO U OFICIO	OPERATIVO		ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y PAVIMENTOS		

EXÁMENES REALIZADOS

AUDIOMETRÍA - ENFASIS OSTEOMUSCULAR - ESPIROMETRÍA - EXAMEN MEDICO DE INGRESO - VISIOMETRÍA

CONCEPTO DE APTITUD	OTROS CONCEPTOS
Apto sin restricciones para el cargo	NA

OBSERVACIONES

SE RECOMIENDA DISMINUIR DE PESO, VALORACION Y SEGUIMIENTO EN EPS MEDICO GENERAL Y NUTRICION. SE RECOMIENDA EL USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION RESPIRATORIA SI EXPOSICION A RIESGO. ESPIROMETRIA CONTORL EN EPS

RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA

PAUSAS ACTIVAS DE ACUERDO A PROTOCOLO ESTABLECIDO POR LA EMPRESA - CONTINUAR REALIZANDO EXÁMENES MÉDICOS PERIÓDICOS - HACER USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL DE ACUERDO A EXPOSICION DE RIESGO - SE RECOMIENDA REALIZAR CAPACITACIONES PARA MANTENER Y MEJORAR HIGIENE POSTURAL - SE SUGIERE INCLUIR EN PROGRAMAS DE P Y P EN BUENOS HÁBITOS DE VIDA RIESGO CARDIOVASCULAR

RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJADOR

SE ACONSEJA MANTENER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES - REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA 150 MINUTOS A LA SEMANA DE ACUERDO A INDICACIÓN MEDICA Y TOLERANCIA A LA ACTIVIDAD - MANTENER ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y BALANCEADA - CONTINUAR INDICACIONES DADAS POR SU MEDICO TRATANTE - SE ACONSEJA MANTENER ADECUADOS HÁBITOS POSTURALES DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS - USO DE CORRECCIÓN ÓPTICA PARA ESFUERZOS VISUALES - USO DE CORRECCIÓN ÓPTICA PARA VISIÓN CERCANA - VALORACIÓN POR OPTOMETRÍA

RECOMENDACIONES AUDIOMETRIA

CONTROL EN UN AÑO - POR AUDIOLOGIA OCUPACIONAL - PAUTAS DE HIGIENE Y CONSERVACIÓN AUDITIVA - REPOSO AUDITIVO EXTRALABORAL,EVITAR RUIDOS FUERTES,MÚSICA A ALTO VOLUMEN, NO USO DE AUDÍFONOS DE RECREACIÓN, USO ALTERNO DE TELEFONO CELULAR, NO INTRODUCIR HISOPOS U OTROS OBJETOS EN LOS OIDOS - USO DE EPPA (PROTECCIÓN AUDITIVA) - DE ACUERDO AL NIVEL DE EXPOSICION A RUIDO

RECOMENDACIONES VISIOMETRIA

CONTROL PERIÓDICO POR OPTOMETRIA - REALIZAR PAUSAS ACTIVAS VISUALES DURANTE LA JORNADA SIGUIENDO LA REGLA 20-20-20 - REMISION VALORACION OPTOMETRIA FORMULAR CORRECION OPTICA - USAR CORRECCION OPTICA PERMANENTE - USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION OCULAR

565
1567

MEDILABORAL

Certificado Médico

Informe seguridad y salud en el trabajo



EMPRESA

CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024

ACTIVIDAD ECONOMICA: CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

NO. CERTIFICADO	1.785.259				
CIUDAD	BOGOTÁ - MEDICINA LABORAL S.A.S				
FECHA	12/02/2025	**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO		
NO. DOCUMENTO	CC. 3.137.389	**EDAD**	44	**GENERO**	M
NOMBRES Y APELLIDOS:	GUTIERREZ CUBILLOS MIGUEL ANGEL				
TIPO DE CARGO	OPERATIVO	**CARGO U OFICIO**	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y PAVIMENTOS		

Autorización de datos personales

Yo, GUTIERREZ CUBILLOS MIGUEL ANGEL, identificado(a) con el documento de identidad CC No. 3.137.389, en mi calidad de titular de los datos personales, manifiesto que he sido informado(a) y entiendo que el tratamiento de mis datos personales por parte de Medilaboral SAS, se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y las normas que las reglamenten o modifiquen. En virtud de lo anterior, autorizo de manera libre, previa, expresa e informada a Medilaboral SAS para recolectar, almacenar, usar, circular y suprimir mis datos personales, incluyendo datos sensibles como información biométrica y datos relacionados con mi salud, con las siguientes finalidades: 1. Brindar una atención óptima, eficiente y personalizada en la prestación de servicios de salud ocupacional y medicina laboral. 2. Cumplir con las obligaciones legales y contractuales relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 3. Implementar los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de las empresas con las cuales se tiene una relación contractual. 4. Realizar estudios de investigación con fines científicos, garantizando el anonimato de los datos personales cuando corresponda. 5. Cumplir con los requerimientos de las autoridades competentes en el marco de la normatividad vigente.

Derechos del titular: De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, como titular de los datos personales, tengo derecho a: 1. Conocer, actualizar, rectificar, revocar, solicitar supresión de mis datos personales. 2. Solicitar prueba de la autorización otorgada. 3. Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio si considero que se han vulnerado mis derechos.

La Política de Tratamiento de Datos Personales de Medilaboral SAS está disponible en <https://medilaboral.com/documentacion/> donde se especifican los mecanismos y canales para ejercer mis derechos como titular de los datos personales.

Declaro que la información suministrada es veraz, completa y correcta, y manifiesto mi autorización para el tratamiento de mis datos personales conforme a los términos aquí establecidos.

En constancia, firmo:

CC. 3.137.389

Profesional

Dra. Diana Latorre L.
Especialista en Salud Ocupacional
Universidad El Bosque
CC 20.957.885 Reg. 25-5569

DRA DIANA LA TORRE LSO 25-5569

~~566~~
1568

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

MIGUEL ANGEL GUTIERREZ CUBILLOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **3.137.389**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir.**

La presente certificación se expide el 26 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

1569

CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS PROFESIONALES
MODALIDAD DE CONTRATO:

Descripción de la Labor:	Ejecución de las labores descritas en las especificaciones técnicas del Contrato No. **COP-711-2024**, perfil de cargo y/o manual de funciones establecido por el empleador para el cargo **ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y PAVIMENTOS** con una dedicación del **20%** en el tiempo que conlleve el contrato.
Descripción de La Obra:	Para prestar los servicios en el cargo como **ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y PAVIMENTOS** mientras sea requerido en el marco del contrato No. **COP-711-2024**, suscrito entre el **CONSORCIO VIAS FONTIBÓN 2024** y **LA ALCALDIA LOCAL DE FONTIBÓN**, cuyo objeto es "Contratar A Precios Fijos Y A Monto Agotable Las Actividades De Construcción De La Malla Vial Y Espacio Público, Derivados Del Contrato De Consultoría 440 De 2022, En La Localidad De Fontibón, Bogotá D.C."
Observaciones:	La entidad **CONTRANTE E INTERVENTORIA** se reserva el derecho de exigir el reemplazo del personal o retiro de cualquier empleado o trabajador vinculado en el contrato, por lo cual **CONSORCIO VÍAS FONTIBON 2024** nos adherimos a esas disposiciones.

Entre el Contratante y el Contratista, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, regidos por las siguientes clausulas:

La empresa **CONSORCIO VÍAS FONTIBON 2024,** sociedad legalmente constituida con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, representada en este acto **DIANA MARCELA PACHECHO HERNANDEZ**, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía, No. **1.032.385.587**, expedida en Bogotá, por una parte, quien para efectos de este documento se denominara **EL CONTRATANTE** y por otra parte, representada en este acto por **MIGUEL ÁNGEL GUTIERREZ CUBILLOS** identificado (a) con la cedula de ciudadanía número **3.137.389,** expedida en Quebradanegra y quien para efectos del presente contrato se denominara **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** el cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA se compromete con EL **CONTRATANTE** a ejecutar las actividades propias del servicio relacionadas a las actividades como **ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y PAVIMENTOS,** se obliga a realizar y ejecutar las actividades en las labores anexas y complementarias que se originen en la naturaleza del cargo contratado, todo de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL CONTRATISTA o sus representantes, cumpliendo y haciendo cumplir los principios, postulados, políticas y directrices, que se apliquen en la empresa en todos los aspectos y demás que se estipular en el perfil de cargo adjunto a este contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de nueve (09) Mes, contados a partir del dia 12 de febrero del 2025 hasta el 11 de noviembre del 2025 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito.

56
1570

CLAUSULA TERCERA: VALOR DE LOS HONORARIOS, EL CONTRATANTE se obliga a pagar a **EL CONTRATISTA** como retribución de sus servicios **EL VALOR TOTAL DE DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($12.811.500)** que será un único pago mensuales de **UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($1.423.500)** por la totalidad de las actividades realizadas según el anexo técnico y recibidas a satisfacción por parte de **EL CONTRATANTE** de acuerdo a los informes entregados y previos con autorización por la entidad **CONTRATANTE E INTERVENRTORÍA.**

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATANTE Deberá mantener vigente su afiliación a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos profesionales, así como pagar los aportes en los porcentajes establecidos, con forme a la ley, por tanto, deberá aportar en cada cuenta de cobro la correspondiente planilla de pago, así mismo enviarlas mes a mes al área de Contabilidad y Recursos Humanos de la compañía.

PARÁGRAFO SEGUNDO: No se reconoce por parte de **EL CONTRATANTE** a **EL CONTRATISTA** prestaciones sociales, por ende, al momento de finalizar el contrato no hay lugar a liquidarlas.

CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES: El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **EL CONTRATISTA** deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.

CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA HSEQ: EL CONTRATISTA: 1. Mantenimiento y seguimiento a las actividades HSEQ y del Sistema de Gestión Integrado (SIG) resolución 0312 de 2019 y demás aplicables a la compañía, **1.1** Seguimiento mensual de la ejecución del plan de trabajo y actividades generales de la compañía como capacitaciones, exámenes médicos, inspecciones y demás del SGI., **1.2** Revisión y verificación de los estándares de Sistema de Gestión en el desarrollo de los proyectos de la compañía de forma periódica y en compañía de los lideres de proceso y/o residentes encargados de los mismo. **1.3** Apoyo en la coordinación de actividades con ARL y demás proveedores del Sistema de Gestión. **1.4** Formulación y cierre de los planes de acción resultantes de auditorías, inspecciones y visitas de seguimiento de terceros.

CLAUSULA SÉXTA: SUPERVISIÓN: EL CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado o delegará a la persona encarga de la supervisión de las actividades, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con **EL CONTRATISTA**.

CLAUSULA SEPTIMA. - TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

CLAUSULA OCTAVA: CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del **CONTRATANTE.**

CLAUSULA NOVENA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

569
1571

CLAUSULA DECIMA: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

EL CONTRATANTE	**EL CONTRATISTA**
Dirección: Kr. 07B No. 124 - 39	Dirección: Cl 25C No. 84B – 05
Ciudad: Bogotá D.C.	Ciudad: Bogotá D.C.
Tel / Celular: 320 280 0393	Tel / Celular: 378 7682
e-mail: viasfontibon2024@gmail.com	e-mail: miguelgutierrezc@gmail.com

En constancia de aceptación, se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y un ejemplar recibe **EL CONTRATISTA** a lo cual este contrato se firma en la ciudad de Bogotá el 12 de Febrero del 2025.

Lo suscriben,

EL CONTRATANTE	**EL CONTRATISTA**
DIANA MARCELA PACHECHO HERNÁNDEZ	**MIGUEL ÁNGEL GUTIERREZ CUBILLOS**
C.C. 1.032.385.587 de Bogotá	C.C. 3.137.389 de Quebradanegra

CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024
NIT 901.898.112-9

OTRO SI N° 01

AL CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O LABOR CONTRATADA

OBJETO: Modificar la Cláusula Séptima – Salario

Entre nosotros **CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024**, sociedad legalmente constituida con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, representada en este acto por **DIANA MARCELA PACHECHO HERNANDEZ**, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con cedula de ciudadania, No. **1.032.385.587**, expedida en Bogotá, por una parte, quien para efectos de este documento se denominara **EL EMPLEADOR** y por otra parte **MIGUEL ANGEL GUITIERREZ CUBILLOS,** identificado (a) con la cedula de ciudadanía número **3.137.389**, quien en adelante se denominara **EL TRABAJADOR**, realizamos un *otro sí* al contrato de **TRABAJO POR OBRA O LABOR** firmado el pasado de Julio del año 2023 en los siguientes términos:

Entre las partes se acuerda modificar la **CLÁUSULA SÉPTIMA: SALARIO**, la cual en adelante quedará así:

EL EMPLEADOR se obliga a pagar **AL TRABAJADOR**, como retribución de sus servicios, un salario mensual más el valor correspondiente al auxilio de transporte, dividido en dos pagos quincenales y efectuando los descuentos de ley a que haya lugar.

El trabajador dedicará a la ejecución de sus funciones el **20%** de su jornada laboral, en los términos y condiciones establecidos por el contrato y conforme a la normatividad vigente.

Dentro del salario pactado se encuentra incluida la remuneración correspondiente a los descansos dominicales y festivos, conforme a lo dispuesto en los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bogotá D.C. a los 07 días del mes de Enero del año 2025.

DIANA MARCELA PACHECHO H.
C.C. 1.032.385.587 de Bogotá
EL EMPLEADOR

MIGUEL ANGEL GUITIERREZ CUBILLOS
C.C. 3.137.389
EL TRABAJADOR

SST
1593

	AUTORIZACIÓN DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL	SST-FT-31 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 01

Bogotá D.C., Fecha 09 de mayo de 2025

Señores
CENDIATRA
Av. Calle 19 # 3-50, Bogotá, Edificio Barichara, Torre A, Piso 12

ASUNTO: Exámenes Médicos de Retiro

Cordialmente, nos dirigimos a usted, para solicitarle se sirva practicar el examen médico de retiro **GUTIERREZ CUBILLOS MIGUEL ANGEL** con documento de identidad número **3.137.389** quien fue empleado de **CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024** con Nit **901898112-9** desempeñándose con el cargo de **ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y PAVIMENTOS**

Este examen deberá realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de esta comunicación, si no lo hace, se entenderá que eludió o dilató la realización del mismo.

Nota: Para la realización del examen médico ocupacional se deben presentar en la IPS a las 7:00 am.

¿Acepta tomarse el examen de retiro? Sí ☒ *No* ☐

Autoriza

Alejandra González

Área de Recursos Humanos

Recibe

Firma del Trabajador
Fecha: 09/05/2025

	AUTORIZACIÓN DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL	SST-FT-31 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 01

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	19-Oct-2022	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

~~573~~
1575

	NOTIFICACIÓN MEDICO LABORALES	SST-FT-05 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

Señor
Gutierrez Cubillos Miguel Angel
Cargo
Especialista En Geotecnia Y Pavimentos

ASUNTO: Notificación del examen médico laboral de ingreso.

Cordial Saludo,

Por medio del presente se informa los resultados obtenidos en la aplicación del examen médico laboral de ingreso, los cuales fueron realizados en la **IPS MEDIABORAL SAS** el día **12/02/2025**, en los resultados obtenidos se indica concepto de aptitud **Apto sin restricciones para el cargo,** Indicado lo siguiente:

- **Control en un año - por audiologia ocupacional - pautas de higiene y conservación auditiva - reposo auditivo extralaboral,evitar ruidos fuertes,música a alto volumen, no uso de audífonos de recreación.**
- **Control periódico por optometría - realizar pausas activas visuales durante la jornada siguiendo la regla 20-20-20 usar corrección óptica permanente**

Por lo anterior, se requiere control con la EPS y valoración con énfasis audiometría y visiometría si es el caso, es indispensable presentar los soportes de seguimiento médico al área SST y Recurso humano.

La colaboradora se compromete a cumplir estrictamente con el uso de elementos de protección personal, a procurar el autocuidado, realizar controles médicos pertinentes con su EPS, informar oportunamente su estado de salud.

Esperamos contar con su apoyo y compromiso en el cumplimiento a las recomendaciones médico laborales emitida por la IPS y la EPS posterior a los controles.

Atentamente,

Firma
C.C: 3.137.389
Fecha: 09/05/2025

1576

	NOTIFICACIÓN MEDICO LABORALES	SST-FT-05 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCION DE CAMBIOS REALIZADOS	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	12-Ene-2021	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia
02	19-Oct-2022	Se ajusta por control documental	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

SST
1577

	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	SST-FT-04 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

FECHA	09 de mayo de 2025
TEMA DICTADO POR	Juan Felipe Pineda Perilla
DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD	60 Minutos

ASPECTOS RELEVANTES DE LA NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

RIESGOS A LOS CUALES ESTÁ EXPUESTO	SI	NO
RIESGOS DE SEGURIDAD: Peligro de ser golpeado por rocas u objetos en excavaciones. Deben mantenerse atentos y seguir las normas y procedimientos seguros de trabajo.	X	
RIESGOS FÍSICOS: Ruido, vibraciones y radiaciones no ionizantes.	X	
RIESGOS QUÍMICOS: Material particulado, polvos y humos.	X	
RIESGOS MECÁNICOS: Generados por el mal uso de herramientas, máquinas o equipos, equipos sin resguardos y sin mecanismos de protección.	X	
RIESGOS LOCATIVOS: Causados por las condiciones peligrosas del terreno o de las áreas de trabajo.	X	
RIESGO BIOLÓGICO: Generado por la exposición de microorganismos patógenos en los baños, por la presencia de aguas negras, animales e insectos en las áreas de trabajo.	X	
RIESGO ELÉCTRICO: Por contactos directos o indirectos con circuitos energizados o por sobrecarga de circuitos, empalmes defectuosos, falta de polo a tierra etc.	X	
RIESGO ERGONÓMICO: Por hacer levantamiento de cargas de manera inadecuada, o por adoptar posiciones incorrectas para realizar las tareas.	X	
RIESGO PSICOLABORAL: Por prolongados periodos de trabajo, alta carga dinámica, presión por terminar rápido, mando inadecuado, monotonía y repetitividad de las tareas, sobre turnos etc.	X	
RIESGO PUBLICO: Asociado a atracos, robos, atentados, etc.	X	

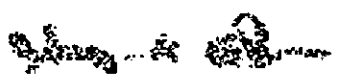
Yo **GUTIERREZ CUBILLOS MIGUEL ANGEL** identificado con cédula de ciudadanía No. **3.137.389**, declaro y doy testimonio que fui notificado de los riesgos a los cuales estoy expuesto de acuerdo a mi cargo y actividad a desarrollar, para constancia y prueba firmó en la cuidad del día 09 del mes de mayo de 2025.

Me comprometo a cumplir con las normas y procedimientos de seguridad y otras disposiciones establecidas por la empresa para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Atentamente.



Firma Residente SSTMA



Firma y Cédula del Trabajador

CC 3.137.389

576
1578

	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	SST-FT-04 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCION DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	01-Jul-2021	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia
02	19-Oct-2022	Se ajusta por control documental	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

577
1539

6. Julian Andres Puyo Gamboa

5761
1580

AXA COLPATRIA

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que el personal relacionado a continuación pertenece a la empresa CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 como trabajador independiente con número de afiliación 9028561 y con número de NIT 901,898,112, está afiliado a LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE AXA COLPATRIA para el cubrimiento de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad laboral, según se describe a continuación:

Empresa en misión EMPLEADOS DE PLANTA sucursal BOGOTÁ

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de inicio cobertura	Fecha deTerminacion del Contrato	Clase de Riesgo	Tasa de Riesgo Centro de trabajo	Centro de trabajo
JULIÁN ANDRÉS PUYO GAMBOA	C.C.	1,010,200,015	24/04/2025	30/12/2025	RIESGO V	6.960	PRINCIPAL

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el lunes 26 de mayo de 2025 a las 04:44:49 p. m.

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

579
1581

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.010.200.015**

PUYO GAMBOA

APELLIDOS

JULIAN ANDRES

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-OCT-1991**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-OCT-2009 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00210765-M-1010200015-20100127 0020324655A 1 33250544

580
1582

compensar | salud eps

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) JULIAN ANDRES PUYO GAMBOA identificado(a) con Cedula Ciudadania 1010200015, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar por la Empresa 'JULIAN ANDRES PUYO GAMBOA' CC 1010200015, en calidad de Dependiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20210111	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 26 días del mes de Mayo de 2.025

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO
28226379

CER-AFI

Vigilado Supersubsidio

584
1583

CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR

Fecha de Impresión: 21/03/2025 9.25 AM

FECHA DE EXAMEN 21/03/2025 7.13 AM
TIPO EXAMEN: INGRESO ENFASIS OSTEOMUSCULAR



DATOS DE INSTITUCION

Nombre:	HELP OCUPACIONAL SAS	**Nit:**	900479126
Dirección:	CRA. 18A No.53-50 CS 101	**e-mail:**	recepcionhelpocupacional@gmail.com
Teléfonos:	(571) 631 5344 - 350 521 1627	**Sede:**	BOGOTA

IDENTIFICACION DEL PACIENTE

Nombres	JULIAN ANDRES			**Apellidos**	PUYO GAMBOA				
Identificación	CC	1010200015	**Edad**	32 Años	**Genero**	M	**Grupo sanguineo**		B +
Procedencia	**Lugar de nacimiento**	BOGOTA			**Fecha de nacimiento**		22/10/1991	**Estrato**	4
Estado civil	Casado (a)	**Escolaridad**	Postgrado		**Teléfonos**	3112031314			
Departamento	Bogotá, D.C.	**Municipio**	Bogotá, D.C.		**Dirección**	CALLE 53A BIS 21 54			
EPS	COMPENSAR E.P.S.								
ARL	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS			**Fondo de Pensiones**	COLPENSIONES				

DATOS EMPRESA

EMPRESA	CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024	**EMPRESA USUARIA**	NO APLICA
CARGO	ESPECIALISTA EN TRANSITO Y TRANSPORTE		
FECHA DE INGRESO		**JORNADA DE TRABAJO**	*DIURNO*

EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN VISIOMETRIA	EXAMEN AUDIOMETRIA	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR

CONCEPTO DE APTITUD

CONCEPTO	APTO PARA EL CARGO CON RECOMENDACIÓN
OBSERVACIONES	NO PRESENTA SINTOMAS NI SE EVIDENCIAN SIGNOS PARA SARSCOV2-(COVID19) ACTUALMENTE.
RECOMENDACIONES	USO DE LENTES PARA LABORAR / CONTROL NUTRICION POR EPS

RECOMENDACIONES DE SALUD OCUPACIONAL (GENERALES)

OCUPACIONALES

- Pausas Activas

"El examinado certifica que no omitió dato relevante sobre sus antecedentes ocupacionales, personales y familiares que pudiesen influir sobre su estado de salud y que toda la información expresada en este documento es cierta"

Dra. Esmeralda Ramos
Medico Especialista
Salud Ocupacional
Lic. SO 4355 2023

MAYRA ESMERALDA RAMOS HERNANDEZ
C.C 1032358700 RM: 4355-2023
Firma y sello del Médico Evaluador

JULIAN ANDRES PUYO GAMBOA
C.C 1010200015
Firma del trabajador Evaluado



582
1584

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JULIAN ANDRES PUYO GAMBOA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1010200015,** se encuentra afiliado/a desde **21/01/2014** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 26 de mayo de 2025.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afillaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Colpensiones
Dirección: Carrera 10 No.72 – 33 Torre B Piso 11, Bogotá D.C., Colombia Conmutador: (+57) 601 489 0909; Línea Gratuita: 01 8000 410909 www.colpensiones.gov.co

CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024
NIT 901.898.112-9

CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS PROFESIONALES
MODALIDAD DE CONTRATO:

Descripción de la Labor:	Ejecución de las labores descritas en las especificaciones técnicas del Contrato No. **COP-711-2024**, perfil de cargo y/o manual de funciones establecido por el empleador para el cargo **ESPECIALISTA EN TRANSITO Y TRANSPORTE** con una dedicación del **20%** en el tiempo que conlleve el contrato.
Descripción de La Obra:	Para prestar los servicios en el cargo como **ESPECIALISTA EN TRANSITO Y TRANSPORTE** mientras sea requerido en el marco del contrato No. **COP-711-2024**, suscrito entre el **CONSORCIO VIAS FONTIBÓN 2024** y **LA ALCALDIA LOCAL DE FONTIBÓN**, cuyo objeto es "Contratar A Precios Fijos Y A Monto Agotable Las Actividades De Construcción De La Malla Vial Y Espacio Público, Derivados Del Contrato De Consultoría 440 De 2022, En La Localidad De Fontibón, Bogotá D.C."
Observaciones:	La entidad **CONTRANTE E INTERVENTORIA** se reserva el derecho de exigir el reemplazo del personal o retiro de cualquier empleado o trabajador vinculado en el contrato, por lo cual **CONSORCIO VÍAS FONTIBON 2024** nos adherimos a esas disposiciones.

Entre el Contratante y el Contratista, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, regidos por las siguientes clausulas:

La empresa **CONSORCIO VÍAS FONTIBON 2024,** sociedad legalmente constituida con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, representada en este acto **DIANA MARCELA PACHECHO HERNANDEZ**, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía, No. **1.032.385.587**, expedida en Bogotá, por una parte, quien para efectos de este documento se denominara **EL CONTRATANTE** y por otra parte, representada en este acto por **JULIÁN ANDRÉS PUYO GAMBOA** identificado (a) con la cedula de ciudadanía número **1.010.200.215,** expedida en Bogotá y quien para efectos del presente contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** el cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA se compromete con EL **CONTRATANTE** a ejecutar las actividades propias del servicio relacionadas a las actividades como **ESPECIALISTA EN TRANSITO Y TRANSPORTE,** se obliga a realizar y ejecutar las actividades en las labores anexas y complementarias que se originen en la naturaleza del cargo contratado, todo de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL CONTRATISTA o sus representantes, cumpliendo y haciendo cumplir los principios, postulados, políticas y directrices, que se apliquen en la empresa en todos los aspectos y demás que se estipular en el perfil de cargo adjunto a este contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de nueve (09) Mes, contados a partir del dia 12 de febrero del 2025 hasta el 11 de noviembre del 2025 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito.

585
1587

CLAUSULA TERCERA: VALOR DE LOS HONORARIOS, EL CONTRATANTE se obliga a pagar a **EL CONTRATISTA** como retribución de sus servicios **EL VALOR TOTAL DE DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($12.811.500)** que será un único pago mensuales de **UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($1.423.500)** por la totalidad de las actividades realizadas según el anexo técnico y recibidas a satisfacción por parte de **EL CONTRATANTE** de acuerdo a los informes entregados y previos con autorización por la entidad **CONTRATANTE E INTERVENRTORÍA.**

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATANTE Deberá mantener vigente su afiliación a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos profesionales, así como pagar los aportes en los porcentajes establecidos, con forme a la ley, por tanto, deberá aportar en cada cuenta de cobro la correspondiente planilla de pago, así mismo enviarlas mes a mes al área de Contabilidad y Recursos Humanos de la compañía.

PARÁGRAFO SEGUNDO: No se reconoce por parte de **EL CONTRATANTE** a **EL CONTRATISTA** prestaciones sociales, por ende, al momento de finalizar el contrato no hay lugar a liquidarlas.

CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES: El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **EL CONTRATISTA** deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.

CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA HSEQ: EL CONTRATISTA: 1. Mantenimiento y seguimiento a las actividades HSEQ y del Sistema de Gestión Integrado (SIG) resolución 0312 de 2019 y demás aplicables a la compañía, **1.1** Seguimiento mensual de la ejecución del plan de trabajo y actividades generales de la compañía como capacitaciones, exámenes médicos, inspecciones y demás del SGI., **1.2** Revisión y verificación de los estándares de Sistema de Gestión en el desarrollo de los proyectos de la compañía de forma periódica y en compañía de los lideres de proceso y/o residentes encargados de los mismo. **1.3** Apoyo en la coordinación de actividades con ARL y demás proveedores del Sistema de Gestión. **1.4** Formulación y cierre de los planes de acción resultantes de auditorías, inspecciones y visitas de seguimiento de terceros.

CLAUSULA SÉXTA: SUPERVISIÓN: EL CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado o delegará a la persona encarga de la supervisión de las actividades, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con **EL CONTRATISTA.**

CLAUSULA SEPTIMA. - TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

CLAUSULA OCTAVA: CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del **CONTRATANTE.**

CLAUSULA NOVENA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

587
1589

	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	SST-FT-04 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

FECHA	09 de mayo de 2025
TEMA DICTADO POR	Juan Felipe Pineda Perilla
DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD	60 Minutos

ASPECTOS RELEVANTES DE LA NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

RIESGOS A LOS CUALES ESTÁ EXPUESTO	SI	NO
RIESGOS DE SEGURIDAD: Peligro de ser golpeado por rocas u objetos en excavaciones. Deben mantenerse atentos y seguir las normas y procedimientos seguros de trabajo.	X	
RIESGOS FÍSICOS: Ruido, vibraciones y radiaciones no ionizantes.	X	
RIESGOS QUÍMICOS: Material particulado, polvos y humos.	X	
RIESGOS MECÁNICOS: Generados por el mal uso de herramientas, máquinas o equipos, equipos sin resguardos y sin mecanismos de protección.	X	
RIESGOS LOCATIVOS: Causados por las condiciones peligrosas del terreno o de las áreas de trabajo.	X	
RIESGO BIOLÓGICO: Generado por la exposición de microorganismos patógenos en los baños, por la presencia de aguas negras, animales e insectos en las áreas de trabajo.	X	
RIESGO ELÉCTRICO: Por contactos directos o indirectos con circuitos energizados o por sobrecarga de circuitos, empalmes defectuosos, falta de polo a tierra etc.	X	
RIESGO ERGONÓMICO: Por hacer levantamiento de cargas de manera inadecuada, o por adoptar posiciones incorrectas para realizar las tareas.	X	
RIESGO PSICOLABORAL: Por prolongados periodos de trabajo, alta carga dinámica, presión por terminar rápido, mando inadecuado, monotonía y repetitividad de las tareas, sobre turnos etc.	X	
RIESGO PÚBLICO: Asociado a atracos, robos, atentados, etc.	X	

Yo **PUYO GAMBOA JULIAN ANDRES** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.010.200.015**, declaro y doy testimonio que fui notificado de los riesgos a los cuales estoy expuesto de acuerdo a mi cargo y actividad a desarrollar, para constancia y prueba firmó en la cuidad del día 09 del mes de mayo de 2025.

Me comprometo a cumplir con las normas y procedimientos de seguridad y otras disposiciones establecidas por la empresa para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Atentamente.

Firma Residente SSTMA

Firma y Cédula del Trabajador

CC 1.010.200.015

1600 ~~586~~ 1590

	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	SST-FT-04 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	01-Jul-2021	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia
02	19-Oct-2022	Se ajusta por control documental	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

160 L 589
1591

	AUTORIZACIÓN DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL	SST-FT-31 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 01

Bogotá D.C., Fecha 09 de mayo de 2025

Señores
CENDIATRA
Av. Calle 19 # 3-50, Bogotá, Edificio Barichara, Torre A, Piso 12

ASUNTO: Exámenes Médicos de Retiro

Cordialmente, nos dirigimos a usted, para solicitarle se sirva practicar el examen médico de retiro a **PUYO GAMBOA JULIAN ANDRES** con documento de identidad número **1.010.200.015** quien fue empleado de **CONSORCIO VIAS FONTIBÓN 2024** con Nit **901898112-9** desempeñándose con el cargo de **ESPECIALISTA EN TRANSITO Y TRANSPORTE**

Este examen deberá realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de esta comunicación, si no lo hace, se entenderá que eludió o dilató la realización del mismo.

Nota: Para la realización del examen médico ocupacional se deben presentar en la IPS a las 7:00 am.

¿Acepta tomarse el examen de retiro? *Si* ☒ *No* ☐

Autoriza

Alejandra González

Área de Recursos Humanos

Recibe



Firma del Trabajador
Fecha: 09/05/2025

	NOTIFICACIÓN MEDICO LABORALES	SST-FT-05 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	12-Ene-2021	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia
02	19-Oct-2022	Se ajusta por control documental	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

6. Julian Andres Puyo Gamboa

1596

AXA COLPATRIA

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que el personal relacionado a continuación pertenece a la empresa CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 como trabajador independiente con número de afiliación 9028561 y con número de NIT 901,898,112, está afiliado a LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE AXA COLPATRIA para el cubrimiento de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad laboral, según se describe a continuación:

Empresa en misión EMPLEADOS DE PLANTA sucursal BOGOTÁ

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de Inicio cobertura	Fecha deTerminacion del Contrato	Clase de Riesgo	Tasa de Riesgo Centro de trabajo	Centro de trabajo
JULIÁN ANDRÉS PUYO GAMBOA	C.C.	1,010,200,015	24/04/2025	30/12/2025	RIESGO V	6.960	PRINCIPAL

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de Internet www.axacolpatria.co, el lunes 26 de mayo de 2025 a las 04:44:49 p. m.

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

595
1597

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.010.200.015**

PUYO GAMBOA

APELLIDOS

JULIAN ANDRES

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-OCT-1991**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-OCT-2009 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-1500150-00210765-M-1010200015-20100127 0020324655A 1 33250544

596
1598

compensar | salud eps

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) JULIAN ANDRES PUYO GAMBOA identificado(a) con Cedula Ciudadania 1010200015, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar por la Empresa 'JULIAN ANDRES PUYO GAMBOA' CC 1010200015, en calidad de Dependiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20210111	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 26 días del mes de Mayo de 2.025

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO
28226379

CER-AFI

Vigilado Supersubsidio

597
1599

HELP OCUPACIONAL

CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR

Fecha de impresión: 21/03/2025 9.25 AM

FECHA DE EXAMEN 21/03/2025 7.13 AM
TIPO EXAMEN: INGRESO ENFASIS OSTEOMUSCULAR



DATOS DE INSTITUCION

Nombre:	HELP OCUPACIONAL SAS	**Nit:**	900479126
Dirección:	CRA. 18A No.53-50 CS 101	**e-mail:**	recepcionhelpocupacional@gmail.com
Teléfonos:	(571) 631 5344 - 350 521 1627	**Sede:**	BOGOTA

IDENTIFICACION DEL PACIENTE

Nombres	JULIAN ANDRES			**Apellidos**	PUYO GAMBOA				
Identificación	CC	1010200015	**Edad**	32 Años	**Genero**	M	**Grupo sanguíneo**		B +
Procedencia	**Lugar de nacimiento**	BOGOTA			**Fecha de nacimiento**	22/10/1991	**Estrato**		4
Estado civil	Casado (a)	**Escolaridad**	Postgrado		**Teléfonos**	3112031314			
Departamento	Bogotá, D.C.	**Municipio**	Bogotá, D.C.		**Dirección**	CALLE 53A BIS 21 54			
EPS	COMPENSAR E.P.S.								
ARL	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		**Fondo de Pensiones**		COLPENSIONES				

DATOS EMPRESA

EMPRESA	CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024	**EMPRESA USUARIA**	NO APLICA
CARGO	ESPECIALISTA EN TRANSITO Y TRANSPORTE		
FECHA DE INGRESO		**JORNADA DE TRABAJO**	*DIURNO*

EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN VISIOMETRIA	EXAMEN AUDIOMETRIA	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR

CONCEPTO DE APTITUD

CONCEPTO	APTO PARA EL CARGO CON RECOMENDACIÓN
OBSERVACIONES	NO PRESENTA SINTOMAS NI SE EVIDENCIAN SIGNOS PARA SARSCOV2-(COVID19) ACTUALMENTE.
RECOMENDACIONES	USO DE LENTES PARA LABORAR / CONTROL NUTRICION POR EPS

RECOMENDACIONES DE SALUD OCUPACIONAL (GENERALES)

OCUPACIONALES

Pausas Activas

"El examinado certifica que no omitió dato relevante sobre sus antecedentes ocupacionales, personales y familiares que pudiesen influir sobre su estado de salud y que toda la información expresada en este documento es cierta"

Dra. Esmeralda Ramos
Medico Especialista
Salud Ocupacional
lic. 50 4355 2023

MAYRA ESMERALDA RAMOS HERNANDEZ
C.C 1032358700 RM: 4355-2023
Firma y sello del Médico Evaluador

JULIAN ANDRES PUYO GAMBOA
C.C 1010200015
Firma del trabajador Evaluado



1600 -58

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JULIAN ANDRES PUYO GAMBOA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1010200015,** se encuentra afiliado/a desde **21/01/2014** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 26 de mayo de 2025.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.